DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 24 de Agosto de 1971

TOMO 264	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18624

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.576|971. — Se aprueban las resoluciones números 185 y 186, de la Coprin, sobre ajuste del precio del vino y homologación de resoluciones adoptadas por la Comisión, respectivamente.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de agosto de 1971.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de las resoluciones que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que las resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación:

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 185. — **Ajuste del precio del vino.**

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 186. — **Homologación de resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.**

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 185

Ajuste del precio del vino

Montevideo, 13 de agosto de 1971.

Visto: las gestiones realizadas por el Centro de Bodegueros del Uruguay, la Organización Nacional de Vinicultores, la Unión de Vinicultores y Bodegueros del Uruguay, e individuales por industriales del ramo.

Considerando: I) El análisis realizado por la Subcomisión de Costos y Precios, de los diferentes elementos que provocan el pedido de aumento de precios:
II) La necesidad de actualizar el precio, dado el incremento sufrido por los distintos insumos que inciden en su costo;
III) La importancia que los productos tratados tienen en el consumo popular:

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Autorizar a las empresas del ramo, a comercializar los diferentes tipos de vinos incrementando sus precios de venta en cada una de sus etapas en hasta $ 16.00 por litro, sobre los precios resultantes de la aplicación de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.049|69 de 5 de setiembre de 1969 (Resolución Ordinaria N.o 31 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos).

2.o El referido ajuste tendrá vigencia al día siguiente de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial".

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968. — Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 186

Homologación de resoluciones adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

Montevideo, 13 de agosto de 1971.

Visto: los distintos planteamientos realizados ante esta Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, relativos a productividad, salarios y|o precios de bienes y servicios y las resoluciones adoptadas por esta Comisión relacionadas con normas de funcionamiento interno del Organismo.
Atento: I) A los informes de las Asesorías Técnicas de las Subcomisiones que al efecto funcionan en la órbita de esta Comisión;
II) A lo dispuesto por la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968:

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Aprobar las disposiciones y fechas de vigencia de las resoluciones referentes a precios de bienes y servicios, salarios y|o productividad, adoptadas en el período del 1.o de julio de 1971 al 13 de agosto de 1971, identificadas a efectos de la notificación a los interesados con las siguientes características:

—C-6780 hasta C-7393 inclusive;
—P-0246 hasta P-0248 inclusive;
—S-1139 hasta S-1249 inclusive;
—L-0287 hasta L-0313 inclusive;
—X-0276 hasta X-0303 inclusive;
—Declaraciones Juradas N.o 8.159 hasta 9.204 inclusive.

2.o Aprobar la Resolución Interna N.o 26 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y fecha de vigencia de la misma.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968. — Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 1.556|971. — Se designan técnicos de acuerdo al resultado de los concursos efectuados, para distintas reparticiones del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A los señores Carmelo Ventura García, Credencial Cívica ADA 3.685 y Alberto Luis González Viera, Credencial Cívica BMA 8.677, por concurso de méritos, para ocupar dos (2) cargos de Ayudante de Arquitecto de 3.a de la División Arquitectura (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 04, Esc. Ac, Grado 8, ex Item 10.05. P. 122, N.o de orden 22 y 23) respectivamente.
B) Al señor León Ormaechea, Credencial Cívica BCA 45.235 (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 50, F.o 25, L.o 28 con fecha 11 de junio de 1964), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Anestesista del Instituto de Oncología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, Esc. AaB, Grado 2, ex Item 10.49, P. 540. N.o de orden 32).
C) A la señora María Iraola de Solari, Credencial Cívica AZA 11.777, por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio (Histología) Docente del Instituto de Endocrinología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 22, Esc. Ac, Grado 8, ex Item 10.57, P. 682, N.o de orden 44).
D) Al doctor Hebert Cagnoli, Credencial Cívica BKB 2.351, (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 226, F.o 76, L.o 5, con fecha 9, de noviembre de 1939), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Subdirector (Médico) del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 23, Esc. AaA, Grado 6, ex Item 10.69, P. 98, N.o de orden 2).
E) A la Químico Farmacéutica señora María Angélica D'Alessandro, Credencial Cívica NEB 9.277 (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 269, F.o 90, L.o 10, con fecha 2 de enero de 1958), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo (Programa 12.08, Unidad Ejecutora 80, Esc. AaA, Grado 6, ex Item 10.04, P. 3, N.o de orden 3).
F) Al doctor Néstor Berois, Credencial Cívica ASA 8.871 (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 638, F.o 213, L.o 12, con fecha 10 de febrero de 1966), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Neuro-Radiólogo del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Esc. AaA, Grado 5, ex Item 10.43, P. 261, N.o de orden 61).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 1.557|971. — Se encarga de las funciones de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, al Oficial 8.o del mismo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.
Considerando: que es necesario encargar de esas tareas a un funcionario que reúna condiciones como para desempeñar las mismas con efectividad.

Considerando: que el Oficial 3.o de dicho Centro Departamental, señor José Rebollo, se encuentra habilitado para desempeñar esos cometidos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, al Oficial 3.o del mismo, señor José Rebollo.

2.o Establécese que el citado funcionario, tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo, que pudiere corresponderle, de acuerdo a las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos correspondientes.

3.o Comuníquese, y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 1.558|971. — Se declara cesante por abandono del cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, en comisión en el Hospital Maciel, señor Francisco Zelis Morales.

Considerando: que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 20 de febrero del año en curso, sin causa justificada.

Considerando: que se efectuaron las citaciones correspondientes no habiéndose logrado su notificación, razón por la cual se procedió a emplazarlo por intermedio del "Diario Oficial" los días 29 y 30 de junio y 1.o de julio, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 25, Esc. Ad, Grado 4, ex Item 10.77, P. 973, N.o de orden 389), señor Francisco Zelis Morales, en comisión en el Hospital Maciel.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.559|971. — Se declara cesante por abandono del cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca", señor Elio Ariel López.

Considerando: que el mencionado funcionario solicitó una licencia extraordinaria de seis meses sin goce de sueldo, a partir del mes de abril del año en curso, para ausentarse del país, la que no le fue concedida, habiendo solicitado reconsideración de la misma la que también le fue denegada razón por la que el funcionario de la referencia comenzó a faltar al desempeño de sus funciones.

Considerando: que se le envió nota por vía aérea a los efectos de su notificación, no habiéndose tenido respuesta alguna por lo que se procedió a emplazarlo por intermedio del "Diario Oficial" los días 19, 20 y 21 de julio del corriente año, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Esc. Ad, Grado 4, ex Item 10.47, P. 973, N.o de orden 427) señor Elio Ariel López.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 1.560|971. — Se designa Delegado de la Facultad de Veterinaria ante la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota de la Facultad de Veterinaria por la cual designa al doctor Ricardo Gerona Sanjulian como Delegado de esa Casa de Estudios ante la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Ricardo Gerona Sanjulian para actuar como Delegado de la Facultad de Veterinaria ante la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

2.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.561|971. — Se autoriza al Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú a designar dos salas de dicho establecimiento con los nombres de los doctores Alberto Pérez Montebruno y Alberto Langón.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, para que se autorice a designar a dos Salas de dicho nosocomio con los nombres de los doctores Alberto Pérez Montebruno y Alberto Langón, los cuales desempeñaron importantes cargos en el Ministerio de Salud Pública durante más de 44 años el primero y 13 años el segundo, hasta que se produjo el fallecimiento de los mismos.

Considerando: que la trayectoria científica de dichos facultativos y sus altas dotes de caballeros y hombría de bien, los hace acreedores al homenaje proyectado, como reconocimiento a sus memorias y para ejemplo de las generaciones venideras.

Atento: a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú a designar dos Salas de dicho establecimiento con los nombres de los doctores Alberto Pérez Montebruno y Alberto Langón, así como la colocación de dos placas recordatorias en sus memorias.

2.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 1.562|971. — Se transforma un cargo de Médico Tisiólogo, en un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, con destino a la Policlínica de Zapicán (Dpto. de Lavalleja).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la transformación de un cargo vacante de Médico Tisiólogo de la Unidad Ejecutora 25, Hospital Fermín Ferreira, del Programa 12.04, del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, en un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Zapicán (Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja);

Considerando: que el artículo 293 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 facultó al Poder Ejecutivo a operar transformaciones y redistribuciones sobre vacantes que se produjeran con posterioridad a la promulgación de dicha ley, estableciendo para ello el mecanismo pertinente;

Atento: a que la vacancia del cargo se produjo con fecha 12 de octubre de 1970;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública un (1) cargo de Médico Tisiólogo, Escalafón AaA, Grado 5 (Programa 12.04, Partida 114) (Unidad Ejecutora 25, N.o de orden 14), en un (1) cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, Escalafón Ac, Grado 5, para la Unidad Ejecutora 35, Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, con destino a la Policlínica de Zapicán.

2.o Dése cuenta a la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 1.563|971. — Se transforman dos cargos de Nurse Transfusionista en Auxiliar 1.o de Hemoterapia, para el Instituto de Oncología y Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la transformación de dos cargos de Nurse Transfusionista y de Nurse para Transfusiones pertenecientes respectivamente a las Unidad Ejecutoras 19, Instituto de Oncología y 14, Hospital Pereira Rossell, del Programa 12.04, del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública que, por razones de servicio, es conveniente transformar en dos cargos de Auxiliar 1.o de Hemoterapia para las mismas dependencias:

Considerando: que el artículo 293 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 facultó al Poder Ejecutivo a operar transformaciones sobre las vacantes que se produjeran con posterioridad a la fecha de promulgación de dicha ley, estableciendo para ello los mecanismos necesarios;

Atento: a que la vacancia de los cargos que se transforman se produjo respectivamente con fechas 26 de enero de 1970 y 10 de marzo de 1971;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmanse en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967, los siguientes cargos:

—Un (1) cargo de Nurse Transfusionista, Escalafón AaB, Grado 2 (Programa 12.04, Partida 18) (Unidad Ejecutora 19, N.o de Orden 34) en un (1) cargo de Auxiliar 1.o de Hemoterapia, Escalafón Ac, Grado 6, para la misma Unidad Ejecutora 19, Instituto de Oncología;

—Un (1) cargo de Nurse para Transfusiones, Escalafón AaB Grado 2 (Programa 12.04, Partida 18) (Unidad Ejecutora 14, N.o de Orden 261) en un (1) cargo de Auxiliar 1.o de Hemoterapia, Escalafón Ac, Grado 6, para la misma Unidad Ejecutora 14, Hospital Pereira Rossell.

2.o Dése cuenta a la asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Resolución 1.564|971. — Se designa interinamente, Jefe de 1ra.. en la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de agosto de 1971.

Visto: estos antecedentes incoados con motivo de la gestión promovida por el Jefe de 3ra., de la Dirección Laboratorios de Análisis, señor Lirio Puentes, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Con fecha 14 de junio último el peticionario se dirigió al Ministerio de Ganadería y Agricultura, manifestando que, desde el 31 de mayo de 1971, fecha en que renunció a su cargo el Jefe del Servicio de Depósito y Talleres, don Lorenzo Lupo, viene subrogándolo en sus cometidos. Solicita, por tanto, se le abone la diferencia de sueldo correspondiente;

II) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado la que, a fs. 3, indicó que el funcionario Lirio Puentes ocupa un cargo de Jefe de 3ra. (Ab, 10) en el Subprograma 9, Programa 7.02 y que el señor Lorezo Lupo ocupaba un cargo de Jefe de 1ra. (Ab, 12) en el Programa 7.01 indicando, además, que en el caso en vista corresponde seguir el procedimiento a que se refieren los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960;

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, el señor Lirio Puentes viene cumpliendo desde tiempo atrás, los cometidos de Jefe de 1ra. Dado que la subrogación no fue dispuesta por el Poder Ejecutivo, se regularizará la aludida situación, cometiéndole a dicha persona el desempeño interino de las funciones del cargo de que se trata; en cuanto al pago de las diferencias de sueldos, en oportunidad, se proveerá lo que corresponda;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Cométese al Jefe de 3ra. (Ab, 10) del Subprograma 9, Programa 7.02, don Lirio Puentes, el desempeño interino de las funciones de Jefe de 1ra. (Ab, 12) del Programa 7.01.

Segundo. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, en función de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, y demás efectos que pudieran corresponder. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 516|971. — Se dan normas complementarias del decreto 209|971, sobre las categorías de obras y la tabla de coeficientes básicos, a los efectos de la aplicación de los fictos previstos por la ley de unificación de aportes en la industria de la construcción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de agosto de 1971.

Visto: que a través de la aplicación del sistema creado por la ley N.o 13.893 de 19 de octubre de 1970 y decretos reglamentarios N.o 160|971 de 23 de marzo de 1971 y N.o 209|971 de 26 de abril de 1971, resulta necesario dictar normas complementarias para una más adecuada ejecución.

Considerando: que resulta de interés nacional incentivar la iniciación y desarrollo de obras de construcción, máxime cuando se ha puesto en marcha un mecanismo que tiende a simplificar y asegurar la aportación integral de las cargas sociales, que traerá como consecuencia lógica en función de su estricta y generalizada aplicación, una disminución de dichas obligaciones.

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del cumplimiento y aplicación del decreto N.o 209|71 del 26 de abril de 1971, regirán las siguientes disposiciones:

I) Para lo que dispone el artículo 1.o, son Viviendas Colectivas las mayores de 3 (tres) unidades, sin necesidad de que sean iguales y repetidas;

II) El artículo 2.o quedará redactado, a los efectos de su complementación, de la siguiente manera:

La definición de las categorías de viviendas anteriormente señaladas, estará determinada por la relación de dormitorios con superficie edificada real, establecidos en la ley N.o 13.728 y complementada con los siguientes conceptos básicos de valoración:

		Económica	Mediana	Confortable	Suntuosa	Gran Resid.
S	1 D	6 ap.	6 ap.	6 ap.	9 ap.	sin límite
A	2 D	6 ap.	6 ap.	8 ap.	14 ap.	" "
N	3 D	6 ap.	8 ap.	11 ap.	20 ap.	" "
I						
T	4 D	8 ap.	9 ap.	11 ap.	20 ap.	" "
A						
R	5 D	10 ap.	11 ap.	15 ap.	22 ap.	" "
I						
A	6 D	12 ap.	13 ap.	17 ap.	24 ap.	" "
Calefacción		—	Eléctrica	Central	Central	Aire acondicionado
Electricidad		2p|amb.	2.5p|amb.	3 p|amb.	3.5p|amb.	4 p|amb.
Garaje	Ind.		Garaje hasta 20m2|U cobertizo o cochera sin límite	Garaje más de 20m2|U	Garaje más de 20m2|U	Garaje más de 20m2|U
	Col.	Hasta 15m2|U	Hasta 20m2 por unidad	más de 20m2|U	más de 20m2|U	—

D = Dormitorio — ap. = aparatos — p|amb. = puestas por ambiente. — Ind. = Individual — Col. = colectivo.

En las viviendas colectivas de más de 2.000 metros cuadrados (dos mil metros cuadrados) realizadas en zonas urbanas, se permitirá la construcción de garajes, cualquiera sea su categoría.

A los efectos de determinar el área por unidad en garajes colectivos se reduce un 15 o|o el área total por concepto de circulación y luego se divide por el número de unidades.

No se computan como puestas, a los efectos de categorizar: toma de cocina eléctrica, toma antena TV, timbres, intercomunicadores, portero eléctrico, tomas de calefacción eléctrica, tomas teléfono y puestas exteriores.

Los ambientes mayores de 18 metros cuadrados se considerarán dobles a los efectos de computar el número de puestas; asimismo, se computarán como ambientes, las circulaciones interiores de la unidad.

El cambio de categoría se operará de la siguiente manera:

a) A la inmediata superior, cuando interviene más de un 50 o|o de los conceptos establecidos en la tabla precedente determinantes de dicha categoría;

b) A las inferiores, con el 100 o|o de los conceptos básicos de la categoría que corresponda de acuerdo con la tabla precedente;

c) Se admitirá una tolerancia de un 10 o|o hasta en dos de los conceptos cuantitativos (área, sanitaria, electricidad o garaje);

d) Todas aquellas situaciones particulares no contempladas expresamente en los incisos anteriores, serán resueltas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en función de consideraciones constructivas y|o condicionantes de proyecto.

III) A los efectos de la aplicación del artículo 5.o los valores fictos representativos del número promedio de jornales-hombre a que se refieire el artículo 7.o de la ley N.o 13.893, se regularán por la siguiente tabla de coeficientes básicos;

LEY Nº 13.893

Tabla de Valores Fictos

coeficiente x m.c. x j. prom.

CATEGORIAS	1 ALBAÑILERIA	2 CARP.	3 HERR.	4 PINT.	5 ELECT.	6 PARQ.	7 CORT.	8 VIDR.	Σ 2 a 8
tinglado	0.843	—	0.053	0.030	0.023	—	—	—	0.106
galpon	1.686	0.021	0.124	0.066	0.060	—	—	0.015	0.286
LOCAL INDUSTRIAL									
sencillo	2.414	0.053	0.132	0.087	0.080	—	—	0.021	0.373
mediano	3.129	0.117	0.153	0.146	0.100	—	—	0.027	0.543
confortable	4.212	0.169	0.171	0.213	0.133	—	0.069	0.035	0.790
LOCAL COMERCIAL									
sencillo	3.129	0.117	0.145	0.125	0.125	—	—	0.022	0.534
mediano	4.092	0.180	0.210	0.225	0.200	0.039	0.077	0.028	0.959
confortable	5.749	0.281	0.268	0.256	0.415	0.078	0.123	0.038	1.459
VIVIENDA COLECTIVA									
economica > 140 u.	2,466	0.170	0.130	0.163	0.159	—	0.074	0.023	0.719
" 80 a 140 u.	2.753	0.207	0.156	0.163	0.159	—	0.074	0.023	0.782
" 20 a 79 u.	3.092	0.225	0.164	0.163	0.159	—	0.074	0.023	0.808
" 4 a 19 u.	3.253	0.253	0.173	0.163	0.159	—	0.074	0.023	0.845
mediana > 140 u.	3.695	0.265	0.184	0.204	0.212	0.050	0.105	0.027	1.047
" 80 a 140 u.	3.936	0.295	0.194	0.204	0.212	0.050	0.105	0.027	1.087
" 20 a 79 u.	4.373	0.321	0.206	0.204	0.212	0.050	0.105	0.027	1.125
" 4 a 19 u.	4.575	0.360	0.218	0.204	0.212	0.050	0.105	0.027	1.176
confortable > 19 u.	4.700	0.400	0.250	0.275	0.215	0.070	0.115	0.030	1.355
" 4 a 19 u.	5.120	0.441	0.276	0.303	0.240	0.080	0.128	0.034	1.502
VIVIENDA INDIVIDUAL									
economica	3.614	0.306	0.192	0.163	0.150	—	0.093	0.021	0.925
mediana	4.982	0.434	0.242	0.204	0.208	0.050	0.114	0.024	1.276
confortable	6.410	0.596	0.308	0.303	0.225	0.080	0.139	0.030	1.681
◎ suntuosa 1	7.660	0.920	0.430	0.400	0.240	0.095	0.160	0.045	2.290
◎ suntuosa 2	9.810	0.951	0.460	0.415	0.250	0.126	0.173	0.059	2.434
gran residencia	11.820	1.385	0.612	0.520	0.300	0.156	0.221	0.070	3.264

Para la aplicación de los coeficientes correspondientes a las categorías suntuosas, se requerirá en todos los casos el informe de la Oficina Técnica del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

9	Σ 1 a 9	10	Σ 1 a 10	11	12	13 SANITARIA (coef. x nº apar. x j. prom.)			
MATER.		ADM.	COEF. BASICO	CALEF. ELECT.	CALEF. CENTRAL	APARATO 3 U.	APARATO 1 U.	SUBT.	INCENDIO
0.069	1.018	0.153	1.171						
0 428	2.400	0.360	2.760						
0.472	3.259	0.489	3.748			13.2	4.4		
0.617	4.289	0.643	4.932			19.8	6.6		
0.757	5.759	0.864	6.623	0.061	0.255	26.4	8.8		
0.478	4.141	0.621	4.762			19.8	6.6		
0.638	5.689	0.853	6.542	0.061	0.255	23.1	7.7	36 •	12 •
1.186	8.394	1.259	9.653	0.061	0.255	264	8.8	40 •	13 •
0.537	3.722	0.558	4.280	0.061		3.6	1.2	33	11
0.537	4.072	0.610	4.682	0.061		"	"	"	"
0.537	4.437	0 665	5.102	0.061		"	"	"	"
0.537	4.635	0.695	5.330	0.061		"	"	"	"
0 693	5.435	0.815	6.250	0.061	0.255	3.9	1.3	36	12
0.693	5.716	0.857	6.573	0.061	0.255	"	"	"	"
0.693	6.191	0.928	7.119	0.061	0.255	"	"	"	"
0.693	6.444	0.966	7.410	0.061	0.255	"	"	"	"
0.832	6.887	1.033	7.920	0.061	0.255	4.35	1.45	40	13
0.832	7.454	1.118	8.572	0.061	0.255	"	"	"	"
0.761	5.300	0 253	5.553	0.061		9. / 13.5	3. / 4.5	33 •	
1.120	7.378	1.106	8.484	0.061	0.344	9.9 / 14.7	3.3 / 4.9	36 •	
2.173	10.264	1.539	11.803	0.061	0.344	12	4	40 •	
2.440	12.390	1.858	14.248		0.360	18.6	62		
2.689	14 933	2 240	17.173		0.360	252	8.4		
2.879	17.963	2.694	20.657		0.360	33.	11.		

14 ASCENSOR (nº asc. x jorn. x j.p.)	
PARADAS	JORN.
2	318
3	337
4	355
5	373
6	391
7	409
8	426
9	443
10	460
11	477
12	493
13	509
14	525
15	540
16	555

○ para oficinas en altura

● para apart. en altura

IV) El artículo 12 quedará redactado de la siguiente manera:

(Demoliciones Hormigón Armado). Para los demás trabajos regirán los siguientes valores:

Demoliciones: coeficiente por metro cuadrado: 1.13. Se tipifica y se regula su cálculo por ajuste de metraje:

a) Galpones (techo de zinc, aluminio, fibrocemento, etc.), se tomará el 20 o|o del área a demoler;
b) Construcciones con techo liviano: se tomará el 25 o|o del área a demoler;
c) Construcciones con techo de bovedillas: se tomará el 35 o|o del área a demoler;
d) Construcciones con techo de hormigón: se tomará el 50 o|o del área a demoler;
e) Construcciones con estructura de hormigón: se tomará el 100 o|o del área a demoler.

Hormigón armado: coeficiente por metro cúbico: 5.502 (incluye materiales). Este coeficiente será de aplicación en los casos de valoración aislada de dicho rubro.

V) Referente al ajuste de metrajes, el artículo 13 quedará redactado de la siguiente manera:

—Aleros, marquesinas, porches, terrazas, cobertizos o guardacoches abiertos, se tomará un tercio de la superficie techada, calculándose su aportación con el coeficiente de albañilería más materiales de la categoría correspondiente.

En garajes individuales se considerará en todos los casos el metraje total, aplicándose los siguientes coeficientes:

a) Subsuelos: se considerará siempre el coeficiente básico del local industrial mediano (4.932) cualquiera sea la categoría de la vivienda. Los depósitos, locales de calefacción y demás dependencias secundarias no habitables, que estén ubicadas en el subsuelo, serán calculadas con el mismo criterio;
b) En planta baja, incorporados a la vivienda; se tomará sólo para los garajes el siguiente coeficiente:

4.932 (local industrial mediano) en viviendas económicas y medianas.
6.623. (local industrial confortable) en viviendas confortables, suntuosas y grandes residencias.

c) En planta baja, separados de la vivienda:

1. Techo liviano abierto en algunos de sus laterales, con paramentos sin revocar y pisos de hormigón y|o arena y portland, se aplicará el coeficiente 2.760 (galpón);

2. Techo liviano cerrado lateralmente con paramentos revocados y pisos de arena y portland, se aplicará el coeficiente 3.748 (local industrial sencillo);

3. Techo de hormigón, losa o bóveda con paramentos revocados y|o parcialmente revestidos, cerrados totalmente, se aplicará el coeficiente 4.932 (local industrial mediano).

De presentarse variantes de importancia que no estén totalmente contempladas en los numerales a), b) y c) se actuará con criterio amplio si la construcción es de poco volumen o monto.

De tratarse de una construcción importante se fijará una cuota provisoria y se resolverá en definitiva por informe de la Oficina Técnica del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Los Garajes de Viviendas Colectivas y subsuelos de características similares (salas de máquinas, locales de medidores, boxes, depósitos, etc.) serán asimilados a la categoría de Local Industrial Sencillo, coeficiente 3.748.

Escaleras y rampas en viviendas individuales, de más de un nivel, no se considerará para su categorización, el área que ocupen las escaleras o rampas interiores.

Desvanes o Buhardillas se computará el área de la proyección horizontal del techo cuya cota supere los dos (2) metros de altura.

—Como criterio para el cálculo de metrajes se establece que los ductos serán computados vacío por lleno hasta 2.50 metros cuadrados de superficie horizontal. Los ductos mayores serán descontados del área general.

Art. 2.o Agrégase al inciso b) del artículo 6.o del decreto N.o 160|971 de 23 de marzo de 1971, la siguiente disposición: "Los jornales que excedan la cantidad establecida por aplicación del artículo 5.o del decreto número 209|971 y modificativos, se liquidarán por los mismos montos fijados en la referida disposición.

En caso de modificaciones salariales, el reajuste correspondiente de los montos de aportación se efectuará sobre dicho jornal promedio".

Art. 3.o Las obras que se han iniciado o den comienzo entre el 23 de marzo de 1971 y el 31 de diciembre próximo, tendrán una incentivación consistente en una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) sobre el valor correspondiente de cuota. Los créditos que por esta disposición puedan haberse generado sobre cuotas ya pagadas, se acreditarán en la proporción que corresponda a las futuras cuotas.

Esta norma será aplicable para las referidas obras siempre que su ejecución y el pago de las cuotas correspondientes se cumplan con normalidad y regularidad.

Art. 4.o Facúltase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para que, en acuerdo con la Dirección Nacional de Vivienda propongan a la Comisión Asesora de la Seguridad Social de la Industria de la Construcción a sus efectos, el régimen a aplicarse en los programas de vivienda destinadas a la erradicación de agrupamientos habitacionales marginales urbanos o rurales, y de viviendas transitorias que se ejecuten por el sistema público de producción de viviendas o con su intervención.

Art. 5.o Modifícase el artículo 6.o del decreto número 209|71 de 26 de abril de 1971, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6.o Facúltase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para que, en acuerdo con la Dirección Nacional de Vivienda y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, propongan a la Comisión Asesora de la Seguridad Social de la Industria de la Construcción a sus efectos, el régimen a aplicarse para las viviendas producidas o supervisadas por el I.N.V.E. Hasta tanto no se establezca por el Poder Ejecutivo el régimen definitivo, el ficto que provisoriamente se aplicará será el correspondiente a viviendas colectivas de más de 140 unidades, de acuerdo a la categoría que corresponda".

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS M. FLEITAS. — WALTER PINTOS RISSO.

la ausencia prácticamente masiva de los diputados oficialistas por vía directa o indirecta.

Además, el señor diputado Alonso hacía referencia al hecho de quién es la propietaria de las Medidas Prontas de Seguridad. Pero ¡si el propio Poder Ejecutivo ha reconocido, en nota a la Suprema Corte de Justicia, que la única dueña de las Medidas de Seguridad es la Asamblea General! En una nota de antología remitida a dicho Cuerpo pocos días atrás, el Poder Ejecutivo expresa que la dueña de las medidas es únicamente la Asamblea General. Pero ésta las levanta y el Poder Ejecutivo las reimplanta. ¿El derecho de éste a hacerlo ha nacido horas después de enviada esa nota a la Asamblea General? El mismo Poder Ejecutivo se contradice, siguiendo, naturalmente, la línea de contradicciones esenciales que lo caracterizan.

Quería señalar, pues, la ausencia de los legisladores oficialistas y la propia confesión del Poder Ejecutivo, que reconoce como dueña de las Medidas de Seguridad a la Asamblea General.

SEÑOR ALONSO. — Continúo, señor Presidente.

Dijimos que se daban dos argumentos para pretender justificar la posición del Poder Ejecutivo. Hemos señalado que no hay ni siquiera derecho a usar esos argumentos en el plano jurídico. Cuando la Asamblea General dice al Poder Ejecutivo que se levantan las Medidas Prontas de Seguridad, éste no tiene facultades para decir: "No se levantan porque no conviene, porque no me parece oportuno". Tiene que acatar la resolución de la Asamblea General.

Pero, sin perjuicio de ello, analicemos dichos argumentos y vamos a ver que además son falsos en sí mismos. Para luchar contra los tupamaros, no existe como pretende el Poder Ejecutivo, la necesidad de la aplicación de todas las Medidas Prontas de Seguridad que rigen en el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — ¿Me permite, señor diputado?...

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor diputado Previtali.

SEÑOR PREVITALI. — Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Se va a votar.

(Se vota:)
—35 en 40. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO. — Agradezco a la Cámara.

Decía que no hay tal necesidad de todas estas Medidas Prontas de Seguridad para luchar contra los tupamaros. Esta es la gran muletilla del señor Presidente de la República. Observemos que el Poder Ejecutivo ha reimplantado todas las medidas, sin excepción entre las que figuran la que modifica la ley de alquileres, la que establece topes a los recargos por mora a los deudores del Estado, la que permite la venta de ganado sin su pasaje por Tablada, la que se refiere a los ilícitos económicos. Pregunto ¿qué tiene que ver con los tupamaros la ley de alquileres, por ejemplo? Además, ¿se piensa luchar contra los tupamaros limitando los recargos por mora que hay que pagar al Banco de la República? ¿Quién se va a crer esto? Si ese fue el motivo, ¿por qué no se levantaron algunas medidas y se dejaron otras? Aclaro que no estoy pidiendo tal cosa. Lo que estoy demostrando es la falsedad del argumento.

Se ha dicho que hay que comprender que el Poder Ejecutivo enfrenta una situación de guerra interna porque tiene que enfrentar a la sedición. Doy de barato que existe un estado de guerra, lo acepto, pero pregunto: ¿guerra con quién, contra quién? En función de la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad miles de hombres y mujeres han desfilado por el CGIOR, por la Escuela Carlos Nery, por el cuartel de San Ramón y por tantos locales más de reclusión de que dispone el régimen. Ninguno de los que han pasado por allí son tupamaros, porque éstos van a Punta Carreta y ahí se quedan hasta que resuelven irse. Existen los medios jurídicos y las Medidas Prontas de Seguridad para sancionarlos si se estima pertinente. Reitero que al CGIOR, a la Carlos Nery y a los demás locales de reclusión no van los tupamaros sino los obreros, los bancarios que tuvieron la "insolencia" de hacer huelga, los estudiantes que tienen la "insolencia" de agremiarse y de enfrentar al régimen; allí van los hombres y las mujeres que piensan distinto al señor Presidente de la República y que quieren para su país otro camino, otra suerte.

No se nos traigan, pues pretextos falsos, lo que también es una violación constitucional, porque se invoca un problema para enfrentar otro distinto. Lo que se ha hecho es usar las Medidas Prontas de Seguridad como instrumento normal, rutinario y natural del gobierno, por la propia incapacidad del régimen para gobernar sin represión, sin basarse en la fuerza, que sólo podía sacarla del malhadado inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Estos son los argumentos que se manejan para respaldar al Presidente de la República.

También se ha dicho en algún repertaje —y queremos tocar el punto porque puede ser planteado— que sería criterio del señor senador Echegoyen que en el caso podría ser aplicable el inciso tercero del artículo 313 de la Constitución. Doy de barato el reconocimiento expreso y público a la excepcional versación y fineza que como jurista tiene el doctor Echegoyen.

No es un tributo que yo le rindo, sino que simplemente constato una realidad objetiva. Sin embargo, aquí todos tenemos la obligación de resolver los problemas en función de criterio propio y en ese sentido me permito discrepar con ese planteamiento.

El inciso tercero del artículo 313 de la Constitución establece que "De toda contienda fundada en la Constitución entenderá la Suprema Corte de Justicia". De acuerdo a eso y al argumento planteado, se entendería que no le corresponde al Senado juzgar ni a la Cámara de Representantes acusar, por ser la Suprema Corte de Justicia el órgano competente. Creemos que la situación no es aplicable al caso concreto porque aquí no hay un conflicto fundado en la Constitución de la República. Y tanto no lo hay que, como lo señalaba recién el señor diputado Gutiérrez Ruiz, hay un expreso reconocimiento del Poder Ejecutivo en el sentido de que el único órgano competente en la materia es la Asamblea General.

Voy a leer cuatro renglones del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia —creo que es del jueves 15 o del viernes 16 de julio, hace una semana— en el que se dice: "La Asamblea General" —óigase bien porque esto lo firma el Presidente de la República— "única dueña de las medidas dispuestas al amparo de aquel régimen excepcional" —se refiere a las Medidas Prontas de Seguridad— "no ha cuestionado ni desautorizado tal conducta del Poder Ejecutivo, lo que respalda plenamente en el ámbito de la Administración, aquel proceder".

Hace una semana el Poder Ejecutivo le decía al Poder Judicial que no se podía meter en determinados problemas porque en esa materia mandaba la Asamblea General, y a la Asamblea General le dice que no se meta porque en esa materia manda él. Esta es una burla pública al respeto que se debe tener a los textos constitucionales; es la realidad contemporánea que nos muestra el Poder Ejecutivo en materia de interpretar la Constitución, pero es lo que nos autoriza a señalar el reconocimiento expreso del Poder Ejecutivo de que la única dueña de las Medidas Prontas de Seguridad es la Asamblea General.

No hay aquí un conflicto constitucional, no hay un conflicto de Poderes entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea General. No ha llegado a eso el Presidente de la República, sino que ha llegado a mucho más: admite expresamente que quien resuelve aquí es la Asamblea General, pero que se hace lo que a él le da la gana y no lo que resuelva dicho Cuerpo.

Este es el auténtico planteamiento del problema; por consiguiente, no estamos frente a una hipótesis de conflicto emanado de la Constitución, sino que estamos frente a un liso y llano desacato a una orden dada por la autoridad competente.

Lo cierto es que nos sentíamos en la obligación de hacer estas reflexiones de orden jurídico porque tenemos también la responsabilidad de acusar ante el Senado y dar a ese Cuerpo todos los elementos necesarios —aún los de carácter jurídico— para definir el problema. Pero no nos engañemos: ante la realidad jurídica está al mismo tiempo subyacente y superpuesta, la realidad política.

Se ha dicho alguna vez que determinadas palabras tienen una cierta magia, porque pronunciadas que fueren, desencadenan los hechos. Y yo pienso que este Parlamento ha jugado demasiado a la magia de las palabras; que todos, con una prudencia y una cautela que merecen ponderación, nos hemos cuidado con exceso de decir ciertas cosas. En este momento, cuando todos sentimos que estamos llegando a las etapas en que mueren las palabras, tal vez estemos incurriendo en la responsabilidad de no llamar a las cosas por su nombre. Llamémoslas por su nombre: este régimen es técnicamente una dictadura. El señor Presidente de la República, Pacheco Areco, acusado por esta Cámara, es un dictador. Y digo más: de esta realidad es consciente todo el Parlamento y muchos legisladores, con una intención que tenemos que respetar, procuran llegar a la instancia de las elecciones, porque piensan que ésta puede ser la salida hábil, correcta o, por lo menos, posible, para que institucionalmente el país termine con esta larga e interminable pesadilla de cuatro años.

Respeto esa intención, pero tengo que decir que creo que se comete un profundo error. Se piensa que se pueden salvar las elecciones aplacando el apetito de mando del señor Pacheco Areco. Nosotros pensamos, que el contrario, con las libertades no se negocia ni se regatea. Creemos, repito, que se comete un profundo error. Nos parece que la posición no puede ser más que una: el Parlamento no puede aceptar amansarse para vivir. Sabemos, además, que la realización de elecciones libres en este país no las asegura ni las garantiza el señor Pacheco Areco ni el Poder Ejecutivo. No nos engañemos tampoco con respecto a eso. No es él quien las defenderá; las defenderán los obreros en las fábricas, las defenderán los empleados en las oficinas, las defenderán los estudiantes en las aulas y en las Facultades, las defenderán todos y a cada uno de ellos en la calle, tal vez ofreciendo su sacrificio, su sangre y aún su vida, si fuera necesario, para barrer de un solo manotazo lo que puede ser la desviada vocación de un ensoberbecido tiranuelo de opereta.

¡Que nadie se llame a engaño! Nuestras libertades sólo pueden ser respaldadas y defendidas por la acción popular y no por la consideración o la actitud magnánima que pueda tener el Poder Ejecutivo. Tampoco nos llamemos a engaño nosotros y, por consiguiente, hagámosnos digno de ese pueblo que sabemos que está dispuesto a luchar por sus libertades.

He terminado.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: creemos que cuando la Cámara procede a entablar juicio político al Presidente de la República, tenemos la obligación ineludible de fijar una posición, de colaborar con fundamentos, a los efectos de que este planteamiento sea llevado a la opinión pública en toda su importancia, en toda su trascendencia y en toda su gravedad.

Muy pocas veces el Parlamento se ha visto enfrentado a situaciones como ésta, en las que se debe poner en juego un instituto indudablemente antiguo en nuestra legislación, como es el juicio político, el que, como ya se ha dicho, estaba establecido en la Constitución de 1830 y que hasta el presente, con algunas modificaciones de redacción en el artículo respectivo, se ha mantenido inalterable.

Evidentemente, circunstancias como ésta, en la que el Parlamento enfrenta posiciones tremendamente graves, llevan a la necesidad de definirse y, al hacerlo, de marcar la debida posición.

Creemos que aquí, por encima de los desarrollos técnicos, de las referencias jurídicas, de lo relativo a los textos constitucionales, ha habido de parte del Presidente de la República una afrenta al Partido Nacional. Tenemos la más absoluta seguridad de que el Partido va a saber responder a esa afrenta con todos los medios lícitos, como está acostumbrado a hacerlo, sin miedo, con hidalguía, con esa rebeldía que ha sido tradicional en la existencia de un Partido que, pasando por tantos avatares de la Historia, pudo un día llegar al gobierno y realizar desde allí una tarea verdaderamente extraordinaria para recuperar al país y, fundamentalmente, para actuar dentro de las más rigurosas normas constitucionales y las más estrictas normas legales.

Debemos fijar nuestra posición, y lo vamos a hacer, Decimos que nunca como en este momento el juicio político corresponde. Estamos viviendo una verdadera coyuntura histórica. Nunca en la historia de nuestro país se dio una circunstancia como la actual. Expresamos esto, porque en alguna oportunidad tuvimos ocasión de intervenir sosteniendo determinada posición en momentos en que se incoaba juicio político al entonces Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Eduardo Víctor Haedo. Ese juicio político se planteaba por el hecho de que el gobernante, en uso de licencia, sin haber tramitado la autorización de la Asamblea General, se había alejado del país a representarlo en la Asamblea de las Naciones Unidas. En aquel momento, la oposición incendió prácticamente el ambiente político, señalando la gravedad de la conducta del Consejero Haedo, indicando la violación fragrante de la Constitución y referenciando que en esos instantes era dable la aplicación de este instituto porque jamás en el país se había dado una situación tan clara de violación de la Constitución.

Tenemos los artículos del diario "Acción" que con los títulos de "¿Qué harán?", "Defensa de la Constitución y de la ley", "El Juicio político", indicaban todos los días la necesidad de que el Parlamento enjuiciará públicamente al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y procediera a dictar sentencia. Compararemos aquel episodio con lo que ahora ocurre. Cotejemos aquel hecho que en el tiempo, posiblemente por lo grave de la circunstancia que vive el Uruguay, parece casi cosa de niños, con la conducta y la actitud sostenidas por el Presidente de la República cuando ha procedido a hacer caso omiso, una vez más, de la resolución de la Asamblea General por la que se decidía el levantamiento de las Medidas de Seguridad determinadas en el Decreto de junio de 1969.

Ese hecho debe ser referenciado; hay que cotejarlo, señalarlo, para compararlo y para comparar conductas, porque los que en aquellos momentos señalaban la necesidad impostergable del juicio político, y lograron en esta Cámara los cincuenta votos para acusar a Haedo, hoy están ausentes, con la diferencia de que en aquel instante un gobernante que integraba un cuerpo colegiado, en uso de licencia, se había ido a las Naciones Unidas y hoy, en cambio, es un gobernante titular, único, el que ha procedido a violar en forma total y absoluta el texto constitucional al no acatar la resolución de la Asamblea General.

Nosotros rápidamente queremos ubicar no el tema, sino su gravedad; no lo relativo al juicio político, sino su trascendencia. Queremos incrustar en la historia de nuestro país esta actitud de Pacheco Areco comparándola con las otras instancias en que se dedujo en los ambientes parlamentarios juicio político.

Indicamos que en 1853 se le planteó juicio político al Presidente Giró por una causa baladí, muy sencilla: por el no cumplimiento de una disposición legal que otorgaba determinados honores a algunos militares que habían actuado en la batalla de Caseros. En 1855 el ex Ministro de Hacienda de Venancio Flores, Manuel Acosta y Lara, es acusado de malversación de fondos públicos. En esa instancia, como en la anterior, la Cámara no hizo lugar al juicio político.

En 1874 Agustín de Vedia acusa al Presidente Ellauri y al Ministro de Gobierno Saturnino Alvarez por violaciones a la ley de presupuesto e inicia juicio político, que tuvo posibilidades de andamiento. Después, el propio Presidente Santos —estamos hablando de Máximo Santos—, a su pedido, se hace promover juicio político por su intervención en materia política, por un problema doméstico del Partido Colorado, ante la aparición de un periódico, que no sé si por un humorismo muy especial, se llamaba "La Libertad". Tampoco en esa ocasión se hizo lugar al juicio político. En 1920, los diputados Frugoni y Celestino Mibelli promueven juicio político al Presidente Brum y a su Ministro del Interior a raíz de la intervención de la Policía en los comicios de 1919; se acusaba a la Policía de haber intervenido en favor de la Unión Colorada. En esa oportunidad tampoco el juicio político logra aprobación en la Cámara de Representantes.

Posteriormente, en 1927 se inicia juicio político a un grupo de senadores que habían procedido a votar una resolución por la que se había asumido competencia en la renuncia del doctor Pablo de María, como senador por el departamento de Canelones, cuestionándose la competencia del Senado, ya que se entendía que era el Colegio Elector el que debía actuar en la citada renuncia. Tampoco en esa ocasión tuvo éxito el planteamiento de juicio político. En 1930 se inició juicio político a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y lo promueve el doctor Mateo Legnani en su condición de diputado por el departamento de Canelones, porque la Suprema Corte había procedido a observar a un Juez de Instrucción que no había intervenido ante la denuncia realizada por el Rector de la Universidad por la ocupación que de ella había hecho un grupo de estudiantes. En esa oportunidad tampoco se hizo lugar al juicio político en la Cámara de Representantes. Y en 1933, el diputado Troitiño promueve juicio político a Gabriel Terra fundándose en la campaña que estaba realizando en pro de su posición política. En esa ocasión tampoco se concretó el juicio político en la Cámara de Representantes.

Ya hicimos referencia al juicio político del año 1960 contra el Consejero Haedo.

Posteriormente, se intentó hacerlo contra el Consejero Nardone, a raíz de manifestaciones radiales. Salvo en el caso del Consejero Haedo —planteamiento que en la Cámara de Representantes logró cincuenta votos—, en las demás instancias, como vemos, el juicio no tuvo éxito. Pero los elementos que se manejaban, comparándolos con este actual, resultan totalmente irrisorios; eran cuestiones menores, cosas pequeñas que indudablemente no tenían mayor trascendencia. Y a pesar de eso, se promovió juicio político.

Por esa razón, algún autor distinguido de Derecho Público dijo en cierta oportunidad que el juicio político era un cañón de museo: ahí está; no se usaba, o, si se usaba, era sin éxito alguno, y sin posibilidades de que mediante su aplicación se obtuviera la sentencia separando del cargo al gobernante o al funcionario cuestionado.

Pero es indudable que en este momento, ante el Decreto del Poder Ejecutivo del 15 de julio de este año, estableciendo las Medidas Prontas de Seguridad, estamos en una situación clarísima de causal de juicio político, que supera todas las controversias, todas las doctrinas y todas las posibilidades de tesis.

Hace unos instantes, el señor diputado Alonso recordaba el debate realizado en octubre de 1960, en el que nosotros tuvimos oportunidad de sostener determinada tesis: la de que la violación debía tener un carácter penal y una cierta gravedad, frente a la posición sostenida por el entonces diputado doctor Segovia, que decía que procedía el juicio político ante cualquier violación de la Constitución.

Nosotros creemos que por encima de todo esto, en las actuales circunstancias, ante este hecho brutal de Pacheco Areco, cabe el juicio político, porque Pacheco Areco, con su actitud, ha tenido la virtud de superar toda la controversia doctrinaria. No vale la pena introducirse en toda la temática legal, no vale la pena hacer el desarrollo del texto constitucional desde sus orígenes; no vale la pena remontarse al derecho inglés, pasar por el derecho americano, ir a la Constitución argentina, pasar a la Constitución chilena, orígenes o antecedentes inmediatos de nuestro texto constitucional de 1830. Tampoco vale la pena proceder al análisis de las modificaciones que han tenidos nuestros textos constitucionales desde aquella redacción en que se hablaba de traición, concusión, malversación de fondos públicos, violación de la Constitución u otros delitos que merezcan pena de muerte o infamante. No vale la pena hacer el desarrollo constitucional, porque ahora, con claridad meridiana, en forma absoluta y total, se ha dado la violación de la Constitución con un evidente carácter penal.

Al hacer esta referencia, nosotros queremos decir que no se debe confundir este carácter penal con el que esté incluido estrictamente dentro del Código Penal, diciendo con rigidez que si la figura no está tipificada en el Código Penal no corresponde el juicio político.

Ya en 1960, a pesar de mantener la tesis de que era necesario un contenido penal, una intención dolosa, la intención de violar el texto constitucional, decíamos en el curso de nuestra exposición que el instituto del juicio político estaba para tutelar bienes esenciales de nuestra organización republicana. Manifestábamos asimismo, que además de la defensa que de la organización democrático-republicana realiza el Código Penal, también nuestra Constitución la practica a través del instituto del juicio político.

Y decíamos entonces: "¿Qué es lo que se trata, o se pretende, o se procura defender con el instituto del juicio político? Se trata de defender, se procura defender este bien esencial que es nada menos que nuestra organización republicana democrática".

Nuestra Constitución dice en el actual artículo 82, que la nación adopta para su gobierno la forma democrático-republicana, que su soberanía será ejercida directamente por el cuerpo electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los poderes representativos que establece esta Constitución, todo conforme a las reglas expresadas en la misma. Este es el bien que el juicio político procura defender y tutelar, al igual que lo hace el Código Penal cuando establece la figura de atentado a la Constitución. Porque existe delito no solamente cuando se atenta contra la Constitución, de acuerdo con lo que establece el Código Penal, sino también cuando se anula la representación democrática, cuando se pretende sustituir el gobierno democrático, por ejemplo por una dictadura o por una monarquía, o cuando alguno de los órganos de poder establecidos en la Constitución toma para sí los poderes de otro de los órganos, como ocurriría en el caso de que el Poder Legislativo tomara para sí, para ejercerlas, las potestades del Poder Ejecutivo, o a la inversa. En esas situaciones se está, necesariamente, provocando la violación de la Constitución, que según un concepto jurídico se debe entender como aquel cuerpo fundamental de leyes de orden político y público con que la soberanía po-

pular ha fijado las normas intrínsecas de la existencia del Estado, una de las cuales crea, justamente, el delito.

Es decir que este bien esencial del Estado, de nuestra organización democrática y republicana, es el que se trata de preservar y de defender mediante el instituto del juicio político.

Evidentemente, entonces, somos leales y fieles a aquella interpretación que realizáramos en 1960 a raíz de un hecho muy distante en trascendencia del que ahora motiva la reunión de la Cámara. Pero ya en esa oportunidad señalábamos la necesidad de tutelar ese bien mediante la configuración de delitos por actitudes de órganos o de titulares de órganos qde expresamente violaran la Constitución; e indicábamos, como se tuvo ocasión de apreciar, que el caso típico era el de la invasión de un Poder a otro Poder; es decir que un Poder, en este caso el Ejecutivo, ha tomado a su cargo las competencias y las atribuciones del Poder Legislativo a través de la Asamblea General, única dueña de las Medidas Prontas de Seguridad, tal que el Poder Ejecutivo hace pocos días ha tenido oportunidad de indicárselo a la Suprema Corte de Justicia, según se ha expresado aquí.

Estamos, pues, frente a un caso clarísimo de aplicación de juicio político, al que queremos rescatar de toda motivación penal, técnica, y, si se quiere, jurídica. El juicio político es un instituto político. Lo dice su nombre. Por eso hay que rescatarlo de todos los encasillamientos en que se le quiere colocar con la determinación de que puede cumplir estrictamente con determinados fines. No: juicio político, como su nombre lo indica, es un instituto para defender los bienes y los valores que indicábamos y para defender la propia estructura política del país.

Ya dijo un distinguido tratadista nuestro que no hay que olvidar que se trata de un juicio político. La Constitución habla de juicio público y bautiza la denuncia del Senado como sentencia. Quiere decir que no es un acto de tipo jurisdiccional; no es un acto que aporta al orden jurídico una solución de derecho que cobra autoridad de cosa juzgada, un cristal jurídico —se decía— por encima de controversias.

Por el contrario: si el Senado separa del cargo por ejemplo, a un gobernante, puede luego determinar el Poder Judicial que desde su punto de vista no existen elementos, no existen razones para el procesamiento.

Es, entonces, un instituto de tipo político, de naturaleza pública, pero de naturaleza política también, creado para la defensa de la organización del Estado en la distribución de sus poderes, que debe ser analizado políticamente, sin encasillarlo con una estrictez técnica, jurídica o penal. El juicio político debe ser hecho con espíritu político y con un fin de saneamiento institucional. Ahí está la naturaleza, el por qué, la razón de ser del instituto del juicio político.

Nos interesa indicar, entonces, que en el momento político que vivimos, frente al atropello de Pacheco Areco, frente a la violación del texto constitucional, a la sustitución de los poderes de la Asamblea General, al mantenimiento de las Medidas Prontas de Seguridad, no creemos que exista en nuestra organización otro instituto capaz de entender en el tema.

Por eso rechazamos plenamente la tesis elaborada en el sentido de que sería de aplicación el último apartado del artículo 313 de la Constitución, que establece que en toda contienda fundada en la Constitución entenderá la Suprema Corte de Justicia.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Mociono para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Vila). — Se va a votar.

(Se vota:)

—38 en 39. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor diputado Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros decimos que nada tiene que ver la Suprema Corte de Justicia en el atropello cometido por el Presidente de la República al restablecer en su totalidad las Medidas Prontas de Seguridad oportunamente levantadas por la Asamblea General. El hecho es clarísimo, porque no se trata de una contienda fundada en la Constitución, sino de un Poder que invade las competencias y las atribuciones de otro Poder. Evidentemente ésa es una manifestación de carácter político. Puede ser llamada atropello, actitud dictatorial, golpe de Estado o como se quiera, pero sin duda no entra en el encasillamiento del artículo 313 de la Constitución de la República, porque no hay contienda fundada en ella, sino un atropello, una violación de esa Constitución, con un evidente contenido político.

Ya señalamos, y volvemos a hacerlo, el contenido político del juicio —que por eso se llama político— que termina con una sentencia que es para sanear, que es para sacar del engranaje institucional del país al jerarca que molesta, que perturba, que no cumple con sus competencias, que no respeta la ley ni la Constitución.

Los cuerpos constitucionales, como los cuerpos físicos, tienen su defensa y, evidentemente, este instituto del juicio político es la defensa que en las actuales circunstancias tiene éste nuestro Uruguay para defender su estructura republicana y democrática ante la actitud de desplante del Presidente de la República violando en forma clarísima y brutal el texto de la Constitución.

Entonces, debemos cumplir todas las etapas para que se logre la separación de su cargo del Presidente de la República. Sabemos de la gravedad de estas afirmaciones. Tenemos conciencia de las tremendas consecuencias que su sola enunciación puede producir en nuestra opinión pública, pero decimos que en este Uruguay nuestro de hoy, convulsionado por tantas razones, quebrado económicamente, violentado en su fe, con gente que se va del país desesperadamente a buscar otros destinos; en momentos en que cuesta colocar a los ciudadanos en situación de creer en el destino del Uruguay; cuando en plena campaña electoral resulta difícil que la gente tenga confianza en la posibilidad de un cambio institucional en forma regular y normal; en este Uruguay donde un día, en la Comisión Permanente, el Ministro del Interior de entonces, el escribano Cersósimo, ante la pregunta de si al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad se podían suspender las elecciones, titubea y no contesta; en este Uruguay al que el gobernante le ofrece permanentemente la duda de qué ocurrirá mañana; en este Uruguay donde la gente no tiene la posibilidad de concretarse, de realizarse, y busca la violencia, la ruptura del orden con la finalidad de ser algo, evidentemente se debe cumplir con todas las instancias constitucionales, para salvar a esa Constitución, al propio Uruguay y a su organización.

Por esas razones manifestamos que no tenemos ningún temor por que se nos pueda acusar circunstancialmente de estar colaborando con la subversión al plantear este juicio político. Creemos que cuando ha existido una violación constitucional como la realizada por Pacheco Areco, y cuando se ha dado tal bofetada al Partido Nacional y a la opinión independiente del país, si existe un instituto como es en este caso el del juicio político, se lo debe poner en funcionamiento.

No cabe aquí —lo decimos en forma radical— entrar al diálogo. Tampoco corresponden pases a Comisiones más o menos jerarquizadas de nuestro cuerpo parlamentario, porque todas esas instancias ya han sido superadas, no por culpa de los parlamentarios, sino de los Ministros y del propio Presidente de la República.

En esta misma Sala asistimos a un debate de la Asamblea General —cuando ésta procedió al levanta-

miento de las Medidas Prontas de Seguridad— sin contar con la presencia de los Ministros, quienes luego, telefónicamente o usando a siempre solícitos mensajeros, dijeron que estaban dispuestos a concurrir a las Comisiones de la Asamblea General a fin de procurar una solución. Creemos que la solución está en nuestro texto constitucional; está en el juicio político, y recurrimos a él porque tenemos confianza absoluta en la madurez cívica de nuestra ciudadanía, que indudablemente sabrá comprender —ya lo está comprendiendo, ya lo sabe— que el juicio político no es ningún juego electoral, no persigue procurar ventajas, no es una zancadilla ni una expresión de inconducta o de frivolidad, sino que implica actuar con el más supremo respeto por la Constitución y por la ley.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Fontaina.)

—Por estos motivos entendemos que la Cámara de Representantes debe acusar ante el Senado al señor Pacheco Areco, Presidente de la República, por violación de la Constitución. Y depositamos nuestra fe en que ese Alto Cuerpo que es el Senado, sabrá hacer honor al país, a la Constitución, a la fe democrática de nuestro pueblo, dictando sentencia en el sentido de separar de su cargo al Presidente de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Tiene la palabra el señor diputado Rath.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR RATH. — Voy a empezar concediendo una interrupción al señor diputado Jude.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: queremos hacer una exposición no con el propósito de abrir el paréntesis de un diálogo o de un debate, sino esencialmente como manera de fijar públicamente la posición y la opinión que tenemos en torno a este juicio político que se comienza a procesar en el ámbito parlamentario.

Yo diría que ningún gobierno de la República llegó al ejercicio de las Medidas Prontas de Seguridad en circunstancias más dramáticas que las que debió enfrentar éste.

En otras oportunidades y por otros gobiernos se ejercitaron para afrontar conmociones accidentales que en nada comprometían la supervivencia del Estado de derecho.

El año 1969 enmarca, tal vez y sin falsos escapismos electoreros, la primera toma de conciencia de la República frente a su crisis recurrente, surgente de un caos económico, social y político. Inflación, politización menor, desorden, eran pautas que enmarcaban un desolador y sombrío cuadro de la realidad nacional. El Poder Ejecutivo, amparándose en el marco de la ley y de la Constitución, ensayó la más dura, dramática y obstinada lucha en pos de la recuperación nacional. No creemos del caso, por su pública notoriedad, reseñar aquí los logros comunitarios obtenidos en la orientación del esfuerzo del pueblo. No obstante, reseñamos que se saneó la economía, se consolidaron las metas sociales, se preservó la libertad política y se acendró el orden y la seguridad pública. La lucha del gobierno no sólo tuvo que enfrentar los vicios propios de nuestro país, sino, y además, la contaminación y el contagio de vicios ajenos. Ajena a nuestra conciencia política y ciudadana era y es la ejercitación internacional sediciosa de la violencia. Uruguay servía y sirve de miraje a esa sedición internacional y así pasada pero descarnadamente, dentro del lenguaje latinoamericano se intrincó la terminología que da cuenta de la guerrilla urbana, del crimen, de la depredación, del secuestro, en fin, del ejercicio de la violencia por la violencia misma como fin y principio de toda exégesis. Y así, en el más sacramental de los siglos, en esta tierra, de larga data, se planificaba y proyectaba la subversión que deterioraría la base misma de nuestro sistema de convivencia democrática.

También a la sedición, con la misma entereza, hizo el enfrentamiento este gobierno. ¿Qué actitudes tomó el Parlamento frente a las Medidas Prontas de Seguridad? Atestiguó esta lucha, no sólo en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad, sino y también en el ejercicio pleno del artículo 31 de nuestra Constitución, suspendiendo o autorizando suspender las seguridades individuales por dos veces consecutivas.

Acaso, y desde entonces, tienen vigencia dos connotaciones: primero, que el peligro de la sedición es el más importante que ha debido afrontar la supervivencia política de este país; y, segundo, ha quedado delineada la pulcritud legalista y constitucionalista de este gobierno en el ejercicio de estos poderes excepcionales.

(Murmullos.)

—La naturaleza del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 168, inciso 1º de nuestra Constitución, establece que a él compete esta lucha, pues a él cabe la responsabilidad de la conservación del orden y tranquilidad en lo interior y seguridad en lo exterior. La lucha sediciosa ofrece toda la característica de una guerra entronizada y encaramada dentro de fronteras. La policía —como dice Hauriou— no sólo atiende las manifestaciones exteriores del desorden, sino y también, la tranquilidad y seguridad pública; y la seguridad exterior debe preservarla preceptivamente el Poder Ejecutivo. Esta obligación constitucional no puede ni debe delegarla a ningún otro Poder. El elemento normal para la protección de las libertades es, generalmente, la ley.

(Interrupciones.)

—Advierto a la Cámara que mi propósito es simplemente hacer una exposición de la manera más breve, más respetuosa, y que no tengo la intención de promover un debate en torno a un tema en el que, fundamentalmente, lo que quiere saber el país es la opinión de cada legislador y de cada sector. Lo que me propongo es dar la posición que me corresponde, de manera que pido excusas a los señores diputados.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Han finalizado los cinco minutos de su interrupción.

SEÑOR JUDE. — Pido una nueva interrupción al señor diputado Rath.

SEÑOR RATH. — Se la concedo, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite, señor diputado Jude, antes de proseguir?

SEÑOR JUDE. — Lamento por el mismo sistema conforme al cual voy a expresar mi pensamiento, no poder acceder a la interrupción que me solicita el señor diputado García Costa.

Decíamos que el elemento normal para la protección de las libertades es, generalmente, la ley. Hoy, frente a la permanencia del peligro sedicioso, la protección emerge de las Medidas Prontas de Seguridad. ¿Cómo armonizar la obligación irrenunciable del Poder Ejecutivo de preservar la seguridad pública con el aforismo jurídico conforme al texto constitucional enfatizado por Manuel Herrera y Obes al decir que la Asamblea General es dueña de las Medidas Prontas de Seguridad? De la esencia misma del Estado de derecho y de nuestra Constitución, debe entenderse que todos los poderes del gobierno deben concurrir preceptivamente a la defensa del orden institucional. Por esta norma elemental y básica no debe resultar irrestricta la potestad de la Asamblea General

de levantar las medidas. Cuando el ejercicio de las Medidas Prontas de Seguridad está salvaguardando la esencia misma de nuestro derecho, cuando la conmoción continúa y aumenta y la Asamblea no legisla sobre la materia ni sobre las libertades de la Sección II de la Constitución, debe el Poder Legislativo asistir preceptivamente al Ejecutivo en la defensa del orden institucional y no es lógico ningún levantamiento de medidas que mutilen la lucha por la vigencia del derecho. La permanente conmoción sediciosa, aunada a la desidia legislativa en arbitrar otros medios legales de lucha en la preservación del orden y del derecho, han generado hoy, en torno a las Medidas Prontas de Seguridad, una validez sociológica inapelable. Tan trascendente ha sido el surco jurídico por ellas generado, que días pasados, cuando caprichosamente decidió la Asamblea General levantarlas, le resultó imposible hacerlo "in totum".

Pero preguntamos: ¿cuáles han sido los móviles de ese levantamiento? Refiriéndonos a ese hecho, a las causas y motivaciones que se esgrimieron, se habló de la ineficiencia de las medidas ante la supervivencia sediciosa. Paradojalmente, esta observación debería haber excitado la lucha antisediciosa y no retacearla o haberle quitado fuerzas.

Si este criterio se hubiera impuesto a Churchill, dada la persistencia de la lucha alemana, se hubiera establecido en la emergencia para el pueblo inglés la bandera de la rendición y no la del triunfo de la sangre y del idealismo que izó en el mástil la resistencia inquebrantable de aquel admirable pueblo.

También se arguyó que el levantamiento posibilitaba el ejercicio libérrimo de la libertad política. De grueso calibre fue el sofisma de falsa oposición articulado, pues las Medidas Prontas de Seguridad son la única base cierta de la libertad política. El libre ejercicio de las libertades políticas en audiciones radiales, actos políticos, movilización intensa preelectoral, jiras, etcétera, bajo el marco de las medidas, indica que éstas no sólo lo posibilitan, sino que ofician como base esencial de protección de tales derechos. Por el contrario, y si no fuera así, ningún partido hubiera permitido que se proyectase este régimen hasta hoy.

Por último, queremos decir que también se incurrió por alguien en el absurdo de afirmar que eran las medidas la causa directa de la sedición.

A quienes creen que existe un derecho de un código revolucionario que se antepone a nuestra Constitución; a quienes creen que existe una cárcel del pueblo que puede sustituir y enervar nuestra justicia institucional; a quienes creen que la metralleta tiene su fuero propio ante el cual se desploma el Estado de derecho, puede ser que les entusiasme el argumento de marras. Pero para los dos millones setecientos mil uruguayos que seguimos creyendo en nuestro país, en nuestro derecho, en nuestro destino y en la vigencia del liberalismo filosófico, nos resulta un estridente e inhóspito disparate.

Finalmente, señor Presidente, el levantamiento parcial de las Medidas Prontas de Seguridad sustentaba en sí la peregrina tesis de que es posible, con la simple formulación de una norma jurídica, abatir a la sedición como si ésta fuera o estuviera compuesta por un conjunto de exégetas de derecho y no, como lo está, por un lesivo contubernio de locos, ladrones y asesinos.

El levantamiento distorsionó también la función primordial del Ejecutivo, preceptuada en el artículo 168, inciso 1º; creó un vacío en la lucha contra la sedición, dándole un alza peligroso y alarmante, haciendo así que todas las garantías y seguridades personales fueran teóricas y no reales para los habitantes de este país.

La inhibición del poder extraordinario del Ejecutivo oficiaba tácitamente como una verdadera patente de corso a la sedición antinacional, antipatriótica y antijurídica.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

—¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RATH. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR JUDE. — Debemos, por último, decir que si el acto jurídico del levantamiento nos pareció apresurado, inconsulto y desaprensivo como acto político, librado y ejecutado por políticos de este país, también nos pareció afrentoso para la conciencia del pueblo oriental, que a diario y en toda forma reclama el derecho y el deber de vivir en paz y en el orden jurídico.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución, todos los ciudadanos, como miembros de la soberanía de la Nación, deberán dentro de cuatro meses decir su última palabra al respecto, en el ejercicio libre e irrestricto de una elección nacional que garantizará este gobierno, contra la coacción embozada o abierta de minorías subversivas que sienten desde ya el dolor de la derrota.

Se levantan, pues, las Medidas de Seguridad y ¿cuál es la realidad existente? Dejemos de lado la discusión menor de si el acto de la Asamblea oficia como decreto o como ley, si es susceptible de observancia por el Poder Ejecutivo. ¿Cuál es la realidad jurídica existente? Distintos hechos, de pública notoriedad, configuran en seguida nuevos casos graves e imprevistos de conmoción interior. El Ejecutivo constitucionalmente debe darle plena vigencia a la conservación del orden, tranquilidad y seguridad El Legislativo retacea toda aportación por ley para tonificar el cumplimiento del mandato constitucional por el Poder Ejecutivo; entonces, en el marco más estricto de la Constitución, el Ejecutivo implanta las Medidas de Seguridad, imprescindibles para preservar el orden y la tranquilidad pública, y dentro de las veinticuatro horas da cuenta a la Asamblea de todo lo actuado.

Resulta innecesario convalidar la legitimación jurídica de lo actuado por el Ejecutivo, con otros argumentos que los que emanan de los propios hechos y de la sentenciosa enunciación constitucional.

A esta altura, ponemos sí, de manifiesto, la insensibilidad de la Asamblea de este Parlamento, que sin negar en ningún instante la existencia de un estado de conmoción interior, aprobó increíblemente el levantamiento de las medidas, dejando al país al borde del caos político, sin arbitrar ningún medio legal a su alcance que preservara el orden, la tranquilidad y la seguridad pública.

No creemos del caso denunciar el peligro de la sedición; pues todos los ciudadanos de este país lo detectan, pero debemos aclarar lo siguiente: esa increíble decisión se produjo a contados días de que el Presidente de nuestra República y el de la República Argentina resultaran milagrosamente ilesos de una conjura sediciosa para abatir sus vidas.

Pero ¿alguien puede admitir tal insensibilidad, frente a hechos que quieren vulnerar la existencia misma del Estado? Para reaccionar de este largo letargo mental del Parlamento, ¿qué se precisa? ¿Qué corra a torrentes la sangre? ¿Qué la revolución suplante al Derecho? ¿Qué el verbo de locas y desviadas minorías pretenda acallar el sentir y el querer de todo el pueblo uruguayo?

Nunca vimos en la historia del país un peligro tan inminente para nuestro orden jurídico, y no admitimos cómo los enemigos del pueblo oriental no resultan las naturales enemigos de esta Asamblea General parlamentaria.

Llegó la hora en que ningún uruguayo demócrata puede permanecer impasible frente a este reto sórdico sedicioso, y ser indirecto instrumento de oscuros designios del miedo, que mutila la atmósfera de un pueblo. No podemos ser más coautores de paros sin designios, de huelgas sin motivos, conjugando la palabra del miedo y temor que inhibe y deteriora el libre arbitrio de nuestra libertad soberana.

El martes último la ciudad de Montevideo ofreció ese clima denigrante. No fue un día ni festivo ni de reivindicaciones obreras; fue simplemente un día de miedo. Estábamos aprisionados por una x coacción colectiva. Por primera vez en la vida del país consignamos frente a este deterioro colectivo de voluntad de actitudes en los hombres y mujeres de este país: el temor o la indiferencia, y en ambos casos se inserta una disminución vital del ciudadano como arquetipo de una democracia en marcha. No podemos dejar que lentamente vaya languideciendo en el hombre uruguayo el sentido cabal de rebeldía y de libre determinación. Sociológicamente, éste es el logro más importante de la sedición. Por encima del éxito en el delito o en el robo, por encima del éxito en el secuestro o en el homicidio, está esta conquista sombría y que llama a la reflexión: la conquista de amedrentar a la distancia el sentido cabal, vital y biológico de un pueblo entero.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

—¿Me permite una nueva interrupción, señor Diputado Rath?

SEÑOR RATH. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR JUDE. — Creemos que todos los políticos de este país, blancos y colorados, que llevamos la llama votiva de la democracia, debemos levantar el miraje y reencontrarnos en la defensa heroica e inquebrantable de nuestra libertad política.

Hoy, nuevamente en esta Cámara, frente a una opinión pública acongojada y angustiosa, damos un triste testimonio de inmadurez cívica y de insensibilidad pública: la Cámara trata un planteamiento de juicio político al Presidente por violación de la Constitución. Aunque de antemano sabemos de la inoperancia jurídica, de la imposibilidad política y numérica para concretar tal desatino, igual consideramos este acto como lamentable, como inconducente y que arroja un saldo negativo para nuestra democracia.

El artículo 93 de la Constitución dice: "Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores a los miembros de ambas Cámaras, al Presidente y el Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estados, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, por violación de la Constitución u otros delitos graves, después de haber conocido sobre ellos, a petición de parte o de algunos de sus miembros, y declarado haber lugar a la formación de causa". En este artículo se arbitra el procedimiento para la realización del juicio político. No vamos a hacer connotaciones históricas ni doctrinarias sobre este instituto ni a teorizar sobre el juicio de residencia ni sobre el "impeachment" del derecho americano. A título de introito debemos hacer una confesión íntima que queremos trascienda al consenso público; tan fallido y absurdo consideramos este juicio político, que presumimos, subjetivamente intenciones ajenas, que si sus gestores tuvieran la presunción de su factibilidad numérica, ellos no lo hubieran iniciado. Y no decimos esto con segundas intenciones; simplemente lo manifestamos porque creemos que toda esta rumbosa espectacularidad pública no ha cegado a sus promotores al punto de no haber discernido hoy lo justo con lo injusto, lo sensato con lo insensato, y lo atemperado y lógico con el disparate.

Se enjuicia jurídicamente al Ejecutivo porque implanta las medidas por la Asamblea levantadas. El Ejecutivo en la emergencia se comportó dentro de la órbita de la Constitución. El Parlamento, insensatamente, levanta medidas imprescindibles para que el Ejecutivo pueda cumplir sus obligaciones constitucionales, prescriptas por el inciso 1º del artículo 168: "La conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior".

El Parlamento, consciente de esa conmoción interior, no solo no arbitra ningún aporte legal para consolidar la defensa del orden y la tranquilidad, sino que, además, contrariando abiertamente el elemental principio de orden jurídico que informa que todo poder debe concurrir a la defensa del orden institucional, pretende impedir el fiel cumplimiento por el Ejecutivo de sus deberes constitucionales, quitándole los instrumentos legales que permiten preservar el orden y la seguridad. Increíblemente, el Parlamento autogenera las condiciones necesarias para la vulneración del derecho y de la propia autoconservación del Estado. En el ínterin, el Ejecutivo, que percibe nuevas confrontaciones de hechos que instauran y generan una nueva y más comprometida conmoción interior, cumple entonces con lo preceptuado por el inciso 17 del artículo 168, en salvaguardia y defensa de lo estatuido por el inciso 1º del mismo artículo.

Dentro del marco más estricto de la Constitución comunica lo actuado a la Asamblea para que ésta resuelva. En este estado de cosas sobreviene el exabrupto de un juicio político contra el Ejecutivo por violación de la Constitución. Yo considero tan irrelevante jurídicamente este juicio, que acaso y paradojalmente sólo hubiera tenido sentido lógico si el Ejecutivo no hubiera actuado como lo hizo, arrostrándole, entonces, omisión en el cumplimiento de sus deberes constitucionales. Jurídicamente, entonces, consideramos absurdo este planteamiento.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

Como se nos escapan algunas connotaciones políticas que queremos hacer, pedimos al señor diputado Rath que nos dispense una nueva interrupción.

SEÑOR RATH. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Puede interrumpir nuevamente el señor diputado Jude.

SEÑOR JUDE. — Y yo me pregunto, en nuestro mundo político, ¿qué enjuiciamiento nos merece esta actitud que hoy se quiere blandir en esta Cámara? En principio, creemos que esta voluntad parlamentaria desde ya atrae para sí toda la grave responsabilidad de la hora que estamos viviendo. Y así, mientras el país sufre en su entraña misma la amenaza sediciosa con su más implacable designio destructor, desde el Parlamento se pretende, en defensa de libertades políticas que nadie ha conculcado, izar la bandera de entregar al país a la amenaza, al ilícito y al extremismo faccioso.

(Interrupción del señor representante García Costa.)

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — El señor diputado no tiene derecho a interrumpir al orador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — La Mesa le tiene que llamar la atención, por prejuzgar.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — No puede interrumpir, señor diputado.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Para cuestionar la actitud de la Mesa, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: hay un artículo del Reglamento de la Cámara, cuyo número no recuerdo en estos momentos, que obliga al Presidente a interrumpir cuando el orador se permite nada menos que decir que la actitud de quienes vamos a votar este juicio político, es favorecer a los facciosos o a la sedición. Esa acusación, ya que el orador no nos da ninguna oportunidad de rebatirla, no tiene que ser tolerada por el Presidente. Así como nosotros no mencionamos eso, no tiene derecho de hacerlo ningún señor diputado, y hay un artículo del Reglamento a aplicar, ya que no se nos permite hablar.

(Interrupción del señor representante Jude.)

—Tenemos que oír la lectura de un discurso que se hace a través de interrupciones. Por lo tanto, es la Me-

sa la que debe poner coto a los excesos que comete el orador.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — La Mesa llama la atención al señor diputado Jude en el sentido de que no puede presumir intenciones.

Puede continuar el señor diputado Jude.

SEÑOR JUDE. — Declaro, ante el nerviosismo con que veo actuar al señor diputado García Costa...

(Interrupciones de los señores representantes Hernández y García Costa).

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — ¿El señor diputado García Costa insiste en el cuestionamiento a la Mesa?

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿La Mesa acepta el cuestionamiento que yo he hecho?

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Naturalmente que, como corresponde, la Mesa ha observado al señor diputado Jude. Yo pregunto al señor diputado si insiste en el cuestionamiento, a efectos de satisfacer la inquietud del señor diputado Hernández.

SEÑOR GARCIA COSTA. — No, señor Presidente.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Puede proseguir el señor diputado Jude.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Tiene la palabra el señor diputado Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — El señor diputado García Costa, para hacer uso de la palabra, se ha valido del cuestionamiento a la Mesa.

Advierto que hoy se ha inaugurado un nuevo estilo: por la vía de las interrupciones un legislador hace un discurso y nosotros debemos mantenernos en silencio para respetar el Reglamento, porque lo hace por la vía de la interrupción y no puede, a su vez, otorgar interrupciones. No está en mi ánimo cuestionar ni molestar a la Mesa. Comprendo perfectamente que la poca asiduidad del señor diputado Fontaina en el ejercicio de la Presidencia no le permite tener en la memoria los artículos reglamentarios para llamar la atención del señor diputado Jude, en el sentido de que los estaba infringiendo, presumiendo, por otra parte, cosas que no se han dicho con respecto a lo que está tratando el Cuerpo.

Por lo tanto, el señor diputado García Costa y quien habla no insistiremos en el cuestionamiento a la Mesa, aunque a fin de poder expresar nuestro pensamiento es que la hemos cuestionado...

(Campana de orden.)

—...para que el señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, llame la atención al señor diputado en el sentido de que no puede presumir intenciones.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Señor diputado Hernández: la Mesa ya cumplió con el requisito que el señor diputado solicita. Si no es por la vía del cuestionamiento a la Mesa, el señor diputado no puede continuar haciendo uso de la palabra.

Puede proseguir el señor diputado Jude.

SEÑOR JUDE. — Declaro que no sé si he cometido algún error en presumir intenciones.

(Murmullos. — Campana de orden.)

—Simplemente he hecho algunas observaciones que surgen un poco de una apreciación personal sobre este tema.

(Murmullos. — Interrupción del señor representante Giorello Abelenda. — Respuesta del orador).

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — No pueden dialogar, señores diputados.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado Jude.

SEÑOR JUDE. — Resulta difícil ver como sostén del juicio político a hombres que sabemos consustanciados con las más puras tradiciones liberales y democráticas. Y nos preguntamos, ¿qué ínsito vector apura estas actitudes y posturas contradictorias y encontradas? Creemos que se sigue transitando por el camino menor del proselitismo político y de la espectacularidad electorera. Si era difícil discernir a priori unidad ideológica a este mosaico opositor, lo es doblemente difícil una vez visto y oído al General Seregni en su figura televisiva —no obstante, según ellos, la precaria libertad política—, reivindicando para su grupo la autoría moral de este juicio político al Presidente de la República.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Ha finalizado el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente...

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una nueva interrupción?

(Murmullos.)

SEÑOR RATH. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Puede interrumpir el señor diputado.

(Interrupciones.)

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Fontaina). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros, ya un poco veteranos en esta Cámara, somos, de acuerdo con una actitud espiritual, condescendientes, a veces, en que se viole el Reglamento a fin de posibilitar que algún legislador pueda expresar su pensamiento, cuando aquél no le da las armas adecuadas o las instancias correspondientes para hacerlo. Creemos que la actitud del señor diputado Jude, de decir un discurso mediante interrupciones, no está dentro de las disposiciones reglamentarias, y que el señor Presidente ha violado el Reglamento al tolerar eso. El señor diputado sabe los sistemas de debate que existen y en ellos está el tiempo que los representantes tenemos fijado para referirnos a cada tema. El señor diputado Jude debió anotarse para hacer uso de la palabra y de esa forma, proceder a hacer su discurso.

¿Por qué cuestionamos la actitud de la Mesa? Porque ella ha sido tolerante, excesiva, en la concesión de tantas interrupciones al señor diputado Jude. Hubiera sido explicable que el señor diputado Jude hubiera pedido dos o tres interrupciones, pero hacer a través de varias interrupciones un discurso de varias páginas, eso no puede ser. Con ello la Mesa está permitiendo que se inhiba a otros señores representantes a cuestionar el discurso del señor diputado Jude. Fíjese, señor Presidente: cuando el señor diputado Jude termine su exposición: ¿qué posibilidades tenemos los legisladores de hacer referencia a sus expresiones? Ninguna, porque ni siquiera podremos hacerlo a través de la vía de la alusión política, ya que el señor legislador no ha dicho un discurso, sino que ha hecho interrupciones.

Creemos que si el señor Presidente, con la colaboración de la experiente Secretaría, procede a revisar su cri-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Martes 24 de Agosto de 1971 — Núm. 18624

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4 360.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UTERA de VAUDAGNOTTO (S|228|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14756 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIAL SOSA (S|492|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14757 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FALCON o FALCON PORTEIRO, (S 146|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. [illegible] Ag.15-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ VILLAREAL, (S 260|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14571 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA MARGARITA BRUN de CAUSSI (S|118|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14391 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMINA PEREZ de GOMEZ o GOMES y de MANUEL GOMEZ o GOMES, (S 240|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14256 Ag 13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JOUBANOBA de FERRO, (S 246|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 14108 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR o JOSE MARIA OSCAR PERCOVICH o PERCOVICH SOÑORA (S|258|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600 10|pub. 14031 Ag.11.-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MACHIN o MACHIN RODRIGUEZ de LEMA (S|224|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 14030 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA COBAS de COSTAS (S|84|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14028 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINO RODRIGUEZ ARAUJO, (Ficha E|1.464|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14853 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO o FRANCISCO VICTORIO ACOSTA, (Ficha E 1.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14572 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA BONAPELCH de ROSA; (Ficha E 1.994|20|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14573 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SALVADOR o SALVADOR o SEBASTIAN SEITTONE o SAETTONE, JUAN SEITTONE o SAETTONE, MARIA o ANGELA ROSA MARIA SEITTONE de NORERO, MARIA NORERO de CANALE, FRANCISCO EDUARDO CANALE NORERO o NOREDO y JUAN CARLOS CANALE (E|1|260|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.000.00 10|pub. 14481 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de VERONI (Ficha E|750|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14523 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DALLAGIOVANNA o DALLAGIOVANNA GUELLA (F. E|1|478|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14529 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOROSI LOPEZ (Ficha 168|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14928 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRANCO ETCHART de GIODA (218|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18|agosto|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14929 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA SEIJO de MACCHIAVELLO, (Ficha 206|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14623 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRECCERO de MUXI, (Ficha 152|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14624 Ag.18-v set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR RINALDI ZACAGNINO (Ficha 102|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14507 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORA IDA MONTES DE OCA DE GERRA (240|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14352 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VIGORITO DE BONIS, (Ficha 236|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14243 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA BAYA de SALDIVIA y ABDON GERMAN o ABDON SALDIVIA, (222|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14244 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BERETTA GARABELLI, (Ficha 234|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14168 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CODARI de RODRIGUEZ o ANITA COLOMBA CODARI de RODRIGUEZ, (Ficha 230|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5|agosto|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENENDEZ (Ficha 214|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PORTILLO RODRIGUEZ, (S|

188|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14927 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SIMON NANSEN o ALFREDO SIGURD NANSEN o ALFREDO SIMON ROSENBATH o ALFREDO SAMUEL SIMON (S|163|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14775 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL JOSE MUÑIZ CAPOTE (S|80|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14798 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMINO y JOSE ABELENDA VARELA, (S- 232|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14575 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PAPA, (S 260|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14266 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERREIRA, (S 244|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14265 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ISABELLA CARWARDINE CHALMER o MARY ISABELLA CARWARDINE o MARY ISABELLE CARWARDINE o MARIA ISABELA o ISABELLA CARWARDINE (S|66|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 13993 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de ALONSO (S|176|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13994 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BLANCO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14770 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA JUBIN de SICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14672 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FONTENLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14647 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RIERA MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto, 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14493 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO GUGLIELMO PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14531 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCARON o ESCARONE o ESCARRONE o ESCARRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14146 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARNETCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13091 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAPDEVILLE o CAPDEVILLE CARRERE, (S|456|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14767 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK JOHN SCHOLL Jr. o FRANCO o FRANCISCO JUAN SCHOLL (hijo) (S|200|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14750 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARTI RIVAS o RIVAS FERRE de BIDEGAIN S|188|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14760 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COTELO REINO (S|254|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14761 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ o LOPEZ PEREZ de MENIKU (S|226|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14763 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ALCAMBRU de MARQUEZ, (S|244|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14492 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINA FLORES de DIAZ (S|216|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o MARIA NELIDA FERRE o FERRE GRAJALES de ALVAREZ, (S|312|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14485 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMENICA ERCOLANI de ZAGO, (S 122|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14140 Ag.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA AMILIVIA de PEDEZERT o PEDEZZERT, DOLORES PEDEZERT o PEDEZZERT DELGADO y GUILLERMO PEDEZERT o PEDEZZERT DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14151 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RINALDO BELLOMO o BELLOMO SALBRON, (S 234|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 14152 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO URTA, (S 38|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 14157 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE SUAREZ o SUAREZ SUAREZ, (S 158|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14154 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORET de ALSINA (A|92|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6| 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14938 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO o ILDEFONSO PEREIRA dos SANTOS (A|284|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14776 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELAIDA o LUISA MARIA ADELAIDA STALLA de de LOS HEROS (A|286|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14819 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRIBALDI BANCHIERI, (A 248|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14627 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE SAGARIO CENTRARO (A 553|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14629 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA HAYDEE SILVA DA CUNHA de NUTE, (A 650|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14630 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PENA MARTA, (60|404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14502 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA OTERO (A|198|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14353 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL o RAUL CARLOS MENDEZ ALVAREZ, (A 310|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14240 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENTURION o CENTURION de BARRERA (A|120|71), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.200.00 20|pub. 10406 Jn.15-v.jn.28. Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA CARRACEDO de BELLINI (A|652|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13997 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL MARTIN RUANO (A. 106|971), citándose a los heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 11427 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LIDI RUSSI SECONDO de JUSTINO, (F|348|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14862 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letardo de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCATTONE MORENO (F|384|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14863 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LOPEZ PIÑEYRO de VENERO (F|410|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14861 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ABELINO o JUSTO AVELINO GARCIA ALEMAN (F|388|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14860 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR RIAL de VERDES (F|810|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14398 Ag.20-v.st.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO VICTOR GOMEZ, (F 322|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14687 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANTOGNAZZA de FASCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Alba Derrogibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14691 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JACOBO o FRANCISCO RINGEL TSCHEK, (F 286|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14580 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA MOL FERNANDEZ de PORTEIRO (F|352|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14532 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ (F|144|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14301 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BENTANCOR, (F|393|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14396 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI FIORITO (F. 110|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 14037 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GRANAS FERNANDEZ, (F 822|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14113 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO SANTOS SILVEIRA SILVERA (F. 182|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO VALES (F. 370|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14039 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ANELLI ROSSI de SABINI o ITALIA RAQUEL ANELLI ROSSI de SABINI o ITALIA ELISA ANELLI ROSSI de SABINI (F. 304|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CALEMMO de PAGNOTTA (F. 368|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14036 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE GONZALEZ de THEVENETH, (A|246|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14865 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAK (A|264|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14864 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO SACCONE LARREGAIN (A|34|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14867 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CEFERINO ROSANO, (A 232|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14690 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FABRO ROMERO, (A 265|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14534 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAÑO, (A|194|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14536 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LAGOMARSINO GONZALEZ o LAGOMARCINO GONZALEZ (A 52|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14270 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAHIA PAREDES (A|260|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 14040 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO VAGLICA, (A 186|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14279 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BAYARRES, (A 208|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14114 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA ROLDAN de HERNANDEZ (A| 242|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14043 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REMERCIARI (S|171|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14847 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA RAMPONI LORDA (S|177|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14846 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JOSE GOTTA, (S|229|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14758 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PABLO CESAR BAUER o BAUER STAVENHAGEN (S|235|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14759 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LILA BADANO de NOLI, (S|227|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14766 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENTINA o JOVENTINA o ROBERTIÑA PEDROZO CIMA o PECHOSO de ANARGIROS o ANARJIROS, (S 267|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14662 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA VIOTTI o VIOTTI de CHIARLONI, (S 185|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14663 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MONAGAS, (S 197|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14661 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE GREGORIO CABRERA, (S 65|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14570 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FAROPPA o FAROPPA GUIRIBELLI (S| 61|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14499 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON ENRIQUE FREIRE BUA y de ANGELA SARA LIEGGI de FREIRE (S|13|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14500 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON KULIK (S|239|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14392 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA LASALA DE MARTORANO (S.261|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14393 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMECIO o NEMENSIO o NEMENCIO PINTOS, (S 173|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14260 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN IWAN o IVAN LAUTERSTEIN o LAUTERSTEIN MATISSOHN, (S 253|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 14255 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ TORALE, (S 425|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14254 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRAMANTINO ABELLA, (S 247|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14107 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de OLGA u OLGA ESTHER BRUN c BRUN MONDOUTEY de BURBAQUIS. (S 139|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14253 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RENTERIA o RENTERIA de VEIGA. (S 167|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14150 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PORRO de ACCAME. (S 225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14162 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MONTERO de RETAMAR (Ficha E|247|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14852 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES ACUÑA, (Ficha E 2.133|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14848 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ PRADO. (Ficha E 1.889|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14849 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON BELO COUTO, (Ficha E 2.161|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14850 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HAYDEE CANALE de TERRA, (Ficha E 2.135|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14851 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MOSQUERA, (Ficha E 1.981|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14664 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMOS UMPIERREZ, (Ficha E 2.071|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14668 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES POSE de GARCIA y LUCIANO GARCIA SUAREZ, (Ficha E 2.031|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14574 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREYRA RECOBA (L.o 6, F.o 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE IDA GOTTLIEB DE TRUNIANSKI o TURNIANSKY (Ficha E.1855|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 2? de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14394 Ag.16 v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUILLER DE VILLAVERDE (Ficha E 1789|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14395 Ag.16 v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BUCK de CAFFAREL. (Ficha E 1.187|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14261 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ADALBERTO GURIDI MUJICA, (Ficha E 2.021|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14262 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HECTOR o HECTOR ANGEL PEREZ FRECIA o FRESIA. (Ficha E 1.999|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14263 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MOSEGUES, (Ficha E 2.029|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14109 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO OLIVERA, (Ficha E 2.023|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14110 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO LEAL ROMERO, (Ficha E 1.571|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 14111 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO (Ficha E|1.945|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14034 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MENENDEZ (Ficha E|3:195|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 14033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO GALLI STAGI (Ficha E|1.925|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14032 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO PONS ETCHEVERRY (Ficha E. 1.333|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13038 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA, (Ficha 327|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14930 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LARRABURU HARAN, (Ficha 151|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14931 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de RUIZ, (333|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14932 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDEROS o JUAN MEDEROS ARAUJO, (Ficha 567|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14935 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO APAI WEINSTOCK. (Ficha 301|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14678 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CONCEPCION GARCIA MUIÑO, (Ficha 317|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo.

agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14625 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN o MARIA del CARMEN MARTINEZ de SCAVINO, (Ficha 275|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14626 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA GARCIA (Ficha 331|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14503 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTA MARIA COPPOLA (Ficha 329|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14504 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VIRGINIA o FELICIA DE GROSSI GRANADA de CANEPA (Ficha 303|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NIELE de BELLOTTI (Ficha 315|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14506 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHEA GOLDBERG de GUTTMANN, (Ficha 553|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600,00 30|pub. 14245 Ag.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHAGAS ESPINDOLA de CARDOSO (87|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $3.600.00 30|pub. 11474 Jl.21-v set.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALFARO GONZALEZ, (S 173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14854 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA DIAZ de SIMON, (S 263|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14855 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO VARELA y MARIA del ROSARIO GIL de VARELA, (S 203|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14856 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SANTURTUN ZUAZO o LUIS MARIA de SANTURTUN ZUAZO, (S 211|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14669 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAMBERTO MANGINI, (S 241|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14576 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TRIAS de LENA, (S 251|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14577 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA VALENTINA TOSI GARDELLA, (S 277|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14619 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERIOLA LUCIAN de TABO o MARIA CERIOLA LUCIAN de TABO, (S 255|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14620 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUGA ALBERTI (S|261|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14501 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AMICONE RODRIGUEZ (S.267|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14351 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NICOLAS SILVESTRE o RAUL NICOLAS BOCCHI YEQUE, (S 229|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14241 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SIXTO MOLINELLI, (S 191|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14242 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANO RODRIGUEZ DIAZ, (S 225|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14267 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BENITO DORADO, (S 379|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14264 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MAMONIS (S|231|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 13996 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LAPADJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14857 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BAIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14765 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONE LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14674 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LAFUENTE de LOIS o LAFUENTE CRUCES de LOIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14673 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON GINES o GINES ZELADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 14671 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALDO BARCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 14670 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUST HALPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14648 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO BAUZA STAGNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14147 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SPIRO HECTOR BRAUDAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14148 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO o ISIDORO JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 14149 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA POSE MAYA, MANUELA POSE MAYA de ALVAREZ y MARIA POSE MAYA de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13092 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO MALRECHAUFFE (S|217|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14749 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SABELLA o SABELLA SYZARD (S|283|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14762 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO JUAN DANTE, POMPILIO o POMPILIO GARRIDO (S|213|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14764 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARLOCCO VICARI (S|279|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14768 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTAGNA LAZZARINA, (S|239|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14769 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTRADE o ALFREDO FRANCISCO ESTRADE FERREIRO, (S 271|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14644 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CALDERAZZI o CALDERAZZO o CALDERAZZO DOTI, (S 241|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14645 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAGLE AGUIRRE, (S|273|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14487 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTIN LARRIUS o LARRIU SOBOT (Herencia Nacente), (S|693|68), se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Larrius o Larriu Sobot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $3.200.00 20|pub. 5918 Ab.23-v.my.6.- Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GONZALEZ o GONZALEZ VARELA de PITTAMIGLIO, (S 259|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14153 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLOMBA o COLOMBO o ANGELA JUANA o JUANA SACCO de GERVASO, (S 263|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14155 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROMANELLI GERARDI, (S 265|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14159 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA VANNI de MONTEVERDE, (S 267|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14131 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEININGER, (A 337|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14940 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME ESPOSITO o SPOSITO. (A 353|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14942 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO THEY o HILDEBRANDO THEY BERETTIERI, (A 175|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14947 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO VILLAR SCHIAPPACASE y BLANCA SALSAMENDI de VILLAR, (A 339|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14949 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA CRESPO LOPEZ y JULIA JOSEFINA o JULIA CRESPO LOPEZ, (A 355|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14950 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA CARLOTA GATTI de DAMESTOY o URBANA C. GATTI o URBANA CARLOTA GATTI, (A 225|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14680 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ DIAZ, (A 323|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14679 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRICH de LAINO (A|159|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14494 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCAPUSIO STAGNARO o MARIA LUISA SCAPUSIO, (A|295|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14508 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES de MARPONS, (59|376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14856 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JESUS MENA, (A|235|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14355 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOIRAN ILICH, (A|345|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14354 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANSELMA ANUNCIATA o ANSELMA ANUNCIADA CODARI de GIANDANA (A|343|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14357 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIRA MONTAÑO de BUCERO u OLIRA MONTAÑO MOSEGUIZ de BUCERO, (A 559|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14246 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRAOLA de RODRIGUEZ, (A 318|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14159 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS TOTH RACZ, (A 287|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14112 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTISTEBAN POLLERO o JUAN SANTIESTEBAN o JUAN SANTISTEBAN POLERO (A|289|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13998 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA AGUIRRE GOMEZ, (F 361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14858 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ECHEVERRENA SALABA, (F 347|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14859 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA BELTRAN de BELLOMO, (F 321|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14686 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FALERO, (F 185|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14578 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARIBALDI SUICH, (F 359|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14579 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS PERDOMO o PERDOMO GUILLEN (F|351|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14397 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPPUCCINI MUSSETTI, (F 221|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14268 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ANGEL MACCIO CARDONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14269 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PARISI, (F 349|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14172 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA ALONZO de FRANCO (F. 265|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14035 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODOBAN de GOLDBERG o ROSA ROTBAN o ROSA ROTBAN de GOLDBERZ (A. 325|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14845 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA VILLAR de PAGLIANO, (A 327|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14868 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DEMETRIA GRAÑA de GALARRAGA, (A.235|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14866 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ADELA ESTEFAN de COGURNO (A 301|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14689 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SOSA IDIARTEGARAY, (A 321|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14569 Ag.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CONSTANCIA o SUSANA GRANT o GRAN o GRANDE, (A 125|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14582 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRICO TARDEA, (A 295|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14583 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO o CRISTIANO DOTI o CRISTIANI, (A 379|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14533 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ FALERO de VARELA, (A 205|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14534 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CIMINO (A|355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14390 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES CAPPELETTI o CAPPELLETTI, (A|141|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14399 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OTHEGUY VILCHE, (A| 315|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14400 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DONATA SALVINO de PIZZO (A|47|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14401 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MENDEL WEINSTEIN (A|329|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14402 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RAMELLA de GARIBOTTI, (A 277|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14271 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRACCIALE, (A 543|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14115 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAIME o CARLOS MIER NADAL (A|313|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES NIETO ABANGUREN (A|309|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14042 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 3 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14711 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO RIBEIRO LEMES o SEVERINO RIBEIRO o SEVERIANO RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14101 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GETULIO SERRADELL SANCHIS o GETULIO SERRADELL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 3 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14102 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANDRES RUMEU o ROMEU GRAU, (Ficha Civil N.o S|111|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14787 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ de STABILE, (Ficha civil N.o S 85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety de Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14447 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA AURORA AMOR GONZALEZ, (Ficha civil N.o S 98|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14446 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RICARDO WASHINGTON CARRION HORTA o DE HORTA, (Ficha civil N.o S 97|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1 $ 1.200.00 10pub. 14445 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RUBEN BARCAS o BARCA RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 71|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14444 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO o SECUNDINO o SEGUNDINO BIRRIEL o BERRIEL, (Ficha civil N.o S 65|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14443 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO TRIAS HERMIDA o RICARDO TRIAS, (Ficha civil N.o S 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14442 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTEBAN VADONE, (Ficha Civil N.o S|76|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14062 Ag.12-v.ag.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO PICARDO, (Ficha Civil número S|57|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14063 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LOPEZ REGO, (Ficha Civil N.o S|73|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14064 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTEGA COCENTINO o CONCENTINO, (Ficha Civil N.o S|81|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14065 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LUIS VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil N.o S|72|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14066 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERA CASANOVA de AVERO o ABERO, (Ficha Civil N.o S|80|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14067 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, (Ficha Civil N.o S|37|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14060 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA LUZARDO de RODRIGUEZ, (L.o 46, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14061 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRA SOLEDAD ARRECHEA de BRITOS, (Ficha Civil número S|84|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14068 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LOPEZ GIRONA o GIRONI o GIRONE, (Ficha Civil N.o S|86|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14069 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ELENA LOPEZ BLANQUET, (Ficha V|145|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14786 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CORDOBA MIRANDA, (Ficha V 182|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14654 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISLER KUNG, (Ficha V, N.o 72|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14301 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GOMEZ de FURTADO, (Ficha 101|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14302 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO ZUNINO BROVIA, (Ficha V|180|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14303 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA BARRETO de UMPIERREZ, FLORENTINO UMPIERREZ, MAXIMA UMPIERREZ de SANCHEZ, y EUSEBIA UMPIERREZ de CLAVIJO (Ficha V|173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14304 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEO o ARISTEO EDMUNDO AGUSTIN TRAVERSO TRAVERSO, (Ficha 140|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14247 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ, (Ficha V, N.o 158|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14249 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CONSTANCIA o COSTANCIA o CONSTANCIA SOTO de ROMERO, (Ficha V, N.o 165|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14248 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN HEIJO (Ficha V, N.o 159|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14250 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GIORDANO de DANIELLI o DANIELI, (Ficha 158|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14298 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER GENTIL MADERA FAGUNDEZ, (Ficha 263, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14468 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOBLER o LUIS TOBLER LAPEYRIGNE, (Ficha 248, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 14469 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURATORE o JOSE MURATORE SACCO (Ficha 229, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 14470 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRILA o ANGELICA GREGORINI ANIDO, (Ficha 235, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14471 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALCAGNO, (Ficha 252, Letra V|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4 de 1971 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14459 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERILO o PERILLO, (Ficha 143, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 2 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 14472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DONATO BIRRIEL NEGRI, (Ficha 160, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14473 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALFARO MARTINEZ, (Ficha 255, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14474 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE STRADA y HAYDEE STRADA, (Ficha 323, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14475 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO MARIA CRUZ, (Ficha 267, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14476 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEVERO ALONSO, (Ficha 213 Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14477 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de HONORINA MANTARAS y MARIA IRENE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14897 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CLAUDINA FONSECA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14180 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARTINEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14181 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DUARTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14896 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN VALENTIN REGARTE, (F 253|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14898 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ENGRACIA SUAREZ de CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14177 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA AMARO DA SILVEIRA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MILINDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14179 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAFFO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 29 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14211 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARES CASANOVA de BUCETA o BUZETA o BUCETTA. (Ficha C N.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14437 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CANTERA o CANTERAS de PONTET y MANUEL PONTET CATALIN, (Ficha C N.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 11 de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14438 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ SUAREZ, (Ficha C N.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de febrero de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14439 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO VERA RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 104|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14440 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha C N.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14441 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA GLADYS FERNANDEZ de LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14804 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO ROSA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14805 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAFAEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14806 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14807 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IRENE RUSSO de SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de diciembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14808 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14809 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14810 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NICASIA DEL RIO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14811 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14812 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14823 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALZAMENDI o ALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14418 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON BARNECH HOBINCHET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14555 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GRIPPO o GRIPO o GRIPPO INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14556 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FAIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14557 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA MEDINA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14335 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX ALEJANDRO BOUCHERLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14336 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IGNACIA OTEGUI de ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14377 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DOROTEO CENTURION o SENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14628 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FONTES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14631 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NORSINO o ROBERTO ALVORINO POSADAS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14632 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1971 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14633 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura

de la sucesión de JUAN VELASQUEZ o JUAN VELAZQUES o JUAN VELASQUES o VELAZQUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14634 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ELENA SILVA SOLAHEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14635 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14636 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER RAUL XIMENEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de agosto de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14186 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON INZAURRALDE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14702 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DOLORES GONZALEZ de GASTELU o DOLORES GONZALEZ de GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 4 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14334 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONCIA PROTEZZONI de GODINO o LEONCIA MARIA PROTEZONI o LEONCIA P. de GODINO y GERONIMO ANGEL GODINO ALVERTI o ALBERTI o GERONIMO ANGEL GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 10 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14306 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FERNANDEZ o SIMON FERNANDEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14058 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITAL DE LEON BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14425 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PASSANO (RIJO) de PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14424 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GABRIEL HERRERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14423 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CLEMENTINA UMPIERREZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14422 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EUSTACIO o EUSTACIO FRANCISCO MACHADO (DUTRA) y OLEGARIA ARAUJO (PEREIRA) de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 8 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14421 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14420 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELIAS ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14419 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA CARDONA de TOURN, (L.o 27, F.o 84, N.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de agosto de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14906 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTOSO MIRAZZO (L.o 26, F.o 619, número 1.261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14345 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SABIO de FLORES o PAULA MARIA SABIO de FLORES, (L.o 27, F.o 66, N.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14344 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CUISSAW PAMPILLON o EUGENIO CUISSAO PAMPILLON, (Libro 27, Folio 64, N.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14343 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GAYNORONSKY o GAYVORONSKY de VOLOJOV, (Libro 27, Folio 75 número 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14342 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ROSA PIATTI de PORTELA (L.o 27, folio 24, N.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14341 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARDOZO, (Libro 27, Folio 73, número 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14340 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MAXIMILIANO BLANC MALUGANI, (L.o 17, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de junio de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14903 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA SEGREDO o JUAN RAMON CLARA, (L.o 17, F.o 543, N.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14904 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PALYVODA o PALIVODA, (L.o 17, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14905 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARENAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14907 Ag.23-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BOICHENCO, (L.o 17, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14908 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAIN MATEO MORALES (L.o 17, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14909 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORA LABORI, (L.o 17, F.o 549, N.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14910 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR QUIROGA (L.o 17, F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ULPIANO IFRAN y de SEVERINA ALVAREZ de IFRAN, (L.o 17, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14902 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BALLESTERO, (L.o 17, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14558 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA de la SIENRA de BASSOTTI, (L.o 17, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14559 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNAN LAZARO BAYCER (L.o 17, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14347 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO QUINTANA o CIRIACO QUINTANA FERREIRA, (libro 17, folio 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14346 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA BURZACO de AREVALO o ANATOLIA BURSACO de AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 20 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14730 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RIVAS o BALVINA RIVAS SOMOZA o SOMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 27 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13894 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CESAR QUINTANA CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14708 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO UBAL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14704 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRASCO TAQUIL de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14705 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GEROMA o ISABEL PONCIANA CALVETE de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14706 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO NOGUERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14703 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO BARBONE o BARBONI o BORBONE o BORBONI y CLEOFENIA o RUPERTA CLEOFENIA PIRIZ o PIRIS GOMEZ de BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1967. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14707 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14607 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA BEATRIZ MOLINA OLIVERA de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14608 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO EVARISTO DE LOS SANTOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14609 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO GREGORIO NUÑEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1970. — Escribano José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14610 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VALENTIN PAGALDAY EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 26 de 1970. — Escribano José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14611 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o ANDRES P. o ANDRES PASCUAL VIRGINIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14612 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CLEMENTINA PASCAL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14613 Ag.18v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE BRAÑAS BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 14614 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA o MARIA VICENCIA CARDOSO o CARDOZO de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14426 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE MARIA GARCIA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 4 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14427 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVILA de de LEON ISABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1971. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14037 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14088 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión

de ELBIO GINDEMBUR o HINDEMBUR CHIAPPARA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 10 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14098 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA o MARIA o MARIA EVANGELIA GUTIERREZ BAIS o BAEZ de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14099 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RODRIGUEZ TECHERA de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 30 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14095 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA ROMANA CENTURION de INCHAUSTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14096 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE LEOCADIO o LEOCADIO VELAR DE FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14097 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FRANCISCO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14452 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADOLFO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14453 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CARDOZO de PELAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14454 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO REGINALDO PIEDRABUUENA o BALERIO REGINALDO o REGINALDO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14455 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA IBERO de CASTELLINI o CASIMIRA LUCIA IBERO de CASTELLINI o CASIMIRA LUCIA MARTINEZ de CASTELLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14456 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14376 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LA CRUZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de junio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14375 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PANIZZA PAMPARATTO de SOUTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14079 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1971. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14138 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORCELINA u ORCALINA SOUTTO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14078 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 22 de 1971. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14898 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WALTER de MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14449 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 22 de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 14450 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TEODORA de LORENZO o DE LORENZI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14451 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VILLANUEVA de OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14135 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAYARRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14134 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CURTI TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14133 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCHI de DE MARIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14132 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ de DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14832 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DE ARMAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14834 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14833 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARBINI de DELGADO o FRANCISCA ARBINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1971. — Isabel Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14835 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DELIA o DELIA ESTHER FALCON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14836 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIZCAINO de PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14837 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO SILVINO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14838 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o GIL PEDRO CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14325 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODINO o JUAN DISAURO RODRIGUEZ RODINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 26 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14016 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO VICTOR o VICTOR BARRETO MARRERO y de DULCELINA MAXIMA o MAXIMA DE LEON de BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14017 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TORIBIO de CASTAING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14018 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO HERNANDEZ o ZOILO HERNANDEZ TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14019 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de CEDRES o PAULA RODRIGUEZ BASSO de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14014 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AVERO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14020 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO LEONARDO SANCHEZ MEDINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14748 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO CHACO MAGALLANES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14747 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR DAURA TOLMEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 4.800,00 30|pub. 12188 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ANTONIO PAZOS o MANUEL ANTONIO PAZOS BALBUENA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14715 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASDRUBAL AMOZA o ASDRUBAL BENICIO AMOZA o ASDRUBAL BENICIO AMOZA RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14714 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DELIA FASOLI de BARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 27 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14717 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO CATALINO BERRIEL o ERASMO BERRIEL o ERASMO CATALINO BERRIEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14716 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDILIA DA ROSA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14214 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO ASSIS DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14213 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONILA RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14215 Ag.13-v.ag.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZARINA ZULEMA FORNARI de ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 2 de junio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14299 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DANIELA MAUTONE o MAUTON o MAUTHONE de OCAMPO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de julio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14300 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14882 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ACEVEDO SILVA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14883 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRONDA de DA ROSA o TOMASA CANTURENCIA LARRONDA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, ctuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14884 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FRANCISCA MENDIETA LOPEZ o ENCARNACION MENDIETA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14885 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA LAXALTE o LAXALDE o LAXALT y de PAULINA de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600,00 10|pub. 14886 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — De acuerdo a lo que prescribe el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 3.200.00 20|pub. 14887 Ag.23-v.set.6. Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SPAGNOLO o SPAGNOLO POMATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14724 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA JULIANA GUTIERREZ PEREZ; RAFAEL GUTIERREZ PEREZ y FROILAN PLACIDO GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14723 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA del CARMEN ACOSTA LINERA y ANSELMO BAUZIL o BAUCIL o BAUSIL o ANSELMO BAUZIL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14722 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IZRAIL SZYJA u OSCAR u OSCAR ISRAEL o IZRAIL SZYJA OSCAR GRAUMANN o GRAUMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14721 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO PEDRO VAIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14720 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BALTAZAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14719 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BARRIOS o ESTHER BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14718 Ag.20-v.set.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

PARK S. A.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

I) Fraccionamiento Ciudad Automovilística y|o Autodromo Nacional, ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24 de agosto de 1935.

Geremías Ibáñez Morales, domiciliado en Antonio Zubillaga 751, Montevideo, solar 3, manzana 67, padrón 501 en mayor área, superficie cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 185, folio 397, libro 104 el 16 de febrero de 1959.

Julio Alberto Barbosa, domiciliado en Carafí 963, Montevideo, solar 4, manzana 67 padrón 501 en mayor área, superficie cuatrocientos veintiún metros cuadrados con veinticientos noventa y ocho metros cuadrados con once decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 7.851 folio 23.903, libro 130 el 24 de setiembre de 1965.

Julia Esther, Yolanda, y Manuel José Iglesias Rodríguez, domiciliados en Zapucay número 3358, Apto. 1, Montevideo, solar 4, manzana 84, padrón 652, en mayor área, superficie quinientos veintiún metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados Promesa de venta inscripta con el N.o 900, folio 1.816, libro 82 el 4 de agosto de 1958.

Julia Esther, Yolanda y Manuel José Iglesias Rodríguez, domiciliados en Zapucay 3358, Apto. 1, Montevideo, solar 5, manzana 84, padrón 653 en mayor área, superficie quinientos veintiún metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 901, folio 1.818, libro 82, el 4 de agosto de 1958.

Alfredo Rodríguez Santos, domiciliado en carretera Colonia Km. 29 1|2, San José, solar 5, manzana 147, padrón 1.195 en mayor área, superficie quinientos metros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 4.257, folio 11.847, libro 121 el 13 de julio de 1961.

Numir Maltoides Correa de Gutiérrez, domiciliada en Comercio 2776, Montevideo, solar 6, manzana 148, padrón 1.196 en mayor área, superficie quinientos once metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 6.401, folio 22.292, libro 132, el 12 de setiembre de 1966.

Vicente Romero, domiciliado en José Revuelta 3622, Montevideo, solar 10, manzana 148, padrón 1.196, en mayor área, superficie quinientos treinta metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 4.569, folio 16.163, libro 130, el 29 de julio de 1965.

Carmelo Eric González Mallada, domiciliado en Avda. General Flores 3399, Montevideo, solar 1, manzana 151, padrón N.o 1.199 en mayor área, superficie cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 8.734, folio 30.808, libro 132, el 13 de diciembre de 1966.

Juan Alberto Llagostera Ballesteros, domiciliado en Ganaderos 4545, Montevideo, solar 2, manzana 170, padrón 1207, en mayor área, superficie quinientos treinta y siete metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 7.544, folio 26.296, libro 132 el 17 de octubre de 1966.

II) Fraccionamiento Villa Juanita, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, el 23 de agosto de 1961 e inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 11.348 el 18 de diciembre de 1961.

Pilar Saravia Jaime, domiciliada en el solar manzana 12 del mismo fraccionamiento, Canelones, solar 11, manzana 12, padrón 14.437, superficie trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N.o 490, folio 1.520, libro 132, el 17 de enero de 1966

III) Fraccionamiento Villa Progreso, ubicado en la 4 a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8.742 el 16 de marzo de 1955.

Delvair Mattos Martins, domiciliado en Durazno 2035, Montevideo, solar 2, manzana 6, padrón 4907, en mayor área, superficie trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el número 2.792, folio 5.983, libro 108, el 1.o de agosto de 1960.

IV) Fraccionamiento Villa La Paz, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Leonel Lema aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 13 de agosto de 1951 e inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Canelones, el 12 de noviembre de 1951

Ruperta María Leopolda Fleitas Alvarez de Deambroggio, domiciliada en Arapey 1279, Montevideo, solar 2, manzana 7, padrón 2358 superficie trescientos veinte metros cuadrados, con once decímetros cuadrados y noventa y ocho centímetros cuadrados, Promesa de venta inscripta con el N o 2.795, folio 1.161 libro 51, el 24 de diciembre de 1952

2) $ 54.000.00 15|pub. 13646 Ag.5-v.ag.26.

De acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099 José María Félix comunica al promitente comprador del solar 5 padrón 148.444, en la 21.a sección judicial de Montevideo, Barrio "La Floresta", señor HUGO FERREIRA COLINA, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de E. a Plazos con el número 8.703, al folio 27.395, del libro 128 y al cesionario SERVANDO LARROSA que habiendo transcurrido 15 días de la última publicación habrá caducado sus derechos o los de sus sucesores.

2) $ 5.400.00 15|pub. 13538 Ag.5-v.ag.26.

SHANGRILA

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima (S.H.A.N.G.R.I.L.A.), hago saber a los prometientes compradores del solar 17, manzana 42, padrón 4.697, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores Antonio Venturini Bianchi y Vicente Giosa Vignoli, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.

2) $ 6.750.00 15|pub. 13769 Ag.9-v.ag.30.

Yamandú Turenne sucesor de Giovanna Dichirico, comunica al promitente comprador de las construcciones existentes en el solar padrón 191.163 de la 9.a sección judicial de Montevideo, según promesa inscripta al F.o 12.524 del libro 124 señor MIGUEL ONGAY que sus derechos caducarán de acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099 por haber transcurrido el plazo previsto por la ley.

2) $4.350.00 15|pub. 14106 Ag.13-v.set.3.

BERNA S. A.

Conforme con el Art. 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la promesa de Compraventa del solar ubicado en el "Balneario Bello Horizonte", 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones: Juan Francisco González Fernández y María Esther González Vespa, manzana 20, solar N.o 16, padrón N.o 350.

2) $ 4.050.00 15|pub. 14986 Ag.23-v.set.13.

JOAQUINA ADORNO DE ANAGNOSTIS

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, comunica al promitente comprador Rodolfo Sosa y|o sucesores, que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar caduca su promesa de compra venta del solar 14, manzana 1, padrón 1.468, Balneario "Playa Hermosa" en la quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2) $ 4.050.00 15|pub. 14890 Ag.23-v.set.13.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimonoveno ejercicio económico y del informe del Síndico. (Art. 17, de los estatutos, Inc. 1; 3) Elección de nuevo Directorio. (Art. 17 de los estatutos, Inc. 2); 4) Elección del presidente. (Art. 37 de los estatutos); 5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1971|72. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, inciso 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Art. 29 de los estatutos). — Montevideo, 15 de julio de 1971. — El Directorio.

3) $ 8.800 00 8|pub. 14380 Ag.16-v.ag.26.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone, el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de setiembre del corriente año, a la hora 17, en el local de la calle Arenal Grande

1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1971; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Fijación de número de integrantes del Directorio y elección parcial de los mismos.

3) $ 2.500.00 5|pub. 14615 Ag.18-v.ag.24.

OLIVARES Y NARANJALES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 1.o de setiembre de 1971, a las 18 horas, en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o Montevideo), para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios sociales 1956 a 1970.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 3.000.00 5|pub. 14592 Ag.18-v.ag.24.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
T.U.S.A.M.

El Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Arroyo Grande 2683, el día 28 de agosto de 1971 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, estados de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de un director titular y un director suplente; 5.o) Designación del Síndico titular y del Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que: 1.o) Para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma; 2.o) De no obtenerse el quórum que exigen los estatutos, quedá efectuada la segunda convocatoria establecida en los mismos, para la hora arriba indicada, en cuyo caso quedará constituída la asamblea con los accionistas que concurran, resolviéndose las cuestiones a tratarse por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, agosto de 1971.

3) $ 3.600.00 3|pub. 14778 Ag.20-v.ag.24.

ALOSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, el Directorio de "Alosa", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre del corriente año a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Gral. San Martín 3235, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 3) Informe del Síndico; 4) Estudio de la situación actual y futura de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea con 5 días de antelación a la misma.

3) $ 3.500.00 5|pub. 14826 Ag.20-v.ag.27.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club, para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, Máximo Tajes 6400 (Carrasco), el día 31 de agosto de 1971, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Leer y confirmar el acta de la asamblea general anterior; 2.o) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 3.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5.o) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción mensual para los socios de cada categoría y cada sexo; 7.o) Asuntos generales. — H. S. Bowles (h), Secretario Honorario.

3) $ 2.100.00 3|pub. 14984 Ag.23-v.ag.26.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Banco Valdense, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 11 de setiembre de 1971 a la hora 13, en el salón de actos de la Iglesia Evangélica Valdense de esta ciudad, 12.a sección judicial del Dpto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para verificar la inscripción de accionistas y el quórum legal y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 47); 2.o) Consideración del proyecto de fusión con el Banco del Litoral.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea (Art. 2.o, decreto de 16|7|943).

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, únicamente por otros accionistas mediante autorización dada por escrito (Art. 45 de los estatutos).

Para aprobarse el proyecto a considerar, se requiere el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado (Art. 50, inciso c) de los estatutos). — Tarariras, agosto de 1971. — Humberto Perrachon, Presidente. — Dr. Elbio A. Geymonat, Secretario.

3) $ 6.000.00 5|pub. 14933 Ag.23-v.ag.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados LEGRAND, ALMA CONCEPCION c|. CRISTO CRISTOFF NAUMOVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|100, año 1965), se hace saber que por resolución N.o 4.752 del día 28 de mayo de 1971, se restableció la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alma Concepción Legrand y Cristo Cristoff Naumova, quedando emplazados los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14537 Ag.20-v.st.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIA CASTRO GOMEZ y ARTURO WILLIAMSON, (V 108|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14282 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO HEBER USHER y VERA STORM RIET, (V 109|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 13878 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR CESAR CANTU y NORA TERESITA TOSI CAPURRO (V|110|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13706 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZINA FERNANDEZ y LEONOR LOPEZ OCAMPO, (Ficha D|802), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14870 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GALLI ALIMUNDI c| MARIA M. BATALIK CSABA (Ficha A|200|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14116 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GONZALEZ CHARLONE y DANDALO CESAR FERRARO, (Ficha C 1 023|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13737 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ANTONIO VARESE y SUSANA ESTER FLANAGAN, (Ficha D 554), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13461 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO FERRARO LAPORTE y MABEL PERALTA (Ficha C|842|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13173 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE BERNARDO SLEPIAN y ELENA o HENA MIODOWNIK, (156|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14876 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CAMMAROTA y MARIA GRACIELA GEROSA, (D 266|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13754 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTEL MILAT y OLGA AMANDA VIERCI de MILAT (D|258|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13707 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PEREZ CAMBRA y LAYLIE ESTHER RUIZ ROMEU (D|248 71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13248 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges URSULA HAUNMAN y ALEJANDRO PARNAS (D|172|71), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13179 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL NOWINSKI y ROSA ZYMAN, (Ficha 168|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14755 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARCELU GOMEZ SALAVERRY y NELIDA TECHERA FEIJO (Ficha 98|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16622 Ag.13-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIO HERMES IBARRA y NORMA ILIA MONTANO (Ficha 156|V 1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14142 Ag.12-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS BATLLE ALEGRE MACHADO y ALICIA NIEVES MACCIO LOPEZ, (Ficha 178|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA BOTELLA y CARLOS WALTER CAJIGA, (Ficha 44|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13939 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA MABEL SARQUIS y JORGE AMARO, (Ficha 128|V|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pu b 13551 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUBIN FEBO MARCTE GARCIA y GLADYS DIAZ FERNANDEZ, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 854|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVEDIS NALBANDIAN NALBANDIAN y NELLY HERMINE MARCARIAN COSTANIAN, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 860|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14693 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDEMAR PIÑERO de SOUZA y TEODORA ELSA SOBA GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14484 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILSON RAUL SILVA VAEZA y RAQUEL MARTHA MARTINEZ de HAEDO GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13838 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO HOBINCHET MUSCIO y BLANCA SELVA BARANQUE (por auto de 18|6|71), (Ficha B 646|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13348 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MELUCCI CABALLERO y ELFA BENTANCUR CHILLOTI (por auto de 10 de marzo de 1971) (Ficha B|184|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13247 Ag 2-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL BERVEJILLO y BETTY MARY BEATHYATE, (Ficha C|730|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14649 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ALBERTO MARIO BONINO NICOLINI e ISABEL TERESA GALEANO ALFONSO, (Ficha C 578|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13324 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ANTONIO CAFARO RODRIGUEZ y GRACIELA OLIMPIA BORDAZAR MADERNI, (A.300|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14952 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELGIO FERRANDO RIMOLO y PERLA PINTOS MIÑO, (A|44|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13999 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MESSANO y ELENA BURSTEIN, (A|302|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14000 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIREZ, RAMON y MARTINEZ, MARIA ELENA, (Ficha E 206), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14753 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDIER, MARIA DOLORES y RIVAS CATAUMBERT, JUAN RAMON, (Ficha E|216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14643 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARRUE RIOS, SUSANA MARIA MARTHA con ARNOLD, FERNAND LAURENT, (F E 352), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14001 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GIANLUPI y SARA HAYDEE LUJAN, (Ficha E 262|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14694 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON WALTER CHAVASCO y OLGA ISABEL LOPEZ (Ficha E|252|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14117 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RIENZI c|. MARIA ELVIRA PECOSTE (Ficha E|148|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1971 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14044 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMINAL AROCA MARTINEZ y ELIDA POMARICO GIGLIO (Ficha E|216|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3 200.00 20|pub. 13703 Ag.6-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BAGNULO SANTOPIETRO y CORA VECCHIO NIEVES (Ficha E|218|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 13704 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HUMBERTO FACAL y MARIA DEL HUERTO SANCHEZ. (Ficha E. N.o 154|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13539 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA BETTIS CORBO ÇORBO contra DOUGLAS NELSON VANERIO. (Ficha E 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELVECIO TABAREZ y MARIA del CARMEN GONZALEZ (Ficha E. 198|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A. Vondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13178 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARDANGA MATO y NIEVES RIAL MALLON. (Ficha E 546|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de febrero de 1971 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
5) $ 3 200 00 20 pub. 13044 Jl 29-v ag 26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO TRUJILLO y LIDIA NELIDA AROCENA, (V|123|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3 200,00 20|pub. 14874 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON MACCIO y MARIA JULIA MARTINEZ, (V|43|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3,200.00 20|pub. 14373 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON LUCIO DOMINGUEZ y TERESA AMPARO MARTINEZ, (V|213|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14372 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE HERNANDEZ y MILKA OLIVERA, (V|135|971), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14589 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLARISA RAMONA VARELA y MARIO RAUL PEREZ, (V 157|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13789 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY CONTRERA y NIBIA NORA PEREIRA, (Ficha C| 1.951|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14585 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ACLE TAMMARO y ELENA CROSA ARRARTE, (D|269|71), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo. L. Llugain, Actuario.
5) $ 3,200.00 20|pub. 14875 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WILFREDO TOLSTOI DIAZ e ISABEL JUSTO de DIAZ, (193|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 14403 Ag 16-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOYENI y DELIA INES MOCEGUI, (D 109|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 3 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 3 200.00 20|pub 13790 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MARIO DEL RIO y KETTY ADELA LAMAS, (Ficha 55|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14751 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROMERO y GLACELDA ISABEL MONTOBBIO (Ficha 161|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14754 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VOTTA FORTUNATO y MARIA SARAH IZETA (Ficha 125|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13938 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BALBINO BAU FERRARI y MARY GLADYS VIVIANI ALTAMIRANO, (Ficha 3|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13836 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 28 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HELIA ALDA ARES y FRANCISCO DIAZ, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14752 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORTILIO u ORTELIO PABLO ALSINA y LADOGA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200 00 20|pub. 14482 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA OLASCOAGA y ENRIQUE FORTEZA (por auto de 17|3|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.223|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13788 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 28 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ZIPITRIA VIÑOLY y ELSAFLORA GARCIA PERCONTINO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13840 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR POR-

TERIA y MARIA ROSA CABRERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 13239 Ag.9_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 16 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MARIA CASELLI y MARIA ELENA FELITTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 14141 Ag.12_v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AGUIRRE y NILDA RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha C 891|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13935. Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CRESPO MOREDA y JOSEFA PARGA CASTIÑEIRA, (Ficha C 511|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13936 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO BARAGIOLA y NELLY RODRIGUEZ, (Ficha C 777|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13937 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMINO ALVAREZ y SARA GONZALEZ, (Ficha C 715|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13942 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMIT ADOLFO y NATERO, OFELIA RITA, (Ficha C. 887_71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 13555 Ag.10_v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALKE KUPFERS CHMIDT TOLKES de FLEISCHMAN y MOISES FLEISCHMAN (A|305|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 00 20|pub. 14951 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINA VIÑALES de BALETA y FRANCISCO BALETA, (A|31|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14903 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEUCLE BASTIANINI y HERMINDA ABRILINA CABOS de BASTIANINI, (A 273|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14681 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCOS MOIRANO CURBELO y EMMA LIDIA SCARANO DIGIORGI de MOIRANO, (A 317|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14682 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LAMAS RODRIGUEZ y SOLEDAD o MARIA de la SOLEDAD SEÑARIS REY, (A 275|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14239 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE FRASCHINI SILVEIRA y ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL, (A 161|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13924 Ag.10-v.set 7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDA CONDE SEARA y JOSE LUIS SANDE BELLO (A|285|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13679 Ag.6-v.set.3.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON NAVARRO y AMELIA MARGARITA CALVO, (A 251|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $2.200.00 20|pub. 13418 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WELLINGTON BENGOA GAJA y DINA SARA LEIRO BLANCO (A|107|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 13139 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA MABEL PEÑA y JULIO SERGIO DIAZ (A 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3 200 00 20|pub. 12995 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ MUIÑOS OSCAR ALBERTO y VITIRITTI MADORNO ROSINA (Ficha E|135), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 3.200 20|pub. 14642 Ag.20.-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA NOCETTI y EDUARDO PEREZ ABELLA, (Ficha F 251|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14586 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO, OSBORNE, S. y ETCHEGARAY, MARIA ELSA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 515|968), se hace saber que con fecha agosto 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Osborne S. Souto y María Elsa Etchegaray.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14222 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO APARICIO PEREZ OLGUIN y BEATRIZ MENENDEZ MACIEL, (Ficha E-569), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200,00 20|pub 13175 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE NICORA ABRAN y MARIA ELENA BIA LOPEZ, (Ficha E|329|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14871 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELINDA PURA DE LEON CASAS contra CARLOS MANUEL MELLA CARRIZO, (Ficha E 351|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1971 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 14588 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA MARIA AGUERRE contra ALFREDO ALBERTO UGARTAMENDIA LIMA (Ficha E 249|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 3 200.00 20 pub. 14280 Ag.13-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CORTAZZO REA y CATALINA DE VITA HERNANDEZ, (Ficha E 339|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13874 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALEJANDRO CAVANNA y ARACELLY CECILIA VIDAURRETA (Ficha E|275|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 13705 Ag.6-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA GUTIERREZ y JULIO DIEGUEZ (Ficha E|229|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13177 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBEN SCAPPA y RAQUEL ADELAIDA RODRIGUEZ, (Ficha E 269|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13046- Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELMO QUINTANA ALZA y FELICIA ELSA BARRO SCALA (Ficha E 301|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13045 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO REMEDIO y SILVIA BOGLIOLO, (Ficha Civil, N.o 319|71); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Canelones, 17 de junio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12971 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ZUGARRAMURDI de RADESCA y DOROTEO JUAN RADESCA, (V 127|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando agosto 18 de 1970. — Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3 200.00 20 pub. 13983 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: WILSON SORRIBAS contra EMMA VERONICA SHAW "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (132|971) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Wilson Sorribas y Emma Verónica Shaw citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10 783. — Melo, junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13069 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SONIA RAQUEL FUREST contra JORGE HECTOR DIEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (173|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Sonia Raquel Furest y Jorge Héctor Diez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13070 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 4.397, de fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE DUMAS BOSSIO y ELVIRA ZANOTTA MORIS (F. C. 141|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14075 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de diciembre del año p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN G. BELTRAN PELLATON e IRMA OLGA HERNANDEZ MARIEYHARA, (F. C. N.o 647|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 21 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13891 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Fa. N.o 185 C|971, se hace saber que por providencia N.o 1.583, de fecha 30 de abril de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILDA ESTHER BACIGALUPE GONZALEZ y NELSON ISIDORO DOMINGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, junio 1.o de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14699 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ABEM ROQUE ALCIBIADES VICO ADROVER y ELVIRA CATALINA PINEDA MARCOS, (Ficha 204 C|971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Carmelo, junio 25 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000 00 20|pub. 13337 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR RAMON SUAREZ y ROSA ESCOBEDO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 o de la ley N o 10 783 dentro del plazo de sesenta días. — Rosario, 20 de abril de 1971 — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14076 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de febrero del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID RODOLFO ROSTAGNOL ABAD y NELLY MARIA DIAZ VARIETTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13326 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JOSE PEDRO COLLAZO c|. ALVARA CELIS ACOSTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|781|70), se hace saber al público que con fecha 24 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Pedro Collazo y Alvara Celis Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 17|971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14919 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados GLORIA CESPEDES RANERO DE CURBELO con VICENTE CURBELO ROSAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C.204|69), se hace saber al público que con fecha 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gloria Céspedes Ranero de Curbelo y Vicente Curbelo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno agosto 14 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.
5) $ 4.000 00 20|pub. 13726 Ag.9 v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO MARTINEZ SEIJAS y MIRYAM MARY MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10 783 — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13365 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO ALCIDES AGUZZI y VICENTA NICOLASA o NICOLASA VICENTA CORREA de AGUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley número 10.783 — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13366 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CANTISANI, SANTIAGO D. con IRIS MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 127|971), se hace saber que por resolución, de fecha marzo 9 de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Santiago D. Cantisani e Iris Martínez, se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14309 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERMUDEZ GEIDO, CELIA con DOMINGO CELESTINO CALCERRADA GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 329 970), se hace saber que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1970 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Domingo Celestino Calcerrada Gutiérrez y doña Celia Bermúdez Geido y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12773 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Subrogante, doctor Walter Mario Fornio, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUINTANA y GLADYS BERNAL MARTINEZ, (Ficha 1.080|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13608 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Catzada Brena, dictada en fecha 22|IV|971 en autos caratulados: CORREA, EULOGIO Z. c|. NUÑEZ PEREIRA, NATIVIDAD "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha N.o 1.646|70), se hace saber que se decretó declarándose disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eulogio Z. Correa Esquibel y Natividad M. Núñez Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 2 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13607 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA CERNICHIARO de BARRETO contra ALEJANDRO EMILIANO BARRETO, "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 631, N.o 1.309), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Emiliano Barreto y María Teresita Cerniccbiaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de julio de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14916 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAMIANO SERGIO JOSE y PALERMO de DAMIANO, NORMA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 18, N.o 345), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio José Damiano y Norma Isabel Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13378 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN RAUL COORE con ZULLY MOLINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 474, N.o 310), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Raúl Coore y Zully Molina, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13379 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GOLDINA HARTWICH MARTIN de PINTOS y CARMELO HERMENEGILDO PINTOS BORCHES, (Ficha "C" número 432|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14915 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ISABELINO MANUEL FERNANDEZ y ESMERALDA RAQUEL SOLER CURBELO (Ficha C N.o 552|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14093 Ag.20_v.st.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges D'ELIAS OLIVEIRA KIDIE y PRESA BAYCE SANDRA IGNACIA, (Ficha 594|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 2 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14100 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges BARRIOS RODRIGUEZ, TORIBIO y REDIN de los SANTOS, MARIA LAURA, (Ficha 433|71), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a los efectos de lo previsto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 8 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub 13589 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges MANUEL MARTINEZ SOSA y WILMAZULMA DA FONSECA BERMUDEZ, (Ficha 567|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 17 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13588 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MELLO de ODRIOZOLA (FLORISBELA GENUINA) con ODRIOZOLA (DIMAS JOSE), Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 384|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florisbela Genuina Mello y Dimas José Odriozola, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14458 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: APA LUCAS (FERNANDO MARIA) e IRIBARNE TORRES (ESMERALDA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 409|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernando María Apa Lucas y Esmeralda Iribarne Torres, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 27 de julio de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13579 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.722, de 23 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROBERTO CERDEÑA y MARIA DEL ROSARIO COBAS de CERDEÑA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13438 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.095, de fecha 26 de marzo del año en curso se se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de INES CARROSCIA con WALTER ANTONIO RIOS, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 22 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13068 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos; ANTONIO REY MONTERO contra DELIA BONTI de REY. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 161, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14323 Ag.16-v.set.13.

6—Disoluciones de Sociedades

CASULO Y MONSUAREZ
(Empresa de Transportes)

A partir del 16 de agosto de 1971, quedará disuelta la sociedad de hecho "Casulo y Monsuárez", integrada por Esmir Casulo y José Monsuárez, que gira en el ramo de empresa de transportes en la localidad de Mariscala, Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Acreedores en la misma.
6) $ 3.000.00 10|pub. 14307 Ag.16-v.ag.30.

Se comunica que con fecha 7 de febrero de 1969, se disolvió la sociedad La Casa Náutica Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Guayaquí 3253 Ap 3, Montevideo. — LUIS M. ORTICOCHEA y RICARDO MORENO.
6) $ 3.000.00 10|pub. 13801 Ag.16_v.ag.30.

ARCA SOCIEDAD COLECTIVA

Por documento privado del 30 de abril de 1971, se disolvió dicha sociedad.
Acreedores presentarse en Justino Muniz 707, escritorio 2, Melo. — SELVA CIBILS de dos SANTOS. — ROSARIO RODRIGUEZ de CIBILS.
6) $ 3.000.00 10|pub. 14399 Ag.23-v.set.6.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Orneta, Teresita Mirtia contra WALTER ANIBAL BAZAN, "Div. causal" (D-304|970), se cita, llama y emplaza a Walter Aníbal Bazan para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13180 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan C. Gómez Martínez contra CELIA GLADYS MENDOZA. Divorcio", (E-368|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Gladys Mendoza a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 12164 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Rodriguez, Edina c| ULISES MACIEL. "Divorcio causal" (D|117|971) se cita, llama y emplaza a Ulises Maciel, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31831 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pintos Nelson Ricardo c| MARIA DE LOS ANGELES BORGES. "Divorcio causal" (D| 419|970) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 26 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 31832 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cassan, Luis Alberto contra NUÑEZ SANTA. Divorcio por causal". (D 217|971), se cita, llama y emplaza a Santa Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 14683 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sánchez, María del Carmen c| ETCHECHURY, OSVALDO WASHINGTON. "Divorcio por causal" (D|73|71), se cita y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Washington Etchechury, para estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 12933 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Enrique Antonio Vega Santis c| MARIA ISABEL MORALES. "Divorcio" (Ficha E|513|71) y Enrique A. Vega Santis c| MARIA I. MORALES, "Auxiliatoria" (Ficha D|103|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Morales a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31938 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pérez Duarte Mary Delsy contra JUAN SEBASTIAN UGARTE ELIZEIRE. Divorcio" (C 295|1971), se cita y emplaza al demandado Juan Sebastián Ugarte Elizeire a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 2 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 13984 Ag.10-v.set 21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrao, Andrés c|. SUAREZ de FERRAO, MARIA LUISA. "Divorcio por causal" (L.o 27, folio 70, N.o 551), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Paysandú, agosto 3 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 14917 Ag.23-v.oct.4.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARMELO ALFREDO TAÑO GUERRA, funcionario de Gerencia Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) C. C.) 10|pub. 31978 Ag.10-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha julio 26 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Salvavidas de la Dirección de Paseos Públicos, señor SERGIO BENHAYON, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, agosto 19 de 1971.

8) (C.C.) 5|pub. 32061 Ag.19-v.ag.28.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 11 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de la Dirección de Paseos Públicos, señor CARLOS ALVAREZ TEJERA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 19 de agosto de 1971.

8) (C.C.) 5|pub. 32059 Ag.19-v.ag.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 3 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar de la Dirección de Saneamiento, señor ELBIO BASSO ACOSTA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo 19 de agosto de 1971.

8) (C.C.) 5|pub. 32060 Ag.19-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EXILDA CRIADO PEREZ CARLOS MARIA, JUSTO, PEDRO, ENRIQUE GUILLERMO, EDUARDO, RICARDO EMILIO, ANA MARIA y MATILDE ELENA TERESA CABALLERO; LAURA, RAUL y MARIA ESTHER REYES, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padró en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al Folio 664 del Libro N.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8.733). — Colonia, abril 22 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $ 9.600.00 30|pub. 11696 Jl.21-v.set.1.o

9—Expropiaciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictado en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO y Sucesores JOSE OLANO, Toma de posesión". (L.o 24, N.o 988, F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a quienes puedan tener derechos reales o personales sobre el padrón 4.724 bajo apercibimiento de que de no comparecer se procederá a la escrituración judicial actuando el señor Juez en representación de los expropiados en estos autos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 31507 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "CAVALIERI, Julio César, Incapacidad" (L.o 50, F.o 114), se hace saber que por resolución N.o 6.724 del día 30 de julio de 1971, se designó curadora del incapaz a Hilda Cavalieri de Bermúdez, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunto.

10) $ 1.600.00 10|pub. 14869 Ag.23-v.st.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que previa conformidad del Ministerio Público, por auto dictado el 29 de abril del año actual en el expediente respectivo se designó curador interino de la incapaz ALCIRA MARTINS PINTOS (Ficha 503|70) a don Aquiles Romitti, quien aceptó el cargo el 28 de mayo. — Artigas, 28 de julio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

10) $ 1.600.00 10|pub. 14210 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA AMELIA GONZALEZ. "Incapacidad". (Ficha V, N.o 254|70), que por resolución de fecha 15 de junio de 1971, se declaró en estado de incapaz a María Amelia González, designándose curadora a su hermana Belga Lilia González, a quien se le discernió el cargo. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Las Piedras, agosto 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32013 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por sentencia N.o 98, de 20 de abril de 1971, fue declarada incapaz doña MARIA ESTHER DUPONT, designándose curador a don Luis Comin, quien aceptó el cargo con fecha 3 de junio p.pdo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de junio de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.

10) $ 1.600.00 10|pub. 14348 Ag.16-v.ag.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|234|971), s ehace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. CARLOS WALTER LEMOLE CENANDEZ con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos W. Lemole, — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 2.000.00 10|pub. 14963 Ag.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|220|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROGELIO WASHINGTON ALVAREZ ARROYO, con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley 13.925 solicito se interrogue a Abelardo Cópola y Gabriel Cópola sobre mi honradez y buenas costumbres. — Rogelio W. Alvarez. — Inés Malán Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 2.000.00 10|pub. 14964 Ag.23-v.6st.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|222|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL, con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Abelardo Cópola y Gabriel Cópola sobre mi honradez y bue-

nas costumbres. — Luis Esteban Costa. — Inés Malán Félix. Abogada. — Montevideo, agosto 5 de 1971". — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14965 Ag.23-v.st.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|206,971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno., DANIEL PORTO GRAVEA con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley 13.925 solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas sobre mi honradez y buenas costumbres. — Daniel Porto. — Néstor Walter Sosa. Escribano. — Montevideo, agosto 5 de 1971". — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14966 Ag.23 v.st.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS ALBERTO CANTISANO ARIOSA, (V 208|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis A. Cantisani. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14967 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JOSE PEDRO CARDARELLO, V. 210|971, con domicilio Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Pedro Cardarello. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14968 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, EDUARDO FEDERICO CAINO PIANO, (V 214|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Federico Caino. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14969 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JOSE RAYMUNDO GONZALEZ ABELENDA, (V 178|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores José Michelena y Rubens Rotunno sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Raymundo González. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14970 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RICARDO OTTO SCHRAMM LOVENER, (V 212|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ricardo Otto Schramm. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14972 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, OMAR RUBEN TROMBOTTI TORRE, (V. 218|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Omar Ruben Trombotti. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14973 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JUAN CARLOS BRIANO FEDES, (V 298|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Juan Carlos Briano. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14974 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ISIDRO RUBEN VIGLIONE, (V 300|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Isidro Ruben Viglione. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14975 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS ALBERTO MANGINO, (V 302|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que; para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis Alberto Mangino. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14976 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, (V 304|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — César Juan Fernández. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14977 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JOSE MICHELENA VAZQUEZ, (V 174|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rubens Rotunno y José González, sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Michelena. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14978 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RUBENS ROTUNNO PONS, (V 176|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores José Michelena y José González sobre mi honradez y buenas costumbres. — Rubens Rotunno. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14979 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, IGNACIO MARONE PITTAMEGLIO, (V 216|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ignacio Marone. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14980 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RUBEN ARNALDO REDAELLI GUARDIA, (V 200|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Mario Martínez y Carlos Muniz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ruben Arnaldo Redaelli. — Inés Malan Félix. Abogada". — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14981 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ROBERTO ROYBAL CASTRO, (V 226|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Angel Púppo Gelsi y Nelson Hugo Candán, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Roberto Roybal. — Inés Malan Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14982 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, EDISON RODRIGUEZ CABRERA, (V 232|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Edison Rodríguez. — Inés Malan Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14960 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, NELSON POSE BARREIROS, (V. 153|971), con domicilio en calle Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo que para cumplir con el artículo 3, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Esteban Cabrera Orosa y Randolfo Evaristo Pereira Hernández, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Nelson Pose. — Alicia B. Campos Russo. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $2.600.00 10|pub. 14358 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, FELIX CESAR YAQUELO FORNERIS, (V 236|971), constituyendo domicilio en Carlos Roxlo 1532, apartamento 21, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano pido se le tome declaración a los testigos señores Carlos Fielitz y María del Carmen Germano los cuales concurrirán sin previa citación, expidiendo testimonio. — Félix César Yaquelo. — Susana Hatchondo de Puppo. Escribana". — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14359 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, CARLOS FEDERICO FIELITZ FOGLIANO, (V 238|971), constituyendo domicilio en Lavalleja 1722 al señor Juez, digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano, pido se le tome de-

claración a los testigos señores César Yaquelo y María del Carmen Germano, los cuales concurrirán sin previa citación; expidiéndoseme testimonio. — Carlos Federico Fielitz. — Susana Hatchondo de Puppo. Escribana". — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14360 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ROSA BRAIBOSKY KANTAROVICH, (V 184|971), que firma Rosa Brailovsky, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1490 de esta ciudad, ante el señor Juez comparezco y digo que optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana, ofrezco a los testigos Muricio Jelen y María Teresa Arzarello, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales (ley N.o 13.925, de 17 de diciembre de 1970). Solicito se reciba la información ofrecida, expidiendo testimonio. — Rosa Braibosky. — Antonio Bidart. Escribano". — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 14361 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JULIO LACHOWITZ, (V 158|971), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco información testimonial de las señoritas Teresa Baubeta y Ana Panizza, solicitando se expida testimonio. — Julio Lachowitz. — Julio O. Laborde. Abogado". — Montevideo, julio 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14170 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — NAHIR EUGENIA REVELINO ZABALEGUI, (V|196|71), constituyendo domicilio en Francisco de Medina 1519 Apto. 1, de esta ciudad: al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito que se interrogue sobre mi vida y costumbres a José Chavarría y María Inés Sapriza de Mercant, expidiéndoseme testimonio. — Nahir E. Revelino Zabalegui. — Elena Beatriz Manzo. Escribana". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14007 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — JUAN PEDRO HARGUINDEGUY, (V|202|971), domiciliado en 18 de Julio 1431, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Mirta Rodino, y Rodolfo Henry, expidiéndoseme testimonio. — Juan P. Harguindeguy. — Fernando Pérez Berta. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $2.000.00 10|pub. 14006 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — MIRTA RODINO (V|204|971), domiciliada en 18 de Julio 1431, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribana, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Juan Pedro Harguindeguy y Rodolfo Henry, expidiéndoseme testimonio. — Mirta Rodino. — Fernando Pérez Berta, Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuairo.
11) 2.000.00 10|pub. 14005 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — EDUARDO MARTINEZ CALANDRIA, (V|116|971), con domicilio en Carreras Nacionales 3710, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos, señores Isabelino Camacho, Carlos A. Pazos y Nelson Mosco, domiciliados en Carreras Nacionales 3706, 3710 bis y Garibaldi 2597 bis respectivamente, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Martínez. — Dr. Antonio Marchesano, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 14003 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — JORGE RUIBAL PINO, (V|194|971), domiciliado en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Miguel García, calle Caridad 1344, Juan Enrique Bolioli, calle San Nicolás 1343 y Elisa Pigni, calle Rivera 4930, que depondrán sobre mi vida y costumbres, y oportunamente se me expida testimonio. — Jorge Ruibal. — Francisco Montoro Elzaurdia, Abogado". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario".
11) $ 2.400.00 10|pub. 14002 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "DANIEL RISSO ABADIE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5, al señor Juez dice: que para optar al título de procurador universitario, solicito se interrogue a los señores Blanca Eva Bruel y José Pollak, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Daniel Risso Abadie". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14773 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE COTA ALVAREZ, constituyendo domicilio en Colón 1482 Esc. 15 a usted digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Jesús Cousillas Busto domiciliado en Luis P. Ponce 1440 y a Augusto Manfredi Morales domiciliado en Juan de Dios Peza 1808 quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme el respectivo testimonio. — Jorge Cota Alvarez". — Montevideo, marzo 5 de 1971. — María I. Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14209 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: LIDIA o LYDIA SUSANA BERBERIAN, (Ficha D 111|71), constituyendo domicilio en Rincón 432, de esta ciudad, (Escrs. 1 y 2), al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Carmelo Curbelo Soria y María Barreiro, de Ruota, con el mismo domicilio citado y expidiéndoseme oportunamente testimonio. — L. S. Berberián. — Enrique Arizaga Bidart. Escribano. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14684 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MATILDE MARGARITA BUSCASSO de PETROCELLI, (Ficha D|57|71), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1491 primer piso, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y escribana, ofrezco la declaración de Nidia Di Paola y Clara Ghiringhelli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. M. Buscasso de Petrocelli. — Ruben Urrutia, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14510 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "SUSANA MABEL KARLEN CANZANI, (Ficha D|61|71), constituyendo domicilio en Avda. Uruguay 1599, al señor Juez se presenta y dice: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información testimonial de Beatriz De León Crossa y Ketty Kowalczyk Tirza, quienes depondrán sobre la vida y costumbres de la exponente, sin previa citación, expidiéndosele testimonio. — Susana Mabel Karlen Canzani. — Jorge P. Andregnette Capurro, Escribano". — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14509 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. EDGAR JESUS VARELA MENDEZ constituyendo domicilio en Yaro 1262, digo: Que optando al título de Procurador y a los efectos del Art. 239 del C.O.T. vengo a solicitar se reciban las declaraciones de los señores Roberto Coelho de Oliveira y Roberto Carballo Lázaro, se dispongan las publicaciones de estilo y se expida testimonio de lo actuado. Sírvase proveer de conformidad. — Edgar J. Varela Méndez. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 14283 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — NESTOR BARBEITO SIERRA, con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3, inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Guillermo De Pró y Cayetano Rumy sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. N. W. Sosa a notificarse y retirar testimonio. — N. Barbeito. — Inés Malán Félix". — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) 2.000.00 10|pub. 14045 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. JUAN CARLOS LEMA, (Ficha 14|971), constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lavalleja 420 a usted digo: para optar por el título de Despachante de Aduana, solicito que se recibe declaración de José Amado Favale y Wilson Quiró Saldaña; a quienes presentaré a este Juzgado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: que se reciba la información ofrecida, se expidan los edictos y oportunamente el testimonio. — Juan C. Lema. — Dr. Ruben Escajal. Abogado". — Artigas, 26 de julio de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 14103 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, PATRICIA BUELA ABASCAL de SOLARI, con domicilio en Florencio Sánchez 461, Minas, Lavalleja, expone: que deseando optar al título de Procurador, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia, solicito del Juzgado, reciba las declaraciones de los señores Hugo Urruela, domiciliado en W. Beltrán 467 y la Procuradora Susana Zuasnabar de Gardil, domiciliada en Rodó 519, ambos en esta ciudad, para informar sobre vida y costumbre de la peticionante. Otro si que se permita agregar los ejemplares sin necesidad de nuevo escrito. — Patricia Buela de Solari. — Malvina Gardil Aldabalde. Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, junio 7 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
11) $2.800.00 10|pub. 13883 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MARIO ANZA LEON, (Ficha 702|71), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 94, al señor Juez dice: Que a fin de optar, oportunamente al Título de Procurador, viene a solicitar se tome declaración acerca de su vida y costumbres al Dr. Ernesto Amorín Larrañaga y Srta. Lil María Rodríguez, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndose testimonio oportunamente. — Mario Anza León. — Mario Anza Vigliola, Abogado". — Rocha, 4 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14089 Ag.12-v.ag.26.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0007. — Equipos de Rayos X Dental y Revelado.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 13.
4|0008. — Vertiscopio (Radioscopo).
Apertura: 6|10|71. — Hora: 13.30.
4|0009. — Equipos Electrocardiográficos.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 14.
4|0010. — Tanques para combustibles.
Apertura: 22|9|71. — Hora: 15.
4|0011. — Turbinas dentales.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 14.30.
4|0012. — Camiones tanques.
Apertura: 22|9|71. — Hora: 14.
4|0013. — Cañerías y accesorios.
Apertura: 6|10|71. — Hora: 15.
4|0014. — Suministro de leche.
Apertura: 15|9|71. — Hora: 14.
4|0015. — Transporte Artigas-Paysandú.
Recepción: 15|9|71. — Hora: 13.30.
Apertura: 22|9|71. — Hora: 13.30.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, a las oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32076 Ag.20-v.ag.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.677
Adquisición: Una máquina impresora tipográfica.
Apertura; 13 de setiembre de 1971, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 20 de setiembre de 1971, a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32096 Ag.23-v ag.26.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 46
Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos de: Ferretería, vidrios, cargador de baterías, cubiertas y cámaras, papelería e imprenta, barraca de construcción barraca de madera, baterías, almacén, tienda y confecciones.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podran tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles, durante el horario habitual donde recibirán el detalle, (listín), correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 27 de agosto de 1971, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 32094 Ag.23-v.ag.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1448
Montevideo, 18 de agosto de 1971.
Apertura: 13 de setiembre de 1971, a la hora 14 y 30.
Adquisición de: 3.000 Cajas de Broches para Máquinas Scout de 5.000 Broches c|u. Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 32077 Ag.20.-v.set.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de sacos y pantalones de trabajo para el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos (SCRA).
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta N.o 15, primer piso el día 7|IX|71, a las 9.30 horas.
Si fuese declarado desierto el primer llamado la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio todos los días hábiles de 8 a 12.
El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Jorge Fernández, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32040 Ag.17-v.ag.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS — AÑO 1971
Tercer llamado
Licitación N.o 17|71. — Yerba mate.
Apertura: 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32073 Ag.20.-v.set.1.o

SECCION COMPRAS
Lic. N.o 33|71. — Adquisición de uniformes.
Apertura: 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuara el día 13 de setiembre de 1971, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán, en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32041 Ag.17-v.ag.27.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 3|71
(Asunto 2986|71)
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de perfiles metálicos para armar estanterías y 2.500 metros lineales de tablas de pino Brasil y 15 tirantes.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de este Organismo, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1971 en el local de la Sección Jurídica, 4.o piso, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refiere el artículo 3.o del Pliego de Condiciones Particulares y artículo 1.o, inciso G) del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo agosto de 1971.
12) (C. C.) 3|pub. 32065 Ag.20.-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|971
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 4 Tramo: Ao. Cuaró Chico, Cuchilla Belén entre las progresivas 50 K. al 52 K. 475 y 53 K. 350 al 63 K. 568.78, ubicada en el Departamento de Artigas".
Pliegos de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 17 de setiembre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad del MOP. Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en setiembre 24 de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — La Dirección.
Segundo llamado, el día 21 de setiembre de
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Ag.23-v.set.6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 807
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la "Venta de una draga a cangilones y refuladora", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo durante el horario de oficina.
Valor del pliego: $ 100.00. (cien pesos).
Apertura de las propuestas: primer llamado: 15 de setiembre de 1971, a las 15 horas. — Segundo llamado: día 17 de setiembre de 1971, a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32014 Ag.16-v.ag.24.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
Licitación pública N.o 79|971
Suministro de mercadería en tránsito para consumo de a bordo.
Apertura: 21 de setiembre de 1971, hora 17.30.
Recepción de propuestas hasta la hora 16.30
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y formular consultas en la Oficina de Licitaciones, Colonia 1021, (entrepiso), los días hábiles entre las 13.30 y 18.30.
Valor del pliego: $ 100.00. — Dirección de Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 32052 Ag.18-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA N.o 190
1er. llamado. — 30 de setiembre 1971, hora 15.
2.o llamado. — 30 de setiembre 1971 hora 15 y 30.
Pliego de condiciones particulares para la adquisición de tres cabezas de video-tape, un canal de film, un multiplexer y un proyector de imágenes fijas (slides), para el servicio de televisión.
Tres cabezas de video para emplear en un video-tape modelo Amper VR 1.000 completas o similar compatible al modelo antes mencionado.
Un canal de film que entregue una resolución mínima de 600 líneas para la norma de 625 líneas 50 campos, con amplificador procesador de video y fuente de poder, adecuado para ser instalado en bastidor de 483 milímetros (19 pulgadas) de ancho, controles de cámara y monitor tipo consola con su fuente de poder, que sea capaz de entregar salidas de video no compuestas y compuestas del orden de un voltio pico a pico, control automático de ganancia y corrector de gamma.
Previsto para que el amplificador procesador pueda estar hasta 15 metros de la cámara. Alimentación, 220 voltios (o 110 voltios) 50 Hertz.
Un multiplexer con posibilidades de 4 entradas, preferiblemente de prismas para trabajar con proyectores, cuyos lentes son de 4 pulgadas y un proyector que se describe más abajo.
Un proyector de imágenes fijas (slides) de 5 x 5 centímetros, con capacidad mínima de 30 diapositivos, sistema doble, con diplexer óptico incorporado, con control local y remoto, con un pedestal para el mismo y lente apropiado para el multiplexer óptico descripto anteriormente; preferiblemente con control automático de intensidad. Alimentación 220 voltios (o 110 voltios) 50 Hertz.
12) (C.C.) 10|pub. 31986 Ag.11-v.ag.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares
Artículos: 400 bols de plástico, vidrio Etc. en varias medidas.
600 Alcuzas, de material plástico.
300 Azucareras de plástico.
2.400 Jaboneras de material plástico.
1.200 Latones, plásticos de hasta 60 centímetros de diámetro.
600 Tazas con platillos para desayuno.
600 Cuchillas, para cocina, envasadas en cajas de hasta 6 unidades.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 8 de setiembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, agosto 5 de 1971
12) (C.C.) 10|pub. 31988 Ag.11-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 9
IMPRESION DE LA OBRA "OTROS MOTIVOS DE PROTEO"
Las Oficinas Centrales de la Universidad de la República llama a licitación pública para la Impresión de la obra "Otros Motivos de Proteo" de Roberto Ibáñez.
La apertura tendrá lugar en la Sección Compras, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo) el día 3 de setiembre de 1971 a las 9 horas (1er. llamado) y a las 9 y 30 (2.o llamado).
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, de lunes a viernes 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Sección Compras
12) (C. C.) 3|pub. 32070 Ag.20.-v ag.24.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
N.o 6.683. — Suministro y colocación de parasoles horizontales móviles para el edificio de Micro-Ondas Aguada.
Apertura: 21 de setiembre, hora 16
(Segundo llamado): 28 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.687. — Construcción del edificio para la Central Telefónica del Balneario El Pinar.
Apertura: 22 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 30 de setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar completo: $ 2.000.00.
Precio de los planos: $ 1.600 00.
N.o 6 676. — Suministro e instalación de un equipo ventilación y calefacción para la Central Telefónica del Cerro.
Apertura: 23 de setiembre, hora 14.
(Segundo llamado): 29 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 800.00.
N.o 6.686. — Construcción del edificio para oficinas de Usinas y Central Telefónica

de "José E. Rodó". (Departamento de Soriano)
Apertura: 24 de setiembre, hora 16.
(Segundo llamado): 30 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo: $ 1.200.00.
Precio de los planos: $ 800.00.
N.o 6.682. — 100.000 metros de conductor doble de cobre para líneas interiores de abonados
Apertura: 1.o de octubre, hora 16.
(Segundo llamado): 8 de octubre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.670. — Abastecimiento y distribución de agua potable, y alejamiento de las aguas servidas de la población a construirse en la "Zona del Palmar".
Apertura: 1.o de diciembre, hora 9.
(Segundo llamado): 10 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar completo: $ 1.000.00.
Precio de los planos: $ 600.00.
Pedido de precios N.o 6.683.
Repuestos para grupos generadores "Fiat" 4212 y "Fiat" 3010.
Apertura: 8 de octubre de 1971, hora 15.
(Pliego sin cargo).
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32081 Ag.20-v.set.3.

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS"

Llámase a licitación pública N.o 1|971 para la provisión de:
42 Blocks metálicos de 5 secciones independientes de 1 M. 80 x 0 M. 45 x 0 M. 50 cada sección y 3 estantes fijos.
17 Blocks divididos c|u. en 12 casilleros independientes de 1 M. x 0 M. 25 x 0 M. 50 en alambre N.o 14 y malla de 20 Mm. techo y piso en chapa.
180 sillas de armazón de caño acerado, asiento y respaldo en compensado recubierto en cármica.
60 sillas en armazón de hierro con asiento y posabrazo tipo pupitre recubierto en cármica.
Los pliegos de condiciones así como consultas se realizarán en la Sección Habilitación del Liceo Militar "General Artigas" Garibaldi 2313 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura 1er. llamado, día 14 de setiembre de 1971 hora 9 en la Sección Habilitación del Liceo Militar "General Artigas" Garibaldi 2313.
Apertura 2.o llamado, día 14 de setiembre de 1971, en la Sección Habilitación del Liceo Militar "General Artigas" con las mismas bases hora 10.
12) $ 3.600.00 10|pub. 14291 Ag.13-v.ag.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 23 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

4.a Sección

ANTONIO MARIA CASAS representado por RICARDO FELIX BENAUSSE, 64 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Río Negro 1245 piso 3.o e ISABEL GARCIA PASCUAL representada por ELSA OLINDA AMELIA PERRUCHETTI, 45 años, soltera, española domiciliada Río Negro 1245.

5.a Sección

LUIS ENRIQUE BERNIER, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Blanes 1028 y CARINA CHARQUERO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1028.

EDUARDO GEOFFREY FOLADORI, 63 años, viudo, jubilado, británico, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARTHA VIOLETA ARAGNOVET, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.
LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vázquez 1278 y NURY LUCY GRASSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1278.
EDUARDO MARIO ALVAREZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. de María 1027 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. de María 1027.
ELADIO WALTER FREIRE, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Constituyente 1596 y BLANCA ENOEMA DOS SANTOS, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Constituyente 1596.

6.a Sección

REGINALD van ASSENDERP, 28 años, soltero, químico, holandés, domiciliado Avenida 18 de Julio 1953 y MARIA LUISA LAGUARDIA, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 1953, Apto. 21.
DOMINGO MARTIRE, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pablo de María 1135 y MARINA RUBIO, 30 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada Pablo de María 1135 Ap. 4.

7.a Sección

EDUARDO GERONIMO CICALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2486 y MYRIAM SUSANA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2486.

8.a Sección

LEONIDAS DEMETRIO HALAREWICZ, 50 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Avda. Agraciada 2071 y MIREILLE MLYNEK SABECHI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2071.
RICARDO MARIN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2868 y MARICEL CORREA MARI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2868 A.

9.a Sección

SERGIO CROCCO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Niña 1875 y REBECA MAURI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1875.
ANDRES EDUARDO da COSTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gioia 6321 e HILDA TARRAGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6321.

10.a Sección

RICARDO RIVEIRO, 61 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Lancasteriana 2230 y MAGDALENA PEREZ, 54 años, soltera, española, domiciliada Lancasteriana 2230.
CONSTANTINO LISTA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Orinoco 5078 y MALVINA LILIAN FONSECA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5078.
ALEJANDRO RAUL COSIO, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Capri 2320 y CARMEN BEATRIZ CASTELLON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2320.
JORGE RAUL PAZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. T. Domínguez 1930 y BEATRIZ GISEL DELGADO, 19 años, soltera oriental, domiciliada R. T. Domínguez 1930.
EDUARDO ANTONIO RAMOGNINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2395 y LILIAN STELLA MACHADO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itú 2395.
LUIS NELSON MORENCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1786 y MARIA CAROLINA COELHO de SOUZA, 21 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Michigán 1786.

11.a Sección

ANTONIO CARMELO GUTIERREZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chayos 5035 y MARIA IRENE MARTINEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Chayos 5035.
WALTER CHAGAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3023 y FLOR de LYS MONTIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3028.
HECTOR GUARECY LUCAS, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3260 y MARTHA LUCIA COITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3486.

13.a Sección

PEDRO ANIBAL ALVAREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 12 N.o 195 (Barrio Casabó) y MIRIAM CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3866.

14.a Sección

JUAN CARLOS FRIADE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Flangini 928 y MARIA MERCEDES ROGGERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728.

15.a Sección

GUSTAVO ALBERTO MOLLAJOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Núñez 2915 Ap. 2 y SUSANA RUTH CENTURION, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Núñez 2915 Ap. 2.
ASDRUBAL FELIX RAMIREZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Obligado 1169 e IRMA POSES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1169.

17.a Sección

GILBERTO EPIFANIO MENESES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Helvecia 4120 y LILIAN MARGARITA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4120.

18.a Sección

FERNANDO NICOLAS de TORRES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 2938 y MARIA del SOCORRO GARCIA, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Guayaquí 2938.

20.a Sección

ANTONIO ESCANDON, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4322 y ELENA MARTA BURDIN, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Laguna 4322.
ARNALDO SARASA, 38 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 321 y NORMA CHIFFONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 321.

21.a Sección

DINO ANTONIO D'ARENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Susviela 4466 y MARIA REGGIANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4466.
JOSE LUIS AZANBUYA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 4975 y BELKIS DANERY YANELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4026 Ap. 1.
DARIO CONRADO CAVIGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569 y MARTHA CRISTINA GAMBARO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4123.

22.a Sección

HECTOR ARTURO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3823 y ANA MARIA UNPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3945.
IGNACIO GRABOSCH, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3941 y MARIA BLANCA FACELO, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coruña 3819.
14) $ 170.00 3|pub. v.ag.26.

Montevideo, agosto 20 de 1971

1.a Sección

FERNANDO ANTONIO BAUCELLS, 39 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Galicia 1489, y ACABI GURLEKIAN 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1489.
OROSMAN FIVALLER ZEBALLOS, 36 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Minas 1787 y MIRTA SUSET MIGUEL, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Minas 1787.
WASHINGTON EDUARDO CARLOS ISOLA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 y ANA MARIA BRISCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629.

2.a Sección

RAMON ALFREDO SEOANE, 28 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Río

Branco 1421 e HILDA BLANCA SIAGE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1421.

6.a Sección

EDUARDO RAUL ESCURSELL TARDAGUILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1700 y MARIA del ROSARIO ALVAREZ de LUCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1700.

JORGE RENE PIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1756 y JULIA BEATRIZ PIERUZZI, 25 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cufré 1756.

JOSE ROBERTO SOTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 y LILIAN ELENA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1495 Ap. 502.

7.a Sección

SERGIO HECTOR RUSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2241 y NANCY RAQUEL CALACE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2241.

HUGO BERTULLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2774 y NORA CRISTINA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabildo 2226.

VICTOR JUAN MENARGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2696 y ANA BEATRIZ IGUINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2696.

ORESTES LIDIO GUILLERMONI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivadavia 2094 y MARIA CRISTINA MESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2094.

JOSE MANUEL MELO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tala 2202 y THEMIS DANIELA ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2202.

MIGUEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1965 y ESTELA ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1965.

8.a Sección

HECTOR WILSON BENITEZ PENONE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venezuela 1331 y BLANCA RENEE DIAZ TOLEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1331.

JORGE ALBERTO DELONTE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2110 y BLANCA IRIS BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2110.

9.a Sección

ALVARO LUIS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saenz Peña 5353 y JULIA ESTHER SAETTONE, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Saenz Peña 5353.

AMADEO BLANCO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5301 y ELISA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Garzón 1331.

10.a Sección

LEDO de LEON, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Charry 5893 y ANUBIS LORELEY RAMALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5821.

GERARD PAUL LOUIS LHOUTHE, 35 años, soltero, traductor, francés, domiciliado Decroly 4864 y CLOTILDE MARIA PERCOVICH, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Decroly 4864.

11.a Sección

RAUL ALFREDO TARRIO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5395 y GRACIELA VIOLETA CAMINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5315.

MIGUEL ANGEL SILVA, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Spencer 4823 y MARIA LEONOR SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o número 2605.

ALFREDO JORGE BAGNULO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Veracierto 2579 y LADY MARIA REY, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2579.

NELSON RAMON GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6375 y MARIA NELSA SENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6266.

ARMANDO HERIBERTO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5152 Ap. 3 y MARIA CRISTINA SERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Deball 3087.

12.a Sección

JORGE ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suárez 3112 y BEATRIZ MARIA CORDANO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rocha 2388.

VILLI ERLICH RING, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Vilardebó 1723 y GLADYS FLATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3221.

ARNALDO JULIO CERVIERI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Masini 3228 y MARIA LIRIA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

EDUARDO RONCO CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1839 y MARIA INES BOCHARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2564.

ELBIO ORLANDO MORAES, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Burgues 2370 y DORIS ISABEL ALEMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1446.

WASHINGTON LIBER COLOMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2051 y MARIA CRISTINA GIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Seción

MIGUEL ANGEL CASURIAGA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle B N.o 6730 Ap. 1 (Paso de la Arena) y NORA IRIS PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 6730 Ap. 2 (Paso de la Arena).

JESUS MARIA CABANA, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle 2 N.o 2367 y MARIA del CARMEN VELO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calle 2 N.o 2367.

ARTIN ALABACIAN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Berna 1954 y JEANNETTE KARATEKEYAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2043.

14.a Sección

ENRIQUE MEZZETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 4177 y DIAZUL GRANADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elba 4136.

16.a Sección

JUAN OMAR GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4961 y MARIA ROSA LUPACCHINO, 20 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada César Cantú 3938.

WILSON ASDRUBAL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3519 bis y MARIA AURORA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3614.

EDUARDO PABLO BENTOS PEREIRA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Nápoles 3528 y MARGARITA RAQUEL EGUREN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3528.

17.a Sección

JUAN CARLOS FARIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4773 (P. Blancas) y ELSA MABEL MARENCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Arena 4376.

RAMON SANCHEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 4831 y MIRTA TORRES BARRETO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4831.

FLORENCIO EXEQUIEL GARCIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Castro 4380 y ANA MARIA GAROLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4380.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL CAORSI, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3387 Ap. 501 y AIDA BEATRIZ FILLAT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3387 Ap. 501.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO CASTRO SANSONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2443 y ODILA BAROFFIO BURASTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2443.

20.a Sección

FELIZ BARRETO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cañas 345 y RENEE PLACIDA COSTA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cañas 345.

GUILLERMO MARCIANO LOPEZ, 43 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Campichuelo 257 y LADY BEASLEY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 257.

TOMAS ARIAS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4443 y ELENA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4443.

RAUL GABRIEL LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costado Sur 6497 y ELISIA MARTA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Sur 6497.

DOMIZIO RAMON BOSETTI, 26 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Cno. de las Chimeneas 6250 y ELIZABETH ISAURA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6179.

21.a Sección

JORGE MALUTIN KULIKOW, 24 años, soltero, empleado, Austriaco, domiciliado Astengo 4565 y MARIA AUXILIADORA CARBALLO LLAMBI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4584 bis.

JOSE AUGUSTO FERREIRA, 56 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado General Hornos 5107 y MARIA ELIDA GUTIERREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada General Hornos 5019.

SELIAR BERON, 28 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Las Magnolias 4513 y MIRTA TERESITA PEREZ, 25 años, soltera, forradora, oriental, domiciliada Las Magnolias 4513.

22.a Sección

JUAN ATILIANO NOVO, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Tudurí 3954 Ap. 7 y EDIT SUSANA LA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3954 Apto. 7.

PABLO CESAR SOCA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Canstatt 3422 y NEDA NYLIA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3075, Apto. 2.

ESTANISLAO AGUSTIN PONSA, 45 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Bruno Mendez 3910 y BLANCA NIEVE AGUERREBERE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2385.

ROBERTO ADHEMAR GAMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3419 y SUSANA ANTOINETTE MANGINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3419.

23.a Sección

ROBERT LEO BROWNELL (Jr), 28 años, soltero, Biólogo, norteamericano, domiciliado Carlos Crocker 2498 y BRINE SOL TOSCANO, 26 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2498.

24.a Sección

HERIBERTO JORGE MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4963 y NIDIA FRADELINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1660.

RICARDO SILVA, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 1948 y MARIA INES DE ARMAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2490 P. 7, Ap. 701.

MIGUEL ANGEL NAPIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2283 Ap. 2 y ANA MARIA TOGNOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1423.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Rivera 2929 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pilcomayo 5194.

14) $170.00 3|pub. v.ag.24.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. "C. C. C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día de la fecha podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo complementario por el Ejercicio 1970|71 en las Oficinas de la Sociedad, Plaza Cagancha número 1129, Piso 3.o — El Directorio.

15) $ 900.00 3|pub. 14782 Ag.20.-v.ag.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRUJILLO, JORGE ANTONIO. "Prescripción treintenal" (Ficha CC 56 de 1971), se hace saber que se presentó don Jorge Antonio Trujillo, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 23.526, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, de cuyo inmueble pretende la prescripción de 9 hectáreas 6.768 metros cuadrados. El referido bien tiene 268.20 metros de frente al Camino San Fuentes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señores: Juan César Cirio, (padrón N.o 59.996). Eliseo, Ricardo y Juan Bregoni Trujillo, Sara B. Trujillo de Fernandez y Edison Trujillo, (padrón N.o 94.834). Alfonso y Julio César Romay, (padrones N:os. 23.542, 64.361 y 94.835), José De León, (padrón N.o 94.833) y Clemente Ruggiero, (padrón N.o 23.539), y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho y ante este Juzgado, en los referidos obrados, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 12.000 30|pub. 11786 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: SPERANZA MIGUEL y otros. "Prescripción" (Ficha C 216|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a cuantos se consideran con derecho a cualquier título y especialmente a los herederos y sucesores de Luisa Goodall de Silva Moratorio, María Delia, Elida Esther y Zulema Silva Goodall, Ruth, Wáshington, Berta Susana y Sergio Silva Fernández, Juan Magnone, Pascual Cánepa, María Speranza o Esperanza; Aída y Josefina Speranaa al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; descripción:

Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.127, con una superficie de 243 metros 98 decímetros, con 10 metros 30 del frente al NO a la calle Humachiri entre las de Pan de Azúcar y Juan Julio Raissignier. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 13182 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ANTONIO PERCIVALE. "Prescripción Adquisitiva" (D|2.633|70), se hace saber que se presentó Luis Antonio Percivale, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 51 663 sito en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, solar 11 de la manzana letra A) en el plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913. Superficie: 323 metros cuadrados, con frente al S.O. a la calle Domingo Torres 4488.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con N.os 175.356, 51 661, 51.660, 51.429 y 51.664, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $ 12 000 00 30|pub 13398 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: NOYA PEREZ ANDRES MARIA y LUIS ALBERTO "Prescripción Treintenaria" (F|C 455|68), se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523. Piso 6 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y en especial a doña María Amalia Pellegrino de Noya, respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y es el siguiente: Fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José; empadronada con el N.o 5.825, y señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de setiembre de 1925, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.687 centiáreas y 815 centímetros — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 8.400.00 30|pub. 12679 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictado en autos: SAENZ, LACUEVA ELIDA "Prescripción adquisitiva" (N.o 292, L.o 13, F.o 162) se emplaza por el término de noventa días a Flora Mac Coll Mac Eachen, José Apprato y José Estévez y a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de Elena Mellado y en general a quienes se consideren derechoabientes, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la intersección de Bulevar José Batlle y Ordóñez y General Mitre de la ciudad de Santa Lucía y empadronada con los números 55 y 50 de la manzana 276 que se deslindan: N.o 55: 13 Mts. con 65 al Norte sobre calle Bulevard José B. y Ordóñez; al E. por 26 Mts. con 50 con el padrón N.o 50, al S. por 13 Mts. con 65 con el padrón N.o 51; al O. por 26 Mts. con 35 con padrón N.o 54. El N.o 50: por 25 Mts. con 20 al N. sobre calle Bulevar José B. y Ordóñez al E. por 26 Mts. con 50 sobre la calle Gral. Mitre; al S. con 25 Mts. con 20 con el padrón N.o 51; al O. con 26 Mts. con 50 con el padrón 55. — Santa Lucía, 16 de junio de 1971. — Dr. José Aníbal Cagnoni, Juez de Paz.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12701 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO contra sucesión de PEDRO PIEDRABUENA. "Prescripción adquisitiva". (Letra C, N.o 262, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Pedro Piedrabuena: a los herederos y sucesores a título universal o particular de don Juan Falero; a los herederos y sucesores a título universal o particular de don Anacleto Guerra y demás interesados en general que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Tala, sito en la calle 25 de Mayo s|n., manzana 47, padrón 228, con una superficie de 1.895 metros 17 decímetros, según mensura realizada por el Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue en el mes de agosto de 1965. Dicho bien, linda al Norte en 42 metros con la sucesión de Pedro Piedrabuena, (padrón 227); Al Sur en 41,50 con la calle Ildefonso De León; al Este en 32 metros 64 con la calle N.o 4 y al Oeste con la sucesión de Juan Falero en 34 metros 39. La inscripción se realizó en agosto de 1965 con el N.o 12.756. — Pando, 30 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 12817 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EDITH WURTH de FREY iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano N.o 51, compuesto de una superficie de 550 metros, que se deslinda así: al Oeste con calle Colonia; al Este con terreno de Esteban Mendaña; por el Norte con Guillermo Greising y por el Sur con Francisco Medina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los herederos o sucesores de los hermanos Alina y Alfredo Tugginer, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término y bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800 30|pub 13328 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: MORAN ALFREDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (número 213, L.o 12, F.o 1), se hace saber que se ha presentado Alfredo Morán, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones que contenga y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 103, empadronado con el N.o 464, compuesto de una superficie de 1.044 metros 9.369 centímetros, con frente a la calle Jan Martín y Florida. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, febrero 4 de 1971. — Doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 8.400 30|pub. 11757 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ISABELINO GONZALEZ y MARIA LABRAGA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha C N.o 142|971), se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Caballero y su causahabientes a cualquier título, a Juan José Bizcaíseco, Pedro Burgos, Luis Clivio y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble;

I) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1.210, que según plano de mensura, practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en abril de 1971, e inscripto en el mismo año con el N.o 1.805, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, se compone de una superficie de 909 metros, 6.810 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al Este en una línea de 21 metros 18 centímetros con frente a calle Uruguay, distando su punto medio 32 metros 6 centímetros de la calle Manuel Oribe: al Sur, 42 metros 95 centímetros con el padrón número 1.209, propiedad de Juan José Bizcaíseco; al Oeste, 21 metros 18 centímetros con padrón N.o 1.213, propiedad de Pedro Burgos; y al Norte 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.211 propiedad de Luis Clivio.

Se hace constar que los demandantes se encuentran asistidos de pobreza. — Trinidad, 28 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32057 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: RAMON, JUAN CARLOS LABORDA de RAMON, ELIDA R. "Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 572|1971), se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona y en particular a Sandalia Ibarra Rodríguez, que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 217 de la ciudad de Florida, padrón N.o 5.275, compuesta de una superficie de 405 metros, e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.516, que se deslinda así: Al S.E., 10 metros 58 de frente a la calle Gral. Freire; 40 metros 52, al S.O. con fración 1 del mismo plano; 10 metros al N.O. con padrón N.o 2.792 y 40 metros 52 al N.E. con padrón N.o 2.792, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000 30|pub. 11849 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: JUDELL de PIZZORNO, ISABEL y OTRA. "Prescripción" (Ficha número 539|71) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se crean con derechos sobre el bien rural sito en la 6.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 28 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1967 con el N.o 3.223, con una superficie de 167 Hás. 7.224 metros cuadrados, que se deslinda así: 5.197 Mts. 75 al N O. con fracción "2" del mismo plano: al S E. con Cañada de los Piriz y tres tramos de recta de 878 Mts. 58, 379 Mts 09 y 411 Mts. 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9 135; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 Mts. 30 y

499 Mts., para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 14.400.00 30 pub. 12999 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, en autos caratulados: BONIFACIO ALCIDES SANCHEZ, "Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 10, F.o 341, N.o 292) se cita, y emplaza a que comparezcan por ante dicho Juzgado, sito en calle Enrique Brum s/n de la ciudad de Pan de Azúcar, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título respecto al inmueble urbano padrón número 106, manzana 15, sito en la calle Sarandí s/n entre Félix de Lizarza y Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, con 22 metros sobre la calle Sarandí, de 949 Mc. 28 Dc. según plano del agrimensor don Omar A. Hernández, de abril de 1970 inscripto con el N.o 5.570 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y de 956 metros cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria, y especialmente, por su calidad de linderos, a los señores Blanca Núñez de Odizzio, María Peinado de Acosta, Rosalío Silva, Rolando Viera, y en su defecto sus sucesores a título universal o singular. — Pan de Azúcar, 4 de mayo de 1971. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13926 Ag.10-v.set.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: JOSE CORREA CASTAÑO. "Prescripción treintenaria". (Ficha A|240|1970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Correa Castaño, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 109, forma el solar 8 de la manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y que según plano del Agr. Albérico César Segovia inscripto con el N.o 4.280 el 8 de mayo de 1970 en Catastro de Rivera, tiene superficie de 922 Mts. 1.365 Cms. cuadrados, lindando: 42.95 Mts. al Norte con solar 6 padrón 108; 21.47 al Este de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 42.95 Mts. al Sur también de frente a la calle Araicuá y 21.47 Mts. al Oeste con solar 7 padrón 110.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartola Castaño y Rafaela Castaño de Correa, sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 14.400.00 30|pub. 13019 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en autos: JULIO GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (N.o 33, L.o 14, F.o 21 año 1971), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble empadronado con el N.o 176, manzana 91, compuesta de ocho solares, ubicado en esta Villa, Segunda Sección Judicial del Río Negro y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 73 el 1.o de agosto de 1950 en la Oficina de Catastro de Río Negro, consta de un área total de metros cuadrados 7.378,81, constando cada solar con un área de metros cuadrados 922, 3.512 centímetros cuadrados, 50 milímetros cuadrados, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: metros 8.590 al N.O., frente a calle 14, igual extensión al S.E., frente a calle 16; metros 85.90 al N.E., frente a calle N.o 5 e igual extensión al S.O. frente a calle N.o 3, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Nuevo Berlín julio 28 de 1971. — Américo G. Aguiar, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13669 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PRIETO PRIETO, CAROLINA y MARGARITA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 695|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Cleofe Ciriaco, Leonidas, Wilfredo, Clodomiro, Lodoisca y Nerina Machado, Orea Machado de Pereira, Lidia Machado de Clavijo, Manuel Tolentino Machado, Duvimiosa Machado de Vicente, Diego María Machado, Florisbela Feijóo de Machado y Manuel María Machado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describirá o parte del mismo, a fin de que dentro del aludido término, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha, padrón número 286, de una superficie de 556 metros 96 decímetros, lindando: al N.O., 21 metros 48 centímetros calle Dr. Lucio Sanz y Sancho; S. E., igual extensión con predio de Floro Calvetti; N.E., 25 metros 80 centímetros, predio de Teófilo Corbo y S.O., 25 metros 60 centímetros, predios de Luciano A. Pérez y de Rogelio Gamarra. — Rocha, 3 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 13.200 30|pub. 14428 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José, dictada en los autos: CAMERA, JUAN FRANCISCO. "Prescripción A". (595|971), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Francisco Cámera, a los linderos José L. Bravo, Juan Ma. Camilo, Walter Yebra y Fermín García y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de los padrones 3.675 y 3.676, ubicada en el Huerto 123 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento y que encierran en conjunto por estar unidos una superficie de 4.211 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.507 el 21 de abril de 1971, y se deslinda así: al Norte José L. Bravo; al Sur, Avda. Manuel D. Rodríguez; al Oeste, calle Lavalleja y por el Este Juan Ma. Camilo y Walter Yebra, y una recta haciendo martillo y otra perpendicular con propiedad de Fermín G. García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 8 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400.00 30|pub. 14329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: MANRIQUE, LUIS ALBERTO. "Prescripción A". (516|971), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios y especialmente al señor Eugenio Carriquere, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 10, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 801, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de San José, con el N.o 4.502 el 13 de abril de 1971, consta de un área de 1.292 metros, 28 decímetros cuadrados y linda: al Norte con Vía del Ferrocarril al Sur, padrón 802 de Suc. Gregorio Rodríguez, al Este calle Carlos Larriera y al Oeste padrón 800 de María Barbé de Vázquez y padrón 808 de María Zúñiga de Silveira, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de mayo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 14328 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ FACUNDO CRESPULIO. "Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Rodríguez y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 1.760, con una superficie de 575 metros cuadrados, calle José Pedro Varela 186 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la actual feria judicial menor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1971. — Elfo E. Bessonart, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 12364 Jl.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En autos "FLEITAS MANUEL PRIMITIVO, Prescripción. Ficha N.o 324 año 1971", se hace saber que Manuel Primitivo Fleitas se presentó solicitando los trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria como poseedor del inmueble y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, en la manzana 196, empadronado con el número 4179, compuesto de una superficie de 443 m. 20 dmc. y que según plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, se deslinda 27 m. 70 al Norte con Angel Mieres; 16 m. al Este sobre la calle Celedonio Rojas; 27 m. 70 al Sur sobre la calle Diego Lamas y 16 metros al Oeste con Luis A. García y Agustín N. Cabrera. Se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, por el concepto que fuere, sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo de 90 días se les designará Defensor de Oficio que los patrocine (a. 309 C. de P. Civil). Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite y se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32082 Ag.23_v.oct.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BARTOLOME HERRERA, solicita la inscripción de la obra titulada "A cara o cruz", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14387 Ag.16-v.ag.30.

SERAFIN ALIMUNDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología de un turista por caminos de Uruguay-Brasil", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14310 Ag.16-v.ag.30.

IRIS GHIDONE de DI MATTEO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mujer y Madre"; "Tres amores de verano"; "Corazón indómito" y "Romancero a la luz de la luna" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 14292 Ag.13-v.ag.27.

N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken de Emmasingel 29, Eindhoven, Holanda, solicita la inscripción del diseño de afeitadora del cual se declara autora. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14276 Ag.13-v.ag.27.

ANTONIO JOSE NAVARRO, solicita la inscripción del boletín titulado "Uruguay Coop" del cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14258 Ag.13-v.ag.27.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Estampa colonial", (El Aguatero), de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub 14165 Ag.12-v.ag.26.

UMBERTO ORTOLANI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "L'Ora D'Italia", de la cual se declara propietario. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14414 Ag.17-v.ag.31.

ARIEL FRANCISCO SILVA PERRONE y JORGE HECTOR CANEPA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Secuencia matemática, primer año escolar", de la cual se

declaran autores. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 14655 Ag.18-v.set.1.o.

FEDERICO HEINE TORRA solicita la inscripción del catálogo de los modelos de mesas y lámparas del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 10|pub. 14822 Ag.20.-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR, (V 124|971), pues donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: "AlnonigaMayor", debe decir: "Albóniga Mayor". — Montevideo, agosto 3 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14118 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDISON ROBERTO DE NIGRIS SALDIVIA. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.394|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "de Nigris" debe decir "De Nigris"; y el de su madre que aparece como "Baldivia", debe decir "Saldivia" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31912 Ag.4_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ERNESTO RUBENS DE SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha E-1.126|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Lydia Haydée Paredes, en el sentido de que donde figura su apellido como "De Sosa" debe decir: "de Sosa", así como las partidas de nacimiento de sus hijas legítimas: Lydya Blanca, Irma Susana, Ernesto Ruben, Sonia Alicia, cuyo apellido paterno figura como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y la partida de nacimiento y defunción de su hija: Olga Yamel donde su apellido paterno aparece como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y debe figurar el nombre de su madre que fuera omitido y que es "Lydia Haydée Paredes" por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31885 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA SANCHEZ OLMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como nacida el día 17 de enero de 1928, debe decir 2 de julio de 1922 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 2 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32071 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FOOK TAI KUAN y CHOY LING CHAU, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo William, en el sentido que donde figura con el nombre de "Willim" y el apellido de su madre como "Chun", debe decir: "William" y el apellido de su madre "Chau", por así corresponder. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13552 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: las de matrimonio de "DIONISIO ROMULO GIMENEZ y ELISA MAFALDA GONZALEZ DIAZ" y de "IDUART PALLEZ y FELICIA TEODORA GONZALEZ DIAZ" estableciéndose que en donde las contrayentes figuran como "Elisa Mafalda Diaz y Felicia Teodora Díaz" debe decir "Elisa Mafalda González Díaz y Felicia Teodora González Díaz" y donde figuran como hijas de padre desconocido, debe decir hijas de "Justino González y Josefa Días"; y las partidas de naciimento de "Héctor Javier y Jorge Duart Pallez" estableciéndose que donde la madre figura como "Felicia Teodora Díaz" debe decir "Felicia Teodora González Díaz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32068 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL AYALA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma su nacimiento figura como acaecido el día "12 de agosto de 1954", debe decir: "10 de enero de 1952". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32022 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAUL BRUM FREIRE; estableciéndose que en donde en la mima figura como nacido en el "año 1967", debe decir: "año 1959". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14145 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice "masculino; y Eustaquio" debe decir "femenino; Eustaquia". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4'955) 15|pub. 31976 Ag.10_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RIVERO, estableciéndose que donde dice "Ribero", debe decir "Rivero". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31947 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de SERGIO ARIEL OTERO PIREZ, pues en la misma donde el apellido materno aparece como "Piriz", debe decir "Pirez", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32021 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBA DE MELLO CORNES, (Ficha D 100|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Mello", debe decir: "De Mello"; que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31991 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BLUSTEIN HERMAN ISAAC y otros. Rectificación de partida.- (E-242|64") se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Jaime Blustein y María Liberman pues donde el contrayente figura como "Chaim" debe decir "Jaime" b) De nacimiento de Paula Fanny Blustein donde el padre figura como "Chaimi" debe decir "Jaime"; c) De nacimiento de Ariel Isaac Blustein, donde el padre figura como "Chaim" debe decir "Jaime". — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 14744 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VITUREIRA FONTAIÑA RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 192|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Vitureira Fontaiña, pues donde el recién nacido figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino". — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14696 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: "ISOLINA VILARIÑO PAZOS, rectificación de partida, Ficha D.150|71"; se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio, entre don Arsenio Quintas López y doña Isolina Vilariño Pazos en el sentido de que donde dice en el apellido de la esposa "Villariño" debe de decir "Vilariño" por así corresponder. B) de nacimiento de Eduardo, María Cristina y Mary Isabel Quintas Villariño, en el sentido que en donde aparece el apellido materno como "Villariño" debe decir "Vilariño" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 14879 Ag.23_v.st.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVIO IBAÑEZ y MIRTHA LILIAN PINTOS. "Rectificación de partida"; (Ficha D 158|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Olivio Ibañez y Mirtha Lilián Pintos, en el sentido de que donde dice: "Carlos Olivio Ibañez", debe decir "Olivio Ibañez", por así corresponder; B) En las partidas de nacimiento de: Carlos Ernesto, Alejandra Liz y Silvia Lilián Ibañez Pintos, en el sentido de que donde figura el padre de los inscriptos como "Carlos Olivio Ibañez", debe de decir "Olivio Ibañez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32039 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: DIEGO de MORA. "Rectificación de partida". (Ficha D 32|971) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Diego de Mora, pues en el lugar que dice "comparece Don Diego Mora" diga "comparece Don Diego de Mora" y donde dice "Ramona Mora, fda." debe decir "Ramona de Mora, fda." por ser como corresponde. Y a los efectos légales se hace la presente publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13879 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADELAIDA CORRAL PULLEIRO de FONTANINI. "Rectificación de partida" (Ficha D|140|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Adelaida Corral Pulleiro de Fontanini en el sentido que donde figura con el nombre de "Irma" debe decir "Adelaida" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13466 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GISELLE GUPER SILVER (V 197|971), pués donde figura el apellido paterno como "Gupert", debe decir "Guper". — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14695 Ag.19-v.set.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICENTE CECILIO PASTOR y MARIA DEL CARMEN PESCE, (V 179|971), donde el contrayente figura como: "Vicente

Cecilio González", debe decir: "Vicente Cecilio Pastor"; y donde figura como "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Vicente Cecilio Pastor, nacimientos de sus menores hijos legítimos NELLY MAGALI y EDGAR WILSON PASTOR, donde su padre figura como "Vicente Cecilio González", debe decir "Vicente Cecilio Pastor". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32020 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PABLO GODOY, (V 113|971), donde dice "Goodoy", debe decir "Godoy". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32019 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA CARBIA UBOLDI, donde la inscripta figura como nacida el "31 de abril de 1919", debe decir: "nacida el 30 de abril de 1919", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13835 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JOSE GONZALEZ" estableciéndose que en donde el mismo figura como nacido el "3 de mayo de 1915" y como hijo de "Mateo González", debe decir nacido el "4 de abril de 1914" e hijo de "Juan González". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32067 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de casamiento de MARIA ESTER ETCHEVARREN y ALEJANDRO BERNECHE y la de nacimiento de MARIA ANGELICA BERNECHE ETCHEVARREN, estableciéndose que en donde en la primera dice "Bernetche; Esther; Echevarren", debe decir "Berneche; Ester y Etchebarren"; y en la segunda, en donde dice "Esther; Echevarría" debe decir "Ester y Etchebarren". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31975 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ELISA BERTA PASCUAL PERRONE y de matrimonio con DELFINO ANTUNEZ estableciéndose que donde la inscripta figura como "Elisa" debe decir "Isabel", y en la de matrimonio donde dice "3 de julio de 1899" debe decir "11 de noviembre de 1898". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13947 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de APARICIA SILVA, estableciéndose que donde la inscripta figura como de género "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "Aparicio", debe decir "Aparicia". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31946 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CESAR MANUEL MEZA e HILDA MARGARITA RIET BOTTA y de nacimiento de PATRICIA MARGARITA MEZA, estableciendose que en donde el apellido en ambas partidas figura como "Mesa" debe decir: "Meza". — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13791 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LUCRECIO MARIA NIEVES y PAULINA PETRONA SILVERA, pues en la misma donde el cónyuge figura como Lucrecio debe decir "Lucrecio María" y 2) De nacimiento de Lucrecio María Nieves, pues en la misma donde dice Lucrecio María, debe decir "Lucrecio María Nieves", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32072 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de ANA MARIA CUNEO REGO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Rejo" debe decir "Rego". — Montevideo, julio 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13946 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "ALEJANDRO ALFREDO COSSIO y otro, Rectificación de partida, F. 243|71", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Alfredo Cossio y Melba Edda Iguini pues donde el contrayente figura como "Alejandro Alejandro Rodríguez" debe decir "Alejandro Alfredo Cossio" y donde figura como hijo de Gila Rodríguez y padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Ediliberto Paulino Cossio y Gila Rodríguez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955 15|pub. 32100 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ANTONIO GINAR RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha D 57|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Antonio Ginar Rodríguez, en el sentido que donde figura con el apellido paterno "Ginarez", debe decir "Ginar", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32018 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DARAKJIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento en el sentido que donde dice "Guiragos Darackjian" debe ser "Guiragos Darakjian" y en la parte final de la misma donde dice "legitimada por Guiragos Darakjian y Aghavni" debe decir "Aghavni Dermirdjian"; y en la de legitimación, donde dice "comparecen Guiragos Darakjian de 46 años, comercio y Aghavni" debe decir "y Aghavni Dermirdjian" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13952 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos COTROFE JESUS LUCIANO y DOLORES RODRIGUEZ de COTROFE, "Rectificación de partida de matrimonio", (Ficha civil N.o 353|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice: "y doña María Silvia Rodríguez", debe decir: "y doña Dolores Rodríguez". — Canelones, 21 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14070 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELIA MARIA GONELLA de BERRUETA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Celia María Gionella", debe decir: "Celia María Gonella". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13655 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó por ASDRUBAL BECQUER SIMBRELO MESONEZ (V|242|1970) la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice "Maisonave" debe decir "Mesónez". — Pando, 14 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13982 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA ROSENDA OLIVERA DE MAGALLANES Y JOSE MARIA MAGALLANES, Rcetificación de Partida, (Ficha 232|971"). Se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de José María Magallanes y María Rosenda Olivera Ferráz, en el sentido de que donde dice: "María Rosenda Ferráz", debe decir: "María Rosenda Olivera Ferráz", como es realmente; y donde dice: "hija de desconocido", debe decir: "hija de Antonio Olivera", que es lo correcto. Y la rectificación de Partida de Nacimiento de Iris Margot Magallanes, en el sentido de que donde dice: hija legítima de "Rosenda Ferráz", debe decir: de "María Rosenda Olivera", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 4.200.00 15|pub. 14901 Ag.23-v.st.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ALBINO OLMEDO. "Rectificación de partida" (155|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albino Olmedo en la cual deberá expresarse que Albino Olmedo nació en la sexta sección judicial del departamneto de Cerro Largo en fecha primero de marzo de mil novecientos seis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13991 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "ALBERTO ARAUJO e ILSA MELGAREJO, Rectificación de partida" (463|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Juan Carlos Araújo Melgarejo, anotada en el Juzgado de Paz de la 3ra. Sección Judicial del Departamento en fecha 20 de diciembre de 1967 (Fs. 6, número 11), en el sentido de que, donde dice: "tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir: "tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo agosto de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 14900 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL DI CONSTANCIO BALESTRESI y FELICIA GONZALEZ, estableciéndose que donde figura el apellido: "Di Constancio", debe decir: "Di Constanzo", por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 3.791, de fecha mayo 14 del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31989 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido FELICIA VERA de CASTRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Bernarda" en lugar de "Felicia" que es el verdadero. — Rosario, 20 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piecenza, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13511 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISMAEL FLORES. "Rectificación de partida". (C 491|70), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Ismael Flores, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Anselma Llanes", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Anselma Rodríguez". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, octubre 29 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 2.400.00 15|pub. 14417 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLA CABRERA (Ficha N.o 252|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma como "Pablo Belarmino" del sexo "masculino", en vez de: "Pabla Belarmina" y del "sexo femenino", que es como corresponde. — Maldonado, 21 de abril de 1971. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 13606 Ag 5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IGLESIAS ANAHI FRANCISCA. Rectificación de partida" (Libro 26, F.o 656, N.o 97), se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anahí Francisca Iglesias solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice; "se le ha puesto el nombre de Anhaí Francisca" debe decir: se le ha puesto el nombre de Anahí Francisca por ser el correcto. — Paysandú, agosto 9 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 3.000.00 15|pub. 14914 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados "VICTORIANO ISMAEL SOSA MARTINEZ". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha C. N.o 512|71) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Victoriano Ismael Sosa Martínez, estableciéndose que donde figura la inscripción Ismael Victoriano Ismael y dónde dice nacido el 14 de junio de 1908, debe decir. 15 de junio de 1908. Y a los efectos de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 5 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) $ 3.000 15|pub. 14731 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en los autos caratulados Fiscal Letrado Departamental por ERCILIA OJEDA ALVAREZ. "Rectificación del acta de nacimiento". (Ficha "C" N.o 471|971), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público, la rectificación del acta de nacimiento de Ercilia Ojeda Alvarez, que figura en el Libro "A" de Nacimientos, Quinta Sección Judicial de Río Negro, Año 1971 (F.o 16 N.o 31) declarando su nulidad absoluta. Y a los efectos de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 23 de julio de 1971. — Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) (D.21|7|34) 15|pub. 31920 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de VEGA, JUAN ALEJANDRO (Ficha 554|971); en el sentido de establecer que donde el apellido paterno figura como "Velga" debe decir "Vega" por ser lo que corresponde. — Rocha, 15 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 13587 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA IZAGUIRRE (JOSE). "Rectificación de partida", (L.a A F.a 311|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Walter Silveira Izaguirre, en el sentido de que donde dice: "mil novecientos cincuenta y cinco" debe decir: "mil novecientos cuarenta y cinco". — Salto 29 de julio de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 14457 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORDERO SOSA, ERLINDO". Rectificación de partida, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Erlinda", debe decir "Erlindo", donde dice que es "hija" debe decir que es "hijo", y donde dice que pertenece al sexo "femenino" debe decir sexo "masculino", y donde dice que "es nieta", debe decir que "es nieto", por ser lo que corresponde. El interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32069 Ag.20.-v.set.10.

20-Remates

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Carrillo, Adolfo R. contra SARA MACHADO AVILA. Ejecución de prenda". (Ficha C 340|970), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a las 14.30 horas y en la calle Luis A. de Herrera 3626, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca "Jowet Bradford", del año 1951, empadronado con el N.o 159.503 en la Intendencia Municipal de Montevideo, matriculado con el N.o 210.419, motor E.D.C. C. L. 22.588.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.200.00 10|pub. 14652 Ag.18-v.set.1.o.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Juana Leopoldina Troche y otra contra MARIA ELENA IBACETA. "Ejecución de Hipoteca". (F. C. 1.102|70), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1971 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Central N.o 2 esquina Bolonia (Carrasco), se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 400-730 señalado con el N.o 5 de la manzana D. en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, según el cual tiene un área de 450 metros 19 decímetros que se deslindan así: 15 metros 63 centímetros de frente al Noroeste a calle Central N.o 2; 24 metros 27 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Bolonia, al Noreste 29 metros 38 centímetros al Sureste lindando con padrones N.os 187.815 y 187-816; y 20 metros al Suroeste con solar 4.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador será la legal; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.400.00 15|pub. 13558 Ag.5-v.ag.26.

HUGO NELSON SOLARI COSSARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LORENZO TORRES. "Sucesión", (S 670|63), se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Nelson Solari Cossaro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.200, señalado con el N.o 12 de la manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Casimiro A. Pfaffly, según el cual consta de una superficie de 324 metros con 9 metros de frente al S.O. sobre la calle José Villagrán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas y demás que la ley indica, serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; 3.o) Los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6.o), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.000.00 15|pub. 14384 Ag.16-v.set.6.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EUGENIO CALLEGARI BUSCHIAZZO. "Sucesión" (L.o 53 F.o 111), se hace saber que el próximo dos de setiembre a las quince horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Solar N.o 8, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.010 y solar N.o 9, ubicado en la misma sección judicial que el anterior, Padrón N.o 35.011. Ambos solares por ser contiguos forman un rectángulo de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de impuestos, escrituración respectiva así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 13518 Ag.5-v.ag.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos María Eler Ottonello y otro c|. BOLIVAR W. BARROS MATOS y otra. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|510|69), se hace saber al público que el próximo día 16 de setiembre a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (calle Cerrito 586), por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.093, con una superficie de 204 metros, 90 decímetros, con un frente de 6 metros 46 centímetros, a la calle Manuel Pagola 3234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del Rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586), a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.00 15|pub. 14298 Ag.13-v.set.3.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Laguna de Puppo, María Ofelia; Ofelia Puppo de Rabuñal; Hugo Puppo Laguna; Raquel Puppo de Rodríguez; María Cristina Puppo de Larroca; William Puppo González y Franklin Puppo González contra ZAIDA PUPPO de SILVA y RUBEN NESTOR PUPPO BELLISTRI, Cesación de Condominio" (Ficha C 683 año 1969) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea pesos 2.703.067 del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 29.731, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395 metros 14 decímetros con 9 metros de frente a la Avenida Brasil N.o 2476.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiere la escritura definitiva de compraventa, así como las tasas e impuestos que le corresponde. 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor oferente en el acto de serle aceptada la misma. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B|52 número 2142. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.240.00 15|pub. 14772 Ag.23-v.st.13.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Cabo Fernando, Irineo y otros con DE CASTRO PITA, WILSON. "Ejecución de hipoteca" (C|1.007|71) se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Yerbal", 5.a sección judicial del Dep. de Treinta y Tres, padrón N.o 3.386; área 238 hectáreas 1.600 Mts. que se deslindan así: Por el Norte-Noroeste recta de 3 tramos, el primero de 1.486 Mts. limita con propiedades de Inversiones Rurales "La Martita" S. A. y de Aparicio C. Rodríguez, el segundo de 476 Mts. 20 Cent. y el tercero de 150 Mts. lindando con campos del mismo señor Rodríguez; por el Noreste, Cañada que desemboca en el Arroyo Yerbal; por el Sur, recta quebrada de 4 tramos: De cien metros, 935 Mts. 10 Cent., 110 Mts. y 1.576 Mts. linda con campos de Ursino Denis; y por el Oeste, recta de 780 Mts. 60 Cent. limita con campos de Sucesores de José Saravia.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura e impuestos que la ley ponga a su cargo; la comisión del martillero, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 22.680.00 27|pub. 13464 Ag.4-v.set.10.

ARAMIS GOMEZ ALMEIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Becerra García José Alfonso contra MILRAD SZALAT BERNARDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 2.291|70), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Aramís Gómez Almeida, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Unidad 103, ubicado en primer piso a cota vertical más 3 metros 55 centímetros, empadronada con el N.o 209.477; superficie de 61 metros 9.180 centímetros que deslinda: al Norte con balcón F uno; al Este con propiedad padrones 8.274, 8.246 y 8.247 y ducto D uno; al Sur con palier escaleras C uno; y al Oeste con pozo de aire y luz E uno y apartamento 102. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón F 1. Dicha unidad se halla construída en un terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8273 con una superficie de 465 metros 58 centímetros, con 10 metros 78 centímetros, de frente a la calle Maldonado entre las de Paraguay e Ibicuy.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y la comisón del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3); IV) Se hace constar que de acuerdo al decreto 60|71 la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400.00 15|pub. 14406 Ag.16-v.set.6.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: Botta Delfino, Emilia Cirila c| MIGUEL ALDO ALVAREZ. "Int." (Ficha C| 815|70) se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en "Rincón de Vidal" segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.605, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor Carlos Novo de julio de 1955, inscripto con el número 1.627 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 29 de agosto del citado año, comprende una superficie de seis hectáreas seis mil cuatrocientos trece metros y deslinda así: 268 metros 70 centímetros al Norte, de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción número dos del mismo plano, 224 metros 24 centímetros al Nordeste, con la fracción cuatro, 298 metros 37 centímetros al Sur, con la fracción seis, 198 metros 94 centímetros al Sudeste de frente a Camino Vecinal que la separa de terreno padrón 2.223, y por el Noroeste 41 metros, 60 centímetros de frente a la carretera "Del Medio"; b) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.257, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.204 el 5 de abril de dicho año, tiene una superficie de cuatrocientos metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Osvaldo Martínez, 40 metros al Sudeste con los padrones 69.256 y 69.252, 10 metros al Sudoeste con el padrón 69.251 y 40 metros al Noroeste con el padrón 69.258.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos municipales, que deberán consignarse en el acto del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados así como los títulos de propiedad; 4.o) Que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses (Decreto del Poder Ejecutivo 60| 71). — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 15.640.00 17|pub. 13911 Ag.10-v.set 2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Lanfranconi, Francisco y otros contra HUMBERTO MARRANGHELO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 233|71), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le acceden, ubicado en la Primera, (antes Séptima) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatrocientos noventa, que según títulos, consta de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Uruguay, puerta número mil setecientos once al quince entre las calles Gaboto y Magallanes, por veintiocho metros noventa centímetros de fondo, lindando actualmente por el Noreste, con padrón cuatrocientos noventa y uno, por el Noroeste, con parte de los padrones quinientos cuatro y quinientos cinco, y por el Suroeste, con los padrones quinientos nueve, quinientos diez y cuatrocientos ochenta y nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo, se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 15|pub. 14685 Ag.19-v.set.9.

JULIO CESAR STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Estrázulas Zorrilla, Hugo c| MARIA INES LEMES PIACENZA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|187 bis de 1971) se hace saber que el día 4 de octubre de 1971, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Julio César Stajano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la decimoprimera sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número cinco mil seiscientos veintinueve, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres con el número cuarenta y siete, compuesta de una superficie de seiscientas trece hectáreas, cuatro mil quinientos treinta y nueve metros, así deslindada: al Norte el Arroyo Guaviyú, al Este tres líneas rectas que partiendo del Norte sobre el Arroyo Guaviyú corren al Sur en dos mil sesenta y un metros diez centímetros gira al Este en novecientos noventa y dos metros y continúa al Sur en dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, dando frente a servidumbre de paso de dieciséis metros de ancho, que separa de campos propiedad de Fabricio Lemes y Ubelina V. de Guerra, al Sureste da frente a Camino Departamental a Cuchilla San José, al Suroeste da frente en dos líneas de mil quinientos setenta y cinco metros treinta centímetros y quinientos setenta y siete metros veinte centímetros a servidumbre de paso que separa de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E de Lemes, al Oeste tres líneas que partiendo al Norte sobre el Arroyo Guaviyú corre al Sur en mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros que separa de propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, corre del Suroeste al Noreste en mil metros y sigue al Suroeste en dos mil cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros dividiendo de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes; b) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Guaviyú, 11.a sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número 926, señalada con la letra "A" en el plano de fecha 1.o de agosto de 1930, de la subdivisión practicada en abril del mismo año por el Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el dos de agosto de dicho año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de una superficie de 387 hectáreas 9.107 metros cuadrados, lindando: al Noreste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes, al Norte en 1.150 metros con la fracción "B" de dicho plano, propiedad de Laura Lemes de Fontán y sus hijos al Este en dos líneas, en una de 1.585 metros 80 centímetros, con la referida fracción B y en otra de 1.964 metros 55 centímetros con la fracción letra "C" del mismo plano, propiedad de Fabriciano Vi-

diella, al Sur línea alta de la Cuchilla de San José por medio con la sucesión de Luis Chouciño, y al Oeste en 3.181 metros 20 centímetros con Eulogio Vázquez. Este campo está cruzado de Sur a Norte por una Servidumbre de tránsito que da salida también a la fracción "B" ya citada, por el ángulo Suroeste de esta última, todo según resulta del plano referido.

Se previene: 1.o) Que los padrones a subastarse se encuentran dados en arrendamiento, de conformidad al contrato celebrado el día 25 de febrero de 1969 en la ciudad de Paysandú, debidamente inscripto en el Registro de Arrendamientos y Anticresis, gozando de un plazo contractual vigente hasta el día 25 de febrero de 1974; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados de registros, los honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura definitiva de traslación de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que la legislación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 57.120.00 34|pub. 13910 Ag.10-v.set.27.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bianchimano, Salvador y otra contra PAULA DELICIA EBORA o EVORA PERDIGON y otro. Ejec. de hipoteca", (C F 751|70), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, padrón 119.796, de una superficie de 528 metros 45 decímetros sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, teniendo 14 metros 18 centímetros de frente a la calle Puntas de Soto y 9 metros de frente por formar esquina a la calle Deball.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta; Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, los certificados y los impuestos que por ley le corresponde, así como la comisión del remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Se hace constar, que la presente ejecución, obedece al no pago de los intereses. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.00 15|pub. 14143 Ag.20-v.st.10.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 865|970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil designado, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 374, señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del Agr. Gerónimo Ramos, de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 119 el 28 de mismo mes y año, con una superficie total de 467 Hás. 1.926 metros, describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 Há. 6.303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S. E., 468 metros con la fracción dos; al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O., 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción 5: área 399 Há. 5.623 metros, linda, al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E., 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O., la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O., 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: Que por la cláusula 7.a de la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes, que están pagas y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 4.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución, se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.560 34|pub. 14046 Ag.11-v.set.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaggero, Atilio J. c| ROSA KAGANAS y OTRO. "Ejec. de hipoteca" (F. C45|71) se hace saber que el día 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nac. de Rematadores, calle Zabala 1528, por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 1, padrón N.o 200.602, con una superficie de 50 M. 27 D. ubicada en planta baja a cero metro de cota de altura y se deslinda: 5 M. 88 C. de frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez; por el E. 3 rectas que miden: 3 M. 82 C., 2 M. 2 C. y 6 M. 22 C. respectivamente, lindando con el jardín B; por el S. 3 rectas que miden: 3 M. 49 C., 1 M. 11 C. y 3 M. 97 C. respectivamente lindando con el apartamento N.o 2 y patio Y; y al O. 3 rectas que miden 1 M. 70 C., 0 M. 45 C. y 5 M. 23 C., lindando con palier y hall de entrada. Le corresponde el uso exclusivo del jardín letra B. Dicha unidad forma parte del Edificio incluido en el régimen de la ley N.o 10.751, de propiedad horizontal, edificado en el terreno ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 92.649, con frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez y cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1792.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 piso 6). — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.00 15|pub. 13463 Ag.4-v.ag.24.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Barbo, Juan Bautista y otros contra ABAYUBA ROVIRA LEGNAZZI y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.A. 85|1970), se hace saber que el día 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala número 1328), el martillero Damián Melgarejo, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar), empadronado con el N.o 12.202, compuesto de una superficie de 936 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, con 25 metros 24 centímetros al Noroeste de frente a calle N.o 16, 18 metros 18 centímetros curva esquina con calles N.os 12 y 16, y 13 metros 84 centímetros al Noreste de frente a calle N.o 12.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7). Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $7.480.00 17|pub. 13403 Ag.3-v.ag.26.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Amespil Rocca, Silvio César contra MARTINEZ SAMUEL WALTER RUBEN y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 207|1971), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Angel Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 301, que forma parte del edificio construído en terreno formado por dos solares contínuos empadronados con los números 4.067 y 4.971, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1955 con el número 31.502, con 21 metros 38 centímetros de frente al Norte a la Avda. Uruguay entre Florida y Andes. La Unidad 301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 12 metros, 65 centímetros, padrón individual N.o 202.625 superficie de 60 metros 25 decímetros, con una superficie de 60 metros 25 decímetros inscripta en Catastro con el N.o 31.672, el 28 de diciembre de 1955.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos y tasas y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad de inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 14641 Ag.18-v.set.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Echenique de Iturbide, María Antonia y otros c|. CARPENA, CARLOS A y Otro. "Ejec. de hipoteca", (Ficha A|867|1970), se hace saber que el día 8 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: La unidad 003, del padrón número 225.273, ubicada en planta baja a cota vertical más metros 034, que consta de una superficie metros cuadrados 72,26 del edificio ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz 176.956, inscripto en Catastro con el N.o 56.680 el 26 de abril de 1967, con metros 1.096 al N.O. frente a la calle Urquiza, señaladándose sus puertas con los Nos. 2960, 2962 y 2964.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.800.00 15|pub. 13850 Ag.9-v.ag.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Cabrera Julio y otros contra CONSTANTINO R. BORBA MATHURIN. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-163|969), se hace

saber que el día 15 de setiembre de 1971 a las 15 horas en el hall del Juzgado —Cerrito 586— el rematador señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un apartamento N.o 502, que integra el edificio "Plazamar", que según el plano del agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en Catastro el 4 de mayo de 1962 con el número 49.991, se ubica en el 5.o piso, a cota vertical más 14 metros 70 centímetros con un área de 43 metros 72 decímetros. Padrón individual 213.276; construído en el solar de terreno con padrón matriz 5929, que según el plano del nombrado Agr. inscripto en Catastro el 21 de junio de 1958 con el número 36.007, tiene un área de 126 metros 30 decímetros con frente a las calles Maldonado y Andes, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo.

Se hace constar: a) Que la venta se hará al mejor postor en su estado actual, arrendado con plazo vencido, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio respectivo; b) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados, etc., serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800 15|pub. 14726 Ag.20.-v.set.10.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, autos: "Silveira, José Luis contra DIAZ CELINA. Disolución liquidación sociedad conyugal", (Ficha E 429|966), se hace saber que el 22 de setiembre próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, con base 2|3 partes de tasación pesos 220.750.00 de los derechos emergentes de promesa de compra venta, totalmente paga, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, (N.o 393 F.o 152, L.o 74), de un solar de terreno, con mejoras, sito en Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón 122.867, superficie 429 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo metros 10.00, con frente a calle Guenoas 3633.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 14164 Ag.13-v.st.6.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado del Trabajo de 1er. Turno, en autos "Rogelio Pereira c. BRUNO PAUZZEITI, F.338|69", se hace saber que el 6 de setiembre a las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, rematará el martillero Ruben Benech, con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Seña 25 o|o en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 1.600.00 10|pub. 14918 Ag.23 v.st.6.

SATURNINO ANTONIO RIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ferraro González Zulma contra ISMAEL FERRARO. Cesación de condominio". (E C 496|1970), se hace saber que el día 9 de setiembre, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Antonio Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 72, empadronado con el N.o 249 con una superficie de 475 metros 62 decímetros, de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres entre las calles Teresa Cabana de Morena y Ramón Vázquez Varela, al Norte con padrón N.o 250, al Oeste con los padrones N.os 241 y 242 y al Sur con padrón N.o 2.916.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador como así también tributo o gravamen departamental que grave los remates o trasmisión de dominio; 3.o) Que deberá consignar el saldo para completar el precio dentro de los treinta días del remate; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 6 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14448 Ag.17-v.set.7.

OSCAR COROMINAS

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Francini de González María Luisa contra JOAQUIN GONZALEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 4.o, F.o 540, número 121), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1971 a las 13 horas y en el lugar de su ubicación (José A. y Trelles y Avenida Artigas en Tala) por intermedio del martillero Oscar Corominas asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación (pesos 2.050.000) mitad indivisa de propiedad ubicada en esta ciudad Padrón N.o 584, manzana 74; terreno ubicado en calles Florida y Montevideo de esta ciudad empadronado con el N.o 443, manzana 38, compuesto el primero de una superficie total de 800 metros con edificación y el segundo de una superficie de 700 metros 9869 centímetros con mejoras; un juego dormitorio incompleto, un juego de living, un aparador, un mostrador, dieciséis sillas, un aparador de cocina, tres mesas, doce camas de hierro, cuatro mesas de luz, una pileta lavar, tres brazos máquinas café, dos portones de hierro, colchones, sábanas y frazadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del rematador e impuestos municipales así como los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de los bienes a subastarse encuentran depositados en el Juzgado de Paz indicado a disposición de los interesados. — Tala, agosto 10 de 1971. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $ 8.400 15|pub. 14697 Ag.20.-v.set.10.

NEPOMUCENO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "María Leondina Suárez de Brunet y otra contra MAXIMA SANCHEZ de SUAREZ, Subasta pública". (F 318|969), se hace saber que el 2 de setiembre de 1971 a la hora 16, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Nepomuceno Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación del siguiente inmueble:

Padrón N.o 1.590 de la manzana número 9, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 731 metros y mejoras que se deslinda así: al Norte 42 metros, 95 centímetros con padrón 1.589 de Juana Echepare, al Sur 42 metros 95 centímetros con Margarita Tejera de Sánchez; al Este, 17 metros con Heriberto Fernández, Juan Díaz Fariñas y Francisco Echeverry; y al Oeste, 17 metros 7 decímetros con calle Doroteo Navarrete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina Actuario de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de julio de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

Se deja constancia, que el presente expediente se sigue a los efectos de cesación de condominio. — Melo, 6 de agosto de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14074 Ag.12-v.set.2.

LUIS ALBERTO DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: Pérez Gallo de Pino, Susana Carmen y César Mario Bonaudi contra FRANCISCO PUGLIESE LAZARO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 205, año 1971), se hace saber al público que el día 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, se va a proceder a rematar en el lugar de su ubicación, calle Vicente P. García esq. Cnel. Arroyo de la ciudad de Colonia, por el martillero Luis Alberto Díaz, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1.060, manzana catastral 71, compuesto según plano del Agr. Wáshington Prandi Agustoni, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia el 29 de enero de 1962 con el N.o 3.105, de un área de 137 metros 50 decímetros, que linda: 11 Mts. al Oeste, de frente a calle Vicente P. García; 12 Mts. 50 Ctms. al Sur, también de frente a calle Cnel. Arroyo, por formar esquina; 11 Mts. al Este, con padrón 1.059; y 12 Mts. 50 Ctms. al Norte con padrón 1.061.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los intresados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 7.800.00 15|pub. 13886 Ag.10-v.ag.31.

LUIS ALBERTO DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RIGO COLLAZO, ANTONIO BENITO y otros. "Venta judicial". (Ficha 397, año 1971), se hace saber al público, que el día 26 de agosto de 1971, a las 15 horas, se va a proceder en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Alberto Díaz, a la venta en remate público sobre la base de pesos 17.600.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en San Pedro, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural empadronada con el N.o 7.404, que está señalada con la letra B y con el N.o 11 en el plano del Agr. Pedro Solano, del 31 de mayo de 1914, compuesta de una superficie total de 2 hectáreas 811 metros 98 decímetros y linda: Al Noreste con Hipólito Tourn; al Sureste con fracciones 1 y 2; al Suroeste con fracción N.o 10 y tereno del Estado, y al Noroeste con carretera San Pedro-Paso Antolín.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos que por ley le correspandan, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

20) $7.200.00 15|pub. 12982 Jl.4.-v.ag.24.

LEOPOLDO PIGNATARO Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de Flores contra ZERPA VAZQUEZ, RUBEN FRANCISCO. Juicio ejecutivo". (L.o 1, F.o 93), se hace saber que el 3 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por la firma Leopoldo Pignataro y Cía.", asistida del Alguacil y Actuario, a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación: pesos 376.000.00 (o sea $ 250.667.00), el siguiente inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el pueblo Ismael Cortinas, (Estación Arroyo Grande), Cuarta Sección Judicial del Depto. de San José, empadronado con el N.o 343, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.792 el 4|XI|966, según el cual tiene una superficie de 677 metros 43 decímetros con 17 metros al S. O. de frente a calle N.o 15; 31 metros 72 al O. con padrón 142; 18 metros 99 al N. con padrón 143 y al E. dos rectas de 32 metros 38 y 8 metros 77 con solares 2, 3 y 6 del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuesto y honorarios de la escritura de compra venta y comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rosario, 3 de agosto de 1971. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza. Actuario.

20) $ 9.600.00 15|pub. 14057 Ag.12-v.set.2.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Laborde Aristegui María Angélica contra FERNANDO TABOADA DENIS y MARIA OFELIA ABELENDA SERRATO. "Ejecución de hipoteca". (C. número 1.259, año 1970), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, paraje "Colonia Diecinueve de Abril": a) Empadro-

nado con el N.o 100. Superficie: 152 hectáreas 5.951 metros 3 decímetros; b) Empadronado con el N.o 2.997 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas; c) Empadronado con el N.o 2.012. Superficie: 35 hectáreas; d) Empadronado con el N.o 2.013. Superficie: 34 hectáreas; e) Empadronado con el N.o 2.004. Superficie: 28 hectáreas 966 metros, 83 decímetros; f) Empadronado con el N.o 1.367. Superficie 20 hectáreas; g) Empadronado con el N.o 1.625 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor Rematador; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado — Florida, julio 26 de 1971 — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 13 440.00 28 pub. 13364 Ag.3-v.set.10.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BLEDA, JOSE y otros. "Solicitud de remate", (Art. 283, ley N.o 13.318), (Ficha A N.o 3:967), se hace saber que el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con la intervención del martillero designado, don Aníbal Rodríguez Barrios, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, los siguientes lotes de cigarrillos:

I) 12 cajas de cigarrillos "Malboro", de 25 cartones c|u; II) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 17 cartones; III) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 19 cartones; IV) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 21 cartones; V) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 24 cartones; VI) 1 caja de cigarrillos "Malboro" de 47 cartones; VII) 1 caja de cigarrillos "Malboro" de 31 cartones; VIII) 1 caja de cigarrillos "Malboro", de 30 cartones; IX) 28 cajas de cigarrillos "Philip Morris", de 23 cartones c u. X) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 24 cartones; XI) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 23 cartones; XII) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 28 cartones; XIII) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 23 cartones; XIV) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris" de 24 cartones; y XV) 1 caja de cigarrillos "Philip Morris", de 20 cartones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, más la comisión legal del rematador; 2.o). Que el retiro de la mercadería solo podrá realizarse una vez abonadas las tasas y tributos nacionales y aduaneros. — Minas, agosto 2 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $ 5.600.00 10|pub. 14059 Ag.12-v.ag.26.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: GUILLERMINA FARALL de INETTI y NICOLAS INETTI. "Sucesiones", (L.o 25, F.o 297, N.o 270), se hace saber al público, que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 259.910.00 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez pesos), moneda nacional, el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, ubicado en la manzana 317 de esta ciudad, 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 4.949, con una superficie de 385 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Este a la calle Misiones, donde está señalada con el número 1.291.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o; B) Que los gastos de escrituración, se pagarán de acuerdo con la ley: C) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 5 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 15|pub. 14560 Ag.17-v.set 7.

JUAN M. CANTOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, VALENTINA. Sucesión. Pieza mandada formar sobre remate judicial A", (276|971), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Juan M. Cantou, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos mil pesos una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, sita en la ciudad de San José, empadronada con el N.o 5150 de la Primera Sección Judicial del Departamento, letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 323 de 1949, que se compone de 461 metros 61 decímetros y linda: al Norte calle de Huertos, hoy, 25 de Agosto; al Sur, con raíz de Antonio Negro; al Oeste, lote A, de dicho plano y al Este, con bienes de Feliciano Boris y Humberto Castelli.

Se previene: a) El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o; b) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, la comisión 4 o|o del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo del enajenante; c) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; y d) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado.

Se deja constancia que el presente remate no se realiza por cobro de pesos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 14327 Ag.16-v.set.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "CORREA DA COSTA DE VILLARREAL, LIDIA, segundas copias, F.678|67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lidia Da Costa Correa de Villareal solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de junio de 1965 por el Escribano Antonio Laluz por la cual adquirió una fracción de terreno y mejoras situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 184.011, segregado del padrón N.o 46.136 en mayor área, señalada con el N.o 41 en el plano del Agr. Benjamín F. Conde de marzo de 1910 según el cual está compuesta de una superficie de 451 mts. 5160 cm. con 10 mts. 40 cm. de frente a Camino Colmán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen.- Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 14877 Ag.23-v.st.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ASUNCION SANTOS DE GIORDANO y otros. Segunda copia de escritura" (C. 194|71), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta otorgada por el Actuario de este Juzgado Letrado escribano Raúl Ferreira, el 10 de junio de 1940, que figura con el número 8 a fs. 31 del libro N.o 461 año 1940, por la que don Antonio Orlando Giordano adquirió la fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 48 y empadronada con el número 650, con un área de 882 metros cuadrados que tiene frente a la calle 18 de Julio N.o 775, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley número 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, julio 30 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 3.600 10|pub. 14824 Ag.20.-v.set.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KAHL LIMITADA

Contrato privado: 14 de julio de 1971.
Registro Comercio: N.o 332, F.o 1.163, libro 2, el 27 de julio de 1971.
Socios: CARLOS FERNANDEZ HARPER, ANTONIO LAVORERIO, RAFAEL AROCENA, LUIS MORO, JAIME MARSHALL.
Capital: $ 6:000.000.00; Carlos Fernández, $ 2:000.000.00, restantes socios, $ 1:000.000.00 cada uno.
Administración: Antonio Lavorerio y Jaime Marshall.
Objeto: Importación productos medicina veterinaria, plagas agrícolas, aditivos elaboración alimentos para animales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14047 Ag.11-v.ag.24.

NAVIRUTA URUGUAYA LIMITADA

El 23 de julio de 1971, AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y JOSE ENRIQUE COUTO MAGGIOLO, constituyeron "Naviruta Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 345, al F.o 1.209 v., libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Agencia de Viajes, venta de Pasajes, Excursiones, Agencia Marítima.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00, integrado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13995 Ag.11-v.ag.24.

FLECONDE LIMITADA

Contrato privado del 18 de junio de 1971.
Socios: RUBEN GONZALEZ SURRACO y GUZMAN GONZALEZ SURRACO.
Objeto: Ejecución de toda clase de construcciones viales, carreteras, caminos, obras de riego, canales, pavimentos y puentes.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Belgrano 3083, Montevideo.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 1.o de julio de 1971 con el N.o 278 al folio 982 del libro N.o 8 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14004 Ag.11-v.ag.24.

FUNDICION DE HIERRO LIMITADA

Documento privado del 23 de julio de 1971.
Socios: OSCAR GOLDSZMIDT DON y PEDRO LESCHINSKI BRANN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fundición de metales, fabricación, industrialización y comercialización de metales, maquinarias, sus partes y componentes.
Plazo: Tres años, con prórroga automática.
Capital: $ 4:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Registro de Comercio: N.o 384 F.o 1.168 L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.600.00 10|pub. 13515 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD LIMITADA

El 23 de julio de 1971 se constituyó Escritorio Luis Eduardo Cuevas Limitada.
Socios: JUAN ALFREDO SUAREZ CAORSI y PEDRO FAGALDE IRIBARREN.
Capital: Un millón de pesos, aportado por partes iguales en efectivo.
Plazo: 5 años a contar de la constitución, prorrogables por iguales períodos.
Domicilio: Ciudad de Trinidad (Flores).
Razón social: la ya establecida.
Uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos agropecuarios e intermediación comercial.
Escribano Autorizante: Juan Carlos Miranda.
Inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Flores con el N.o 1 folios 1 a 4, L.o 3.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14187 Ag.12-v.ag.26.

MINI LIMITADA

Hemos prometido en venta a la señorita Elsa Varela las cuotas sociales que nos pertenecen en la sociedad "Mini Limitada", la que quedará disuelta. Acreedores presentarse en el local 7 de la Galería San Isidro, Las Piedras. — Las Piedras, 22 de julio de 1971. — FUHAD NIFFOURI. — CARLOS JEREMIAS MILANS. — LUIS NELSON PINTADO.
22) $3.600.00 20|pub. 14207 Ag.12-v.set.9.

COMUNICACIONES Y PRODUCTOS ELECTRONICOS S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1971.
Registro de Comercio N.o 238, folio 835, libro 2, Contratos.
Socios y capital: J. L. Balbi, $ 20.000.00; C. Maganza, $ 20.000.00; B. García pesos 20.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Lorenzo Pérez 3199 bis.
Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Plazo: 3 años renovables.
Objeto: La venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14217 Ag.13-v.ag.27.

CREACIONES RACHEL LTDA.

Constituída el 1.o de junio de 1971 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278 al F.o 975 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Benzion Nadel y Fredi Nadel.
Capital: $ 2:000.000.00, aportado pesos 1.500.000.00 por Benzion Nadel y pesos 500.000.00 por Fredi Nadel.
Objeto: Fábrica de Ropa exterior e interior, importación.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Exclusivamente Fredi Nadel.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14212 Ag.13-v.ag.27.

TWINKY S.R.L.

Constituída el 9 de julio de 1971, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 314 al F.o 1.104 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MARCOS ABRAHAM PRZESTRZELIENEC KOWALEWSKA y JUDKA DEJCZ WOLMAN.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), aportados $ 95.000.00 por el señor Marcos Przestrzelienec y $ 5.000.00 por el señor Judka Dejcz.
Objeto: Venta de discos, tocadiscos y afines.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Exclusivamente el señor Marcos Przestrzelienec.
Domicilio: Montevideo.
22) $4.000.00 10|pub. 13945 Ag.13-v.ag.27.

CBA S. R. L.

Razón social: "CBA S. R. L.".
Contrato del 1.o de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31|12|71 con el N.o 369 al folio 1.365 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DARINO DI CRISTOFARO y ANTONIO MARIA DABEZIES MASSONE.
Objeto: Imprimir toda clase de impresos, importar, exportar.
Capital: $ 500.000.00 en efectivo y por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14338 Ag.16-v.ag.30.

LUZ LIMITADA

Contrato privado del 9 de julio de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio de San José con el N.o 41, al F.o 151 del Tomo VI de Contratos.
Socios: ELBIO TOBLER WALDIS y JORGE ANGEL GARRIDO LANZ.
Capital: $ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Instalaciones eléctricas y todo tipo de trabajo en esta especialidad.
Plazo: 1 año a contar del 1.o de junio, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando individual o conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de San José, Mariscal Foch N.o 384.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14326 Ag.16-v.ag.30.

AUREO Y ALBERTO R. GASTAMBIDE Ltda.

Contrato privado de 28 de junio de 1963. Inscripto en Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, N.o 66, folio 256 al 259, Tomo 11.
Socios: AUREO GASTAMBIDE CACERES, MARIA CLARA MONTAÑO BONINO de GASTAMBIDE y ALBERTO ROGELIO GASTAMBIDE GORRIARAN.
Capital: $ 1.530.000.00, aportado: 1|4 Aureo Gastambide, 1|4 María Clara Montaño de Gastambide y 1|2 Alberto R. Gastambide.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Administración: Aureo y Alberto R. Gastambide.
Objeto: Venta de combustibles, productos y demás artículos que negocie ANCAP. Venta y compra de vehículos, maquinarias y anexos.
Domicilio: Minas, Lavalleja.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14308 Ag.16-v.ag.30.

CORABEL LIMITADA

Contrato privado: 10 de agosto de 1971.
Integrantes: ELBIO CORRADO y ABEL TETTONI.
Objeto: Transportes.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14497 Ag.17-v.ag.31.

PRINCIPE LIMITADA

Contrato: del 20 de julio de 1971, inscripto con el N.o 351 al folio 1.233 del libro N.o 2 de Contratos, el 2 de agosto de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GREGORIO SOIBELMAN y RAUL CORREA.
Objeto: Confección y|o venta de prendas de vestir en general, para hombres, mujeres y niños.
Domicilio: Mateo Cabral 3685.
Plazo: 20 años.
Administración: Señores Gregorio Soibelman y Raúl Correa, indistintamente.
Capital: $ 3:000.000.00, (tres millones de pesos m|n.), aportados por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14430 Ag.17-v.ag.31.

POSSE - MAURENTE LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1971.
Registrado: N.o 315, F.o 1.106 v., L.o 2 de Contratos.
Objeto: Edición de diarios, semanarios o cualquier tipo de publicaciones. Puede realizar todos los actos que tengan relación directa o indirecta con lo principal.
Socios: EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE y OSCAR JOSE MARIA POSSE LASSUS.
Plazo: 10 años; prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14561 Ag.17-v.ag.31.

NORMAR S. R. L.

Contrato: 2 de julio de 1971.
Inscripto: 30 de julio de 1971, N.o 276, folio 986 v., L.o 1 de Contratos.
Objeto: Explotación casas de comercio.
Domicilio: Pereira 3211.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Socios: NORA BLANCA MENDEZ de LAROBLA y MARTHA ELCARTE de AÑON.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14538 Ag.17-v.ag.31.

JO-KA LIMITADA

Por contrato de junio 28 de 1971, inscripto en el Registro de Comercio el 2 de julio de 1971, N.o 279, F.o 986, libro 2 de Contratos, JACOBO RADMAN PISARZ, ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN e ISAAC LEJBUSIEWICZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Jo-Ka Limitada".
Objeto: Comerciar y|o industrializar bienes muebles, inmuebles y servicios.
Capital: $ 150.000.00, aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Comercio 1781 A.
Utilidades y|o pérdidas: Por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 3 años c|u.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14489 Ag.17-v.ag.31.

CASA LANZILLOTTI S. R. L.

Por contrato de junio 28 de 1971, inscripto en el Registro de Comercio el 15 de julio de 1971, N.o 318, F.o 1.116 v., libro 2 de Contratos, JACOBO RADMAN PISARZ, ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN e ISAAC LEJBUSIEWICZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Casa Lanzillotti S. R. L.".
Objeto: Comerciar y|o industrializar bienes muebles, inmuebles y servicios.
Capital: $ 600.000.00, aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Agraciada 2377.
Utilidades y|o pérdidas: Por partes iguales.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 3 años c|u.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14490 Ag.17-v.ag.31.

P y V LIMITADA

Contrato privado del 7 de junio de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de junio de 1971 con el N.o 267 al F.o 940 del L.o 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HERIBERTO LÖBL MUHLSTEIN y LEM PEDRO MARTINEZ PUNSCHKE.
Capital: $ 100.000.00, integrado por ambos socios en partes iguales.
Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por los dos socios.
Objeto: a) La Protección y Vigilancia de personas, bienes, empresas; b) Transporte de valores; c) Recepción y transmisión de informes por vías radiales, telefónicas o cualquier otro medio de difusión; d) Transporte de personas relacionado con el giro de la Sociedad; e) Asesoramiento dentro del ramo; f) Exportar e importar.
Domicilio: Río Branco 1527, podrá establecer sucursales filiales agencias o representaciones en la República o el exterior.
22) $ 6.000.00 10|pub. 14429 Ag.17-v.ag.31.

JOSE P. JORAJURIA LIMITADA

Contrato del 15 de octubre de 1966, inscripto en el Registro de Comercio con el número 264 al F.o 944 v. del libro 1 de Contratos, el 22 de junio de 1971.
Socios: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegón, Armando Isolabella y Juan Reymúndez.
Capital: $ 1:000.000.00 integrado: José Pedro Jorajuría: $ 560.000.00, Ignacio Anegón: $ 330.000.00, Armando Isolabella: $ 60.000.00, y Juan Reymúndez: $ 50.000.00.
Administración: José Pedro Jorajuría e Ignacio Anegón, conjuntamente.
Objeto: Despachantes de Aduana.
Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Misiones 1424, piso quinto.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14646 Ag.18-v.set.1.o.

ALMAZARA DEL LITORAL LIMITADA

Contrato otorgado en documento privado el 28 de julio de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 30 de esos mismos mes y año con el N.o 347 al F.o 1.217 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Rosa Esther Vivo de Cerdeiras Alonso y los señores Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates.
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país.
Denominación y razón social; ALMAZARA DEL LITORAL Limitada.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 2:000.000.00, así aportado: Rosa Esther Vivo de Cerdeiras Alonso: $ 500.000.00 y cada uno de los señores Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates: $ 750.000.00.
Dirección y Administración: Directorio compuesto por los tres socios.
Representación del Directorio: cualesquiera dos de sus miembros actuando conjuntamente.
Balances: los 30 de setiembre de cada año.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer explotaciones, sucursales, etc., en cualquier parte.
22) $ 7.000.00 10|pub. 14593 Ag.18-v.set.1.o.

ALFAUTMI LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de julio de 1971.
Socios: Anneliese Paola Mangani de Laterza y Jorge Alvaro Riestra Fernández.
Objeto: Realización de negocios para terceros, representaciones, comisiones y|o consignaciones.
Domicilio: Avda. Daniel Fernández Crespo 2207, en esta ciudad.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 100.000.00 integrados por partes iguales.
Administrador: Anneliese Paola Mangani de Laterza.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 342, F.o 1.198, L.o 2 de estatutos, el 29 de julio de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14590 Ag.18-v.set.1.o.

FLECHA DE PLATA LIMITADA

Por documento privado del 27 de mayo de 1971, inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 244, F.o 862, del L.o 2, Alvaro Bebanz Bossio, Oscar Fredy Varela Iglesias y Marcos Goñi Ramírez, constituyeron la sociedad limitada: FLECHA DE PLATA LIMITADA.
Capital: $ 500.000.00 integrado así: Bebanz $ 280.000.00, Varela: $ 140.000.00, Goñi: pesos 80.000.00.
Administración y uso firma social: Alvaro Bebanz Bossio.
Objeto: Transporte colectivo de personas o cosas, auto remise, ambulancias, taxi flet, etc. comprar, vender, permutar y realizar toda clase de operaciones muebles o inmuebles.
Plazo: treinta años.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14587 Ag.18-v.set.1.o.

PLAMET LTDA.

Por documento de fecha 31|10|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294, F.o 103 v. del libro N.o 2 de contratos el 27 de noviembre de 1970, Orlando Silva Quintero, Ademar Waldemar Costa Gadea, Wiston Barneche Barneche y Raúl Madeira López constituyeron sociedad PLAMET Ltda., domiciliada en José L. Terra 2873.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos escritorios, juguetes.
Plazo: 5 años.
Administración y representación: 1 socio y Raúl Madeira López.
Capital: $ 900.000.00, Raúl Madeira López $ 300.000.00 y cada uno de los restantes pesos 200.000.00.
22) $ 5.000.00 10|pub. 14771 Ag.20-v.st.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HODGES HERMANOS LIMITADA. LA AMERICANA LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de julio de 1971 autenticado por el escribano Mario Espinosa Lancieri e inscripto en el Registro de Comercio de Río Negro con el N.o 13 el 26 de julio de 1971 se constituyó la sociedad siguiente:
Socios: Pedro Roberto y María Elena Hodges.
Objeto: Fábrica de Gaseosas y Bebidas sin alcohol.

Administración: Conjunta de ambos socios.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Fray Bentos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14729 Ag.20_v.st.3.

FRITZ SCHAPIRA LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1971. Inscripto Reg. Público y General de Comercio. N.o 284, folio 1.003 v., L.o 2, el 5|7|71.
Socios: Federico o Fritz Schapira y Luisa Clastornik Marcus.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: elaboración de material de composición mecánica para uso de la industria gráfica Import., Export., representación y venta máquinas y accesorios industria gráfica.
Plazo: tres años prorrogable por períodos iguales automáticamente.
Administración: Fritz Schapira, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Fritz Schapira Limitada.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14713 Ag.20_v.st.3.

ORGANIZACION COMERCIAL LTDA.

Contrato del 19|7|1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|7|1971 con el N.o 338 al folio 1183 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Carlos Antonio Dalchiele Madero y Esteban Marcel Wank Molnar.
Objeto: Venta de productos lácteos, fiambrería y comestibles en general.
Plazo: Dos años a partir del 19 de julio de 1971 prorrogable por períodos de dos años sucesivos.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Plaza Cagancha 1174, Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14698 Ag.20_v.st.3.

URUMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 22 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 356 al F.o 1250 del L.o 2 de contratos.
Socios: MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y MAXIMO DA RONCH GUIGLIA.
Objeto: realizar operaciones de cualquier naturaleza con pescado, sus derivados, productos del mar y con cualquier clase de bienes muebles.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios por partes iguales e integrado en un 50 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14962 Ag.23_v.st.6.

ROMAY HNOS. y Cía. Ltda.

Constituída por contrato privado el día once de junio de 1971, inscripto el 30 de junio de 1971 con el N.o 57 al F.o 178.181 del libro de Contratos.
Socios: VICTOR ROMAY, MARIO TRIGO, BORIS ROMAY, JORGE ROMAY, EDUARDO RIOS.
Objeto: Industrialización elaboración y comercialización de productos porcinos.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones.
Capital: $ 3.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Administradores: Jorge Romay y Eduardo Ríos indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14961 Ag.23_v.st.6.

CABRERA Y GRIFFIN Ltda.

Contrato privado del 11 de agosto de 1971.
Registro Público de Comercio: N.o 21, F.o 59 al 63, Libro XLII el 13 de agosto de 1971.
Socios: JAVIER A. CABRERA y RICARDO C. GRIFFIN.
Capital: $ 500.000.00 integrado por mitades.
Objeto: Remates, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistintamente.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas cada dos.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14913 Ag.23_v.st.6.

GOMEZ Y SORIA LIMITADA

Contrato del 16 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú. N.o 1 del F.o 1 al F.o 3 del L.o XLII.
Socios: Juan Pablo Gómez y Jesús Soria.
Domicilio: Tacuarembó 902.
Objeto: abasto de carne.
Capital: $ 500.000.00 integrados partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables tres años más.
Administración: Juan Pablo Gómez.
22) $ 3.000.00 10.pub. 14912 Ag.23_v.st.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.606. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca PERGLUCAMIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14126 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.661. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Con esta fecha Metalúrgica Dayman (Canelones), solicita la marca: FUJIYAMA, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14650 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.664. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Billy Fox, por Rohm and Haas Company, (USA), solicita marca RENDON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14464 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.766. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca YA, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14988 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.767. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca FLINKY, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14989 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.761. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Tibor Ltda. (Montevideo), solicita marca SPRUCE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14921 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.760. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Tibor Ltda. (Montevideo), solicita marca DOYEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14920 Ag.23-v.st.6.

ACTA N.o 133.621. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc., (EUA), solicita registrar marca TARO, para clase 11 (s|d.). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14189 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.705. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ford Motor Company, (EUA), solicita registrar marca: COURIER, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14600 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.624. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA) solicita registrar marca

WindSong

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14192 Ag.12_v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.573 y 133.574. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Dalqui por Royal Crown Cola Co. (E.U.A.) solicita marca

RC

clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 14201 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 133.599. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Enrique Tato, por Casa Praos S. A. (Uruguay) solicita marca SISTROFON, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14272 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS Nos. 133.600 y 1.407. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Enrique Tato, por Casa Praos S. A. (Uruguay), solicita marca MUSIKERIA, clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14273 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.633. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BIRGUIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14274 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.649. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Enrique Tato, por Abril Noridis Editores S.A.I.C.F.I. y A. (Argentina), solicita marca GEOGRAFIA UNIVERSAL ILUSTRADA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14275 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.657. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes (Francia), solicita registrar marca

BALTO

para clases 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 14290 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS Nos. 133.643 y 133.644. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot, por Iraola, Ricci y Cía., (Montevideo), solicita marca SEA CLUB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14234 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS N.os 133.688, 133.689 y 1.409. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alejandro Labacá por Rafael M. Ravazzani Kunz, (Montevideo), solicita registrar marca:



clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14637 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 133.642. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca GASTRONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14233 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.641. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TAVELINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14232 Ag.13-v.ag.27.

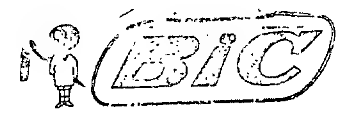
ACTA N.o 133.640. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SERVIGIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14231 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 133.609. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Kupfer Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca METAPRAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14128 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 133.690 y 133.691. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Julio A. Barbieri S. A., (Montevideo), solicita marca: AIR POWER, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14656 Ag.18-v.set.1.o

ACTAS Nos. 133.607 y 133.608. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: GUYS Y DOLLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14127 Ag.16_v.ag.30.

ACTA N.o 133.723. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Marcel Bich (Francia), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14820 Ag.20-v.st.3.

ACTA No 133.722. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Penn Controls Inc. (E. U. de América), solicita renovar la marca PENN, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 14819 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 133.721. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca NOVAPIEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14818 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.720. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Falcone Bodetto y Dotti S. R. L. (Santa Fe) Rep. Argentina, solicita la marca



clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14817 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.709 y 133.710. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca TED LAPIDUS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14793 Ag.20-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.711 y 133.712. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca JEAN PATOU, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14794 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.719. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca OXOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14792 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.718. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca ADAMS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14791 Ag. 20-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.716 y 133.717. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca CHICLETS, clase 2, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14790 Ag.20_v.st.3.

ACTAS Nos: 133.707 y 133.708. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca GIVENCHY, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14789 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.697. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca CAMPO VIEJO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14743 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.670. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca TARAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14742 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.699. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca VIÑAFLOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14741 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.698. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay), solicita marca VIÑASOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14740 Ag.20_v.st.3.

ACTAS Nos. 133.700, 133.701, 133.702, 1.410, 1.411 y 1.412. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Enrique Tato por Société a responsabilité limitée dite: Treport (Francia), solicita marca TREPORT, clase 8, 11, 24, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14739 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.667. — Montevideo agosto 11 de 1971. — P. Dubourg por Reta Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca GRAN MEDALLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14738 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.638. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — P. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CUERDA HECHIZADA, clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14737 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.639. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manfredo Cikato, por Sebino La Bambola Italiana, (Italia), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14657 Ag.18-v.set.1.o.

ACTAS Nos. 133.668 y 133.669. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — P. Dubourg por Elga S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14735 Ag.23-v.st.3.

ACTAS Nos. 133.651 y 133.652. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — P. Dubourg por Bensasson Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca



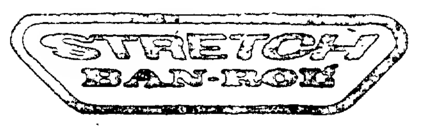
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14734 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 133.653. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — P. Dubourg por Airtex Products Inc. (EE.UU.), solicita marca

clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14733 Ag.20_v.st.3.

ACTA N.o 1.413. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Con esta fecha José Enrique Couto (Uruguay), ha solicitado la marca NAVIRUTA, para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14701 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 133.704. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — P. Dubourg por Quick Service Textiles Inc. (EE.UU.), solicita marca



clase 4 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14732 Ag.20 v.st.3.

ACTA N.o 133.681. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PRIMICIAS, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14411 Ag.16_v.ag.30.

ACTA N.o 133.671. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca ABRIL CULTURAL, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14665 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 133.645. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., (Montevideo), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 500.00 10|pub. 14666 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 133.672. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca EL LIBRO DE LA VIDA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14667 Ag.19-v.set.2.

ACTAS N.os 133.693, 133.694 y 133.695. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pitney-Bowes, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 6, 11 y 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 14545 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.682. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Con esta fecha Luis Lombardi, (Uruguay), ha solicitado la marca VIAREGGIO para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14540 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 133.685. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Oscar Bacot, por Kupfer Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca IMJ 25, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14466 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 133.665 y 133.666. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Billy Fox, por Imperial Chemical Ind. Ltd., (Inglaterra), solicita marca LISSAPOL, clases 9 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14465 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 133.677, 133.678, 133.679 y 133.680. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Hisisa Argentina S. A. Ind. y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (B. Aires), solicita la marca HISICRIL, clases 3, 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14480 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS Nos. 133.616 y 133.617. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Alberto H. Tobal (Montevideo), solicita marca: YARDLEY SPORT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14204 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.577 y 133.578. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Royal Crown Cola Co. (EUA), solicita marca ROYAL CROWN, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14203 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.622. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe D'Etudes de Gestion et de Diffusion Technique (Segedit) (Francia) solicita registrar marca BIOCYTMEC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14190 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.623. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe D'tudes de Gestion et de Diffusion Technique (Segedi) (Francia), solicita registrar marca BIOFONDERMA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14191 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.628, 133.629 y 133.630. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo) solicita marca: FIOSET, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14129 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.635. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wellworthy Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca: WELLWORTHY, para clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14194 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 133.634. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Litton Business Systems, Inc. (EUA), solicita registrar marca ROYAL, para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14193 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS Nos. 133.575 y 133.576. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Royal Crown Cola Co. (EUA), solicita marca ARSI, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14202 Ag.12-v.ag.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.530. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Con esta fecha Gustavo Adolfo Maggi Benech, (Uruguay), solicita patente de invención para "Plegado de láminas planas para obtener superficies estables para cerramientos, pantallas y otras aplicaciones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14008 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 18.648. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Con esta fecha . Dubourg por Heber Salvador Hernández Pérez (Rocha), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en el procedimiento de cebado y funcionamiento regular y permanente de sifones configurados por una cañería subterranea de gran extensión, para el trasiego de agua u otros líquidos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub 14205 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.673. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengessellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de anhídidos de ácido 2,6-Dioxociclohexancarboxílico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 14195 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.672. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Ademar Ebert (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Máquina para desmontar y montar neumáticos en ruedas desmontables", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14206 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.674. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Oscar Bacot por May y Baker Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Derivados del benceno con propiedades antelmínticas, pesticidas y antivirales" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14130 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 18.547. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Con esta fecha Hugo C. Nardini y Juan P. Bianchi (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de esferas plásticas que chocan en círculo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14337 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 18.684. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Humberto Jorge Arrico, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de salón", de acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14544 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 18.478. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Mejoras en estabilización de imagen de televisión en colores", de acuerdo con la ley N.o 10.089: ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14543 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.682. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Oscar Bacot por Ing. Fernando R. Barrandeguy S. A. (Montevideo), solicita patente para "Dispositivo para eyectar agua a alta presión", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14467 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.679. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. por Dimol S. A. Comercial e Industrial (Buenos Aires), solicita patente de invención para "Mejoras en máquinas de sumar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14479 Ag.17_v.ag.31.

ACTA N.o 18.552. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Robert Henry Perrin (Inglaterra), solicita patente para "Método para separar material particulado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14844 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.677. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por James F. Butterfield, (E. U. de América), solicita patente de invención por el término de quince años para "Producción de color subjetivo por técnicas de animación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14821 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.685. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente para "Un procedimiento de preparación de derivados del ácido prostanoico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14795 Ag.20-v.st.3.

ACTA N.o 18.669. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Rodolfo Fontán (Roma, Italia) solicita patente de invención para: "Dispositivo para la transmisión por la televisión, la radio y los altoparlantes del estadio de las señales del silvato del árbitro durante las competiciones deportivas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14944 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 18.480. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Un método para tratar y prevenir anaplasmosis" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14943 Ag.23-v.st.6.

ACTA N.o 18.694. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Bristol Myers Comany (E. U. de América) solicita patente de invención para: "Rizadores de cabello y método de calentamiento para los mismos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14922 Ag.23-v.st.6.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338 prometí vender a Benigno Pérez, provisión Hum 3452. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 17 de 1971. — ALCIRA GIL de CAO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13575 Ag.5-v.set.3.

Hemos rescindido la promesa de venta del bar de Durazno 2299. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — AMERICO C. DE ARMAS. — WALDEMAR BACHINI OLIVER.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13686 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a Normar S.R.L., comercio venta revistas, cigarrillos, etc. "Macondo", de Pereira 3211. Ley 26|9|904. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 207 (Esc. Rivera). — MACONDO S.R.L.
25) $3.600.00 20|pub. 14530 Ag.17-v.set.14

Prometí vender a Mario Barbé Birabén el comercio sito en J. B Blanco 845. Acreedores: Treinta y Tres 1420, E20. — J. M. PEREZ GOMAR. — M. PEREZ GOMAR. — M. GADEA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14495 Ag.17-v.st.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Agraciada 2377. Acreedores: Pza. Independencia 842, Esc. 504 A. — SANTIAGO Y JUAN LANZILLOTTI.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14491 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Nelson Iralde, bar ubicado Cerro Largo 1051, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — DOMINGO ARIS. — FERMIN GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14462 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Jesús González, Fca. Pastas en San Martín 2571, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — MARIA C. PICASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14463 Ag.17_v.st.14.

Prometí en venta a Cabrera y Aparaín, Bar ubicado Galicia 1097, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — JOSE FERNANDEZ CONGIL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14461 Ag.17_v.st.14.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Paysandú 996 a Delfín Casarreal.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — José Blanco Alvarez.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14288 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en San Martín 3898 a Antonio Martínez Estevez.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — JOSE AMEIJEIRAS y MANUEL NEGREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14287 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender a Manuel y Bernabé Cancela el bar de Dr. Luis Alberto de Herrera 2992. Acreedores: Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — JOSE ROSALES SIEIRO. — CARMEN NIEVES GONZALEZ. — FERNANDO AURELIO RIGALI. — RAQUEL TERESA YANES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14297 Ag.16_v.st.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender el comercio de almacén, lechería y fiambrería, instalado en calle Blandengues 1831, a señores Alberto Yahni y A. Nemirovsky. Acreedores presentarse a la Escribana Rosa M. Martins, calle Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, agosto 6 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13929 Ag.10-v.set.7.

Prometí venta a Manuel Santomé, Bar ubicado 8 de Octubre 3800, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — GERVASIO GAYO PAZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14460 Ag.17_v.st.14.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzaibar 1358, prometimos vender a José Novo Antelo y Enrique Fernández Cajide el comercio sito en 25 de Mayo 299. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — JOSE ANTONIO VARELA BELLO.
25) $3.600.00 20|pub. 14094 Ag.12_v.set.9.

Prometí vender a Jesús Mesa y Bienvenido Martínez el comercio ubicado en Palmar 2282, ley 26|9|904.
Acreedores: Sarandí 520. — RAMON GARCIA FREIJEIRO. — CARMEN RODRIGUEZ RAMA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — JUAN PASCUAL SELLARES y ROSA MARTINEZ NUÑEZ, prometieron vender a Juan Francisco González, el cincuenta por ciento de la casa de comercio, Hotel Puertolas, ubicada en Avda. 18 de Julio 1272, Montevideo. Acreedores: presentarse en Colonia 844, piso 6, Esc. 12. — Juan Francisco González.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14048 Ag.11-v.set.8.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez, (Rincón 487, Esc. 805), los esposos VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ y AURORA BARREIRO, venderán a Manuel Pérez Collazo, el establecimiento de la calle Rivadavia 2020. — Acreedores: en la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — D. Méndez, Escribano.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13399 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a José R. García, el bar de Carlos María Ramírez 35. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL CANDIDO CUBA CAL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13687 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a Félix A. Pintos, el bar de Durazno 2299. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — AMERICO CELESTINO DE ARMAS MASCHERONI. — INES CASTRO PEDRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13689 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a José Fernández Lobera y José L. Pimentel, el bar de Carapé 2149. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO y BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA. — EVA MARIA BIEGER.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13684 Ag.6-v.set.3

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Estrella Sayago Esquenazi y don Ciro Burgueño la Tienda La Princesa de 8 de Octubre 3622.
Acreedores: al mismo. — LEYZER BOMZSTAYN y SIMA GLAJWICER de BOMZSTAYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13753 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender a José Chamorro e hijo, el bar de Buenos Aires 301|305. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — GERVASIO IGLESIAS BANIELLA. — JUSTA LOPEZ GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13688 Ag.6-v.set.3.

Estudio Comercial Bancario (Río Negro N.o 1318, Piso 2, escritorio 207), prometí vender al señor Gil Gustavo Rigos Melo, el almacén sito en Ramón Estomba 3623. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — MARIA DEL ALBA LOPEZ de IFRAN — EDGARDO IFRAN.
25) $3.600.00 20|pub. 14196 Ag.12-v.set.9.

Prometimos vender a María T. Camp. Labadie y Carlos E. Gastellú Larrosa, la casa de comercio sita en Brito del Pino 810.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — ARMANDO MURISSICH. — PRIMAVERA GALLUCCI de MURISSICH.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13764 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Cesáreo Cancela el bar de Rivera 1908. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — ANGEL PONTE NAVEIRA — ROSA LAGRECA NAPPI. — VICENTE LAGRECA NAPPI. — FELISA URRUSTOY.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13183 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender a Manuel R. Seijo y Raúl R. López, el bar de Domingo Aramburú 1795. — Acreedores: 18 de Julio 1465. Esc. 21. — MARIO LOPEZ LUDEIRO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13184 Jl.30-v.jl.27.

Prometí vender a José y Ramón Barizo el bar de Agraciada 1704|06. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO AUGUSTO JOAO LOUREIRO. — MARIA LAURA FERREIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13185 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender a Manuel Alvite Alvarez y Manuel García García, el bar de Ramón Anador 3751. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JUAN DIAZ HERMIDA. — SOFIA ROSA RIVAO GIL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13186 Jl.30-v.ag.27.

Prometimos vender a Arnoldo B. Geymonat y Mario Geymonat Uribe, el bar de Colonia 1601. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21 — MANUEL CANDIDO CUBA CAL. — MANUEL ANGEL VAZQUEZ BARRO. — MARTINA RIVERO GONZALEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13187 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Andes 1400 a Manuel Picos García y Eduardo Brocos Rodríguez.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — JOSE FERREIRO ALVAREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14286 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender a Sebastián Francisco y Juan Duarte el bar de Uruguay 1700, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — EVARISTO PALMAS RODRIGUEZ. — MARIA JESUSA VARELA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14374 Ag.16-v.st.13.

Prometí vender a Manuel C. Cuba el bar de Maldonado 1400, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO. — DIVINA BARREIRO GARCIA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14373 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ramón Rodríguez Cancela el Bar de Br. España 2253, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO. — HERMINIA ESPIÑEIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14372 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ricardo Bustamante el Bar de Hocquart 1501, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL LISTA RABELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ VARELA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14371 Ag.16-v.st.13.

Prometimos vender a Evaristo Palmas el almacén y bar de A. Rossell y Rius 1651. Acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL ROSENDO VAZQUEZ. — CANDIDA LOPEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO ROSENDO VAZQUEZ. — MARIA ADORACION VAZQUEZ. — RAUL ROSENDO VAZQUEZ. — JOSE ROSENDO VAZQUEZ. — CARMEN ROSENDO VAZQUEZ. — ELIAS ROSENDO MOURIÑO y ELIAS ROSENDO VAZQUEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14370 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a Germán Francisco Planchón Vigna el Almacén sito en Paysandú 1597 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — FRANCISCO ASDRUAL Y DARDO DIAZ CASCO. — NEDYS SANCHEZ DE DIAZ. — ELSA CHIRICO DE DIAZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14369 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a la señora Marta Aurora Figueroa de González el Almacén sito en Dr Pena 5797 ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — ELVIRA RENEE PERA BRITO DE MARTINEZ. — JUAN CARLOS MARTINEZ LARRACHARTT.
25) $ 3.600.00 1|pub. 14368 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Juana Santamaría de Martínez el Almacén sito en Pedernal 1899 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 15 de 1971. — DORA BRAÑA PEREZ DE MORI. — NELSON HOMERO MORI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14367 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Melecio Inver Gómez Martínez el almacén sito en Bérgamos 3488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 16 de 1971. — CARMELA GENOVESSE CALABRESE DE PASCALE. — VICENTE PASCALE PASCALE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14366 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Hebe Marta Parodi de Pacello la Provisión sita en calle "A" (casi Paso de la Española) número 5488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 22 de 1971. — CECILIO PEREYRA GARAZA y EMILIA VARGA DE PEREYRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14365 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Mosquera García el almacén sito en Dalmiro Costa 4503, ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de agosto de 1971 — EUSEBIO BRAIDA GOMEZ. — ALICIA RODRIGUEZ DE BRAIDA.
25 $ 3.600.00 20|pub. 14364 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 — Prometimos ceder los derechos del compromiso de compraventa a Héctor José Larrañaga del Almacén y Bar sito en Atahona N.o 3698, ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — HYLAS ARIEL SANGUINET RIET. — OLGA JOSEFA PERALTA DE SANGUINET.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14363 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Sonia L. Arévalo de Viera el Almacén sito en Juan Cabal 2452, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — JULIO CARDINI ANTELO. — NELLY ESTHER LEMO DE CARDANI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14362 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Clelia Droco de Mallarino al 31|1|71 la Farmacia "Talcahuano" ubicada en Alfredo Navarro N.o 3152 — Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1971. — HERTA S. DE RINGEL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14324 Ag.16-v.st.13.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a María Castro de Giménez, la Boutique de Guardia Oriental 3101. — Acreedores al mismo. — NANCY FERNANDEZ. — SERGIO PANIZZA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13664 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada prometimos vender a Juan Carlos Carballo Borges y Ana Cecilia Chaparro Domínguez comercio en José Luis Terra 2455. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26.9 1904. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — ELBIA ROSTAGNOL. — RAUL TORRES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13354 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Marcial Martínez Rivera, comercio ubicado en Lindolfo Cuestas 1488. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1971. — AMERICO ESQUIBEL LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Ramón Vázquez Domínguez y Antonio Vázquez Domínguez, comercio en Washington Beltrán 1801. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — MANUEL MUÑOZ CANAL. — ANASTACIA ARAUJO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13352 Ag.3-v.ag.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — DIAMANT S. A., prometió vender el 30|7|71 a Salomón Joffe y Cía. Ltda., el comercio que en el ramo de Restaurante y Bar, gira en Plaza Cagancha 1149, bajo el nombre de "Metejón". — Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1479, Esc. 49.
25) $ 5.400.00 20|pub. 13576 Ag.5-v.set.2.

Ley N.o 26|9|1904. — Prometí vender a Celeste Marrero de Frachia la peluquería sita en Francisco Vidal 689. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, Esc. 11. — NELBA RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13255 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — El 13 de julio de 1971 prometimos vender a Bernardo Hildebrando Cuore Casal, el comercio que en el ramo de mueblería y decoraciones gira en Montevideo en la calle Colonia 1068.
Acreedores: Lunes y martes de 17 a 19 horas en Juncal 1395, Escs. 30 y 31. — OTTO GOLDBERG y HELGA MARCUS de GOLDBERG.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13819 Ag.9-v.set.6.

Vendimos a Carlos Lois y Walter Burgues, Kiosko ubicado en Cuñapirú 2315, ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. — VICTORIA GARCIA. — ALBERTO y JORGE BURGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13949 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a Mariana Novegil Moldes el almacén de Carlos Berg 2550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — MANUEL CABACO FERNANDEZ. — AMPARO RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14298 Ag.16-v.st.13.

Interviniendo Ofilco, cedimos los derechos de la promesa de compra venta del comercio de Uruguay 1501, a Rizopoulos Georgiou. Ley 26|9|1904. Acreedores: Río Negro 1354, Esc. 14. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — MARCELINO SAFFORE IRIONDO. — DELMA RAQUEL ARRUA. — JUSTO ANTONIO DOCOBO. — EVA BALSAMO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13406 Ag.4-v.set.1.o.

Prometimos vender a Orosman Scordamaglia la Panadería "Cruz del Sur" sita calle Fray Bentos N.o 3475|79.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1.o|1971. — JOSE QUINTELA FARIÑA. — ANTONIO CASTRO REY.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13950 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Saúl Winiski, el bazar de Avda. Rivera 2044. — Acreedores al mismo. — WASHINGTON LUIS CANCIO MASULLO. — STELLA ELIZABETH AGOCS SZOLLOSY de CANCIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14653 Ag.18-v.set.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Huber o Huver Alvarez Alvarez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en calle Julio César 1650. — Acreedores: presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 28 de julio de 1971. — MARCELINO LOPEZ LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14651 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Miguel Porteiro el comercio de tienda sito en Larrañaga 3701. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 53 — ERWIN SCHULER. — ROSA DUBINSKY
25) $1.800.00 20|pub. 14158 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Juan Carlos Franco y José Manuel Fernández, comercio ubicado en Veracierto 2606, ley 26|9|904.
Acreedores: Sarandí 520. — PURA MENDEZ de GONZALEZ. — ANTONIO GONZALEZ.
25) $ 1 800.00 20|pub. 14278 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Luis A. de Herrera 2590 a Mellington Fernández y Ramón Camaño.
Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1. — SAMUEL MOJON.
25) $ 3,600.00 20|pub. 14289 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Distribuidora Platense Ltda. prometió vender a Faber S. A. comercio en 18 de Julio 1229. Acreedores en el mismo. — MORRIS ROSENSAFT.
25) $ 1.800 20|pub. 14777 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores DISUR S. A. (Camino de la Granja, 9.a Sección Judicial Montevideo) presentarse Rincón 438, escritorio 1, de 10 1|2 a 12 horas.
25) $ 1.800 20|pub. 14746 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Herta Schapira Kleingesich de Ringel, el comercio de Farmacia, que gira en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, con el nombre de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse en el mismo. — CLELIA LUCILA DROCCO de MALLARINO y ANTONIO MALLARINO.
25). $ 5.400 20|pub. 14728 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos del compromiso de compraventa de Bar de Sarandí y Piedras, a Tomás Báez. Acreedores: Zorrilla 238 (Carmelo). — CARLOS VACCARO.
25) $ 1.800 20|pub. 14700 Ag.20.-v.set.17.

27-Varios

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

CARLOS MARIA RODRIGUEZ SILVA: encontrándose faltando usted al servicio desde el día 4 de mayo de 1971 se le intima, de acuerdo con el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969, a reanudar sus tareas dentro del tercer día a partir de la fecha, o expresar motivos fundados para no hacerlo, teniéndosele por notificado de que, en caso contrario, se le considerará como renunciante a su cargo. — La Dirección General de Telecomunicaciones.
27) $ 480.00 3|pub. 14948 Ag.23.-v.ag.26.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16.506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16.507 Pablo Paiva, 7|9|65.
16.511 Benita A. de Alonso, 8|9|65.
16.512 María C. de Mendoza, 8|9|65.
16.518 Cayetano Ravenghi, 13|9|65.
16.519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16.520 Carlos Vives, 16|9|65.
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancour, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9|65.
16.535 Alejandro Petrusha, 24|9|65.
16.536 Domingo Arteharen, 26|9|65.
16.539 Salustiana R. de Torres, 27|9|65.
16.547 Máxima M. B. de Alves 30|9|65.
16.548 Benjamina Y. de Ibarra 2|10|65.
16.549 Haide E. de Carrara, 2|10|65
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzareto de Acevedo, 18|10|65.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lohantaite, 24|6|65.
16.402 Eufracio Gómez, 8|7|65.
16.408 Juan C. Berdias, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65
16.432 María Egea de Parra 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7|65.
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16.445 Norma M. de Alfonso, 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65.
16.466 Froilán Rodríguez Díaz, 11|8|65.
16.468 Blas Reyes, 12|8|65.
16.469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8.65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9|65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Píriz, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64.
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Rustaquio González, 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 8|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de España, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 3|2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 María E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina de Paz de Moreira, 24|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.
16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Píriz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16.608 Gregorio Fernández, 12|11|65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.
16.621 Cipriana M. de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodrigues, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16.630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez, 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16.644 Conrado Santos, 6|12|65.
16.646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16.647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16.655 Martina Pereyra, 16|12|65.
16.654 Carmen N. Reyes, 16|12|65.
16.656 Santos Silveira, 18|12|65.
16.662 Justa Alvarez, 21|12|65.
16.664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16.667 Jacinta R. de Fernández, 24|12|65.
16.666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 28|12|65.
16.670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16.672 Nicola Conde, 30|12|65.
16.674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971.
27) (C.C.) 60|pub. 31803 Jl.23-v.oct.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RUBEN LUIS ABREU RIJO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, motor número P23—473402, matrícula N.o 161.344, empadronado en Montevideo, N.o 131.231, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 14171 Ag.12-v.ag.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

Los señores Roberto Panuncio González y José V. Pittamiglio solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta marca Ford Motor N.o 18E6358140, Matrícula número 200.915, empadronado en Montevideo, número 170.750, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 14606 Ag.18-v.st.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor SERAFIN JULIO MAINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 23L51-1401A Matrícula N.o 232.285, empadronado en Montevideo, N.o 170.157, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 14895 Ag.23.-v.set.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

EDICTO. — Se convoca para la celebración de la Audiencia Pública Aeronáutica a efectuarse el día 8 de setiembre de 1971, a las 9 y 30 horas, en la sede de este Ministerio (Avenida Agraciada N.o 1409, 5.o piso), con motivo de la solicitud efectuada por la empresa AEROTAXIS DE ESPAÑA S. A. (SPANTAX S. A.) a fin de que se le autorice la realización de vuelos no regulares de transporte de pasajeros y|o mercancías, del tipo "charter". Las empresas interesadas en alegar deberán inscribirse en la Secretaría del Tribunal, en la dirección referida, dentro de los plazos pertinentes, donde se encuentra el expediente de manifiesto. — José María Quintans, Secretario del Tribunal.
27) $ 1.800 3|pub. 14843 Ag.20.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Sección Personal
(Llamados)
Repartido N.o 401
LLAMADO N.o 147

Ayudante del ITU — Cargos Nos. 194 y 197

Concurso abierto (entre todos los ciudadanos de la República)

Llámase a aspirantes, para el Concurso de Méritos y Pruebas, de dos cargos de Ayudante del ITU (Instituto de Teoría y Urbanismo), Provisión Definitiva de los mismos.
Escalafón: 4, Grado 1, Horario 24 horas semanales; Sueldo $ 25.200. Bases: Rep. 62 de 1970.
Iniciación del llamado: 17 de agosto de 1971.
Plazo de inscripción: 17 de diciembre de 1971, (Hasta las doce horas).
Por Bases y demás información, dirigirse a Bulevard Artigas 1031, Sección Personal (Llamados).
27) (C. C.) 3|pub. 32066 Ag.20.-v.ag.24.

INFACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de 2.o Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "Fisco y Lemes Menendez, Miguel y otro contra FERRO JOSE PEDRO. Imp. de infracción aduanera" (Ficha 354|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROLANDO ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Raúl Llorens, Actuario. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintitrés días de junio de mil novecientos setenta y uno. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 2.000.00 10|pub. 14405 Ag.16 v.ag.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "SAGARIO, VICENTE. Escrituración de Oficio" (V-246|970), se hace saber que se presentó Vicente Sagario, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 147.386, superficie 590 metros cuadrados, con frente a la calle José F. Olmedo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a MIGUEL PALADINO y JOSE RODA, sus sucesores y|o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 8 400.00 30|pub 12680 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en autos caratulados RAMPOLDI, HECTOR y Otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha V|106|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Rampoldi Lalanne e Ignacio Martínez Cristóbal solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: a) Héctor Rampoldi Lalanne el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 79.007 (antes en mayor área con el N.o 24.733) señalado con el N.o 2 del plano del Agrim. R. Carlevaro de abril de 1924, con una superficie de 229 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; y b) Ignacio Martínez Cristóbal el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.157 (parte del N.o 24.733) y que según plano del Agrim. Alvaro Carlevaro de abril de 1924, inscripto el 30 de mayo de 1924 se señala c. . el N.o 3 de la manzana N.o 62 "A" y se compone de una superficie de 304 metros 3.250 centímetros con 12 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre la calle Prusia y 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los esposos Eduardo Martínez Jaureguy y María Elena Rovira; Bernardo Guillamón y Rosario Pérez Listre; Juan Sekulich y Francisca Sánchez Pardo; y Miguel Guillamón y Elisa Sánchez Pardo y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dichos bienes, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 20.400.00 30|pub. 12167 Jl.21-v. set.1.o.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados MORENO DIONI HNOS. Concordato (Ficha A 314|71). Se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1532, numeral 3.o del Código de Comercio, a la que tendrá lugar el día diez de setiembre de 1971 a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 2.o piso). Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado. b) Que los acreedores disponen del término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 3.200.00 10|pub. 14404 Ag.16_v.ag.30.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Causa, María Teresa contra sucesores de OROSINDO FERREIRA, Investigación de Paternidad". (Ficha D|120|1971), se cita, llama y emplaza a todos los que sucedan al causante don Orosindo Ferreira, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención; así como en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|122|1971). Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 191. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIERRA LARRAÑAGA, WASHINGTON B. y otra. "Escrituración de oficio" (C|1498|70), se cita, llama y emplaza a Regina Sierra, Floro, Blanca, Donato Dimas, Ana Rómula, Ovidio, Juan y Carmen Larrañaga o a sus sucesores a cualquier título, así como a cuántos se consideren con derechos al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien citado es el siguiente: Dos solares de terreno, sitos en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 62.721 y 173.137, señalados respectivamente con los Nos. "39 A" y "39 B" en el plano suscrito por el Agrimensor Vicente Irastorza registrado en la Dirección de Topografía el 16 de marzo de 1942, según el cual se compone de 985 metros 86 decímetros y 586 metros 58 decímetros que por estar unidos lindan: 9 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Alférez Real entre calles Argerich e Ildefonso García; al Este 3 rectas de 75 metros 98 centímetros con solares 33, 34, 35, 36, 37 y 38; 10 metros 08 centímetros con solar 38 y 10 metros 05 centímetros de frente a calle Ildefonso García; 36 metros 10 centímetros al Suroeste con parte del solar 22 y 77 metros 04 centímetros al Noroeste con solar 38. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 16.800:00 30|pub. 13792 Ag.11-v.set.22.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República contra sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Cobro de pesos. Pieza separada mandada formar en autos: ZULAWSKI ANDRES. Suc. (L.o 60, F.o 698). (Ficha B 187|1970), se cita y emplaza a los demandados Elena Irzykowski o Irzkowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina; Maciej Zulawski; Jacek Zulawski y Fermina Norma Zulawski Marelli; para que dentro del término de noventa (90) días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) $6.000.00 30|pub. 13680 Ag.10_v.set.21.

Escrituración
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "GUILLERMO MANUEL MARTINEZ y MARY NASSOUR de GALBIATI". Escrituración. (Ficha D-148|971), se ha solicitado la Escrituración de Oficio del siguiente bien: propiedad sita en la calle Angel Floro Costa N.o 1591, Padrón número 164.445. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 2.000 10|pub. 14878 Ag.23.-v.set.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Araújo, Juan Carlos y Reyes Fermina c|. SILVERA, LIRIA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.205). se cita, llama y emplaza a doña Liria Silvera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N:o 13.209). — Montevideo, julio 29 de 1971. — Dra. María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 32011 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Ruben Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA ESTHER MARIA". "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 3.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Ag.18-v.set.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Delgado, Vicente y Rosalía Díaz de Delgado contra ANTONIA CASSELLI, "Pérdida de la patria potestad" (F. C. 647|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Caselli para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.876 de fecha 19 de mayo del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 31139 Jl.21-v.st.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: María Del Carmen Bruno c|. los sucesores de ROQUE CIRILO BRUNO o ROQUE BRUNO "Posesión notoria de estado civil de hija natural". (L.o 46, F.o 352), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título o modo de Roque Cirilo Bruno o Roque Bruno, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11536 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rocha, dictada en autos: ONANDI, GREGIO. "Autorización para enajenar en subasta pública (Ficha 595|968), se cita, llama y emplaza a Lilia Eulogia Núñez Pereyra, Zenona Delfina Núñez Pereyra de Terra, Vicente Navarro Núñez, Juan Justo Navarro Núñez, Ceferino Efraín Navarro Núñez y María Rosa Navarro Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Rocha, 5 de noviembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11541 Jl.21-v.set.1.o.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de mayo de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25. Ag.10-v.set.16. Oct.18-v.nov.15.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución número 4.270, del 10 de junio de 1971, se concedió a los esposos RICARDO GIL y ZULEMA LUISA RODRIGUEZ de GIL, la autorización judicial para otorgar la emancipación de su hijo legítimo José Mario Gil Rodríguez, como asimismo para que ejerza el comercio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio. — Tacuarembó, julio 29 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) $ 1.600.00 10|pub. 14216 Ag.13-v.ag.27.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 26 de julio de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de venta de carne gira en esta plaza en la casa N.o 639 de la calle Amorim.

Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el Estudio D'Angelo, calle Soca N.o 60, Salto. — VALENTIN FRANCISCO POZZI.

27) $ 5.400.00 20|pub 13206 Ag.2-v.ag 30.

CAMBIO DE NOMBRE
Dirección de la Marina Mercante

Nombre "Italia", propietario Rosendo Foglia Paullier, Clase pesquero.

Para conocimiento general, se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de el Pesquero "Italia" por el de "Italia C". — Montevideo, agosto 3 de 1971. — El Director de la Marina Mercante Capitán de Navío, Julio César Ambrosini.

27) $ 3.090.00 10|pub 14281 Ag 13-v ag.27.

SE COMUNICA

Ley 26 de setiembre 1904. — Abel Ltda., Omar Martínez y Morin y Pedro Roselló; respecto

compromiso comercio "La Estrella" de Av. Brasil 2522, publicado en "Diario Oficial" 30 de setiembre al 28 de octubre de 1970, comunican: 1.o) Que en él, el señor P. Roselló se constituyó fianza por Martínez Morin y no copromitente comprador, como erróse en publicaciones; 2.o) Que dicho compromiso rescindióse. Interesados dirigirse a C. Crocker 2498.
27) $ 5.400.00 20|pub. 14595 Ag.18-v.st.15.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
El Consejo Directivo del Club, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores Socios a Asamblea General Anual para el día jueves 2 de setiembre a las 19 y 15 horas en la Sede Social de Avenida 18 de Julio 925.
Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, 30 minutos más tarde.

ORDEN DEL DIA
1.o Memoria y balance anual.
2.o Preventivo 1971-72.
3.o Ministerio de Educación y Cultura (resolución sobre característica estatutaria del Club).
4.o Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — Doroteo Sosa, Presidente. — José A. Navarrete, Secretario.
Terminado el acto la asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día lunes 20 de setiembre a las 19 y 45 horas, para considerar el resultado electoral y proclamar los candidatos electos.
Advertencia: El acceso a la Sala será mediante la presentación del Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (C. Electoral). — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Doroteo Sosa, Presidente. — José Navarrete, Secretario.
27) $ 4.000 5|pub. 14813 Ag.20.-v.ag.27.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: PUBLICUEROS S. A. — Carpeta N.o 781|1971|1. — Solicita Codificación con recargo mínimo para la importación de los siguientes artículos: "Artículos de Talabartería aptos para su Utilización en Productos de cueros, sintéticos o similares, de Hierro, Acero o Bronce niquelado, Bronceado o esmaltado: a) Remaches Macho y Hembra; b) Broches de Presión".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 18 días del mes de agosto de 1971.
27) (C. C.) 2|pub. 32097 Ag.23.-v.ag.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ALEJANDRO LIORI. — Carpeta N.o 865|1971|anexo 109. — Solicita rebaja de recargos al mínimo para la importación de las mercaderías del rubro 43305 "placas y ésteres de celulosa, con espesores entre 1 y 10 mm., destinadas a la fabricación de monturas para gafas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 18 días del mes de agosto de 1971.
27) (C. C.) 2|pub. 32098 Ag.23.-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DOROTEA DE LILLA de CARCAVALLO, (S 274|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO GARCIA SARAVIA, (S 256|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15044 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARONE, (Ficha 242|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15026 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CUENCA y de SIMEONA o SEGUNDA SIMEONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15116 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR NUMA WEY y ANA SUSANA HOFMANN u HOFMANN de WEY, (S 212|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 15098 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ICART ALVARIZA, (55|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15029 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BATMALE de HARO, (A 272|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15083 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA CAMEJO de MEDINA, (S 265|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15007 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGUET SANZ, (S 287|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15048 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MONTES o MONTES de VAZQUEZ, (S 191|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15070 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO ACUÑA ODDONE, (Ficha E 1.913|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15079 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TRUCIDO PEREZ, (Ficha 139|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15028 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE o ALICIA SCHENDEL SCHENDEL, (S 179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15016 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABBONDANZA, (S 307|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15017 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DUGA, (S 223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15025 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BERNARDINO GAJARDO, (S 125|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15080 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA STRATA de COSTA (S 253|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

car dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15081 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL PEREIRA o PEREYRA. (S|256|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 14797 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA MUÑOZ de MORA o DEOLINDA VIRTUDES MUÑOZ RUEDA de MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15015 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENIO GENINO REYES FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15014 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO RIAL GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15109 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO SICALO BATOSKY o BAATOUSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15110 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TORBAY DORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15111 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA TUBINO de SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15114 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15115 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOLDO NOGUES. (S 287|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15098 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ADAYME CRIJAN o CHIJAN. (S 269|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15099 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO. (S 277|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15100 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBE o BARBE BILHERE. (S 51|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15101 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA JOSEFINA SALVO de SASSO, (A 371|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15030 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOTTA MASONE, ELBIO OMAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARCIA SALAZAR ROMERO o ESTEBAN GARCIA DE SALAZAR ROMERO, (A 335|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15085 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR NUSSBERGER, (473|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15086 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15071 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VILA de MADEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15094 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MADERO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15095 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA VERENA SCHAFFNER de BALIANI o BALIANY y de BERNARDO BALIANI o BALIANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 15096 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAUL LOPEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 11 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15105 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO RIVERO SEGOVIA. (F 264 C|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 4 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15106 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTA BOUDRANDI BOUCHARD de RIVOIR, (Ficha C. N.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1971. — Marta M. Pedrazzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15097 Ag.24v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SABUCO de STEFANCLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15010 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ANTUNEZ de CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15058 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CASTAGNOLA de FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15059 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR EULACIO PUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15060 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MARIA PERDOMO de IBARRA o PERDOMO RODRIGUEZ de IBARRA y de ANICETA RODRIGUEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15061 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15062 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO IRURE o GRURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15063 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TERSAGHI de NEIRA o TERZAGUI o TERSAGHUI o TERZAGHUI y de EDUARDO o BRAULIO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15065 Ag.24-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JESUS LO FIEGO de IANNINO o LOFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de agosto de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15066 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de agosto de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15067 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15057 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE KLEIMAS o KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15056 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA REDOLINDA MARICHAL de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15054 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE FERNANDEZ de DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15053 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PIETRA y GREGORIO o GREGORIO AQUILINO SANCHEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de junio de 1971. — Teresita Etcheverrry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15052 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA NATIVIDAD BUFFONI de MOCCIA y de AMADEO MOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15051 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA FABIANA ALONZO de GURIDI o ALONZO PIRIZ de GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15050 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA ALZATI CANTONI o ALZATI de ALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15049 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBOZA o CARLOS MARIA BARBOZA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 16 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14996 Ag.24-v.set.7.

3—Convocatorias Comerciales

ANGLIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Anglia S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 31 de agosto de 1971, a las 11 horas en el local de Defensa 2185 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedido por Banco, Casa Financiera o Casa Bancaria del país o del extranjero en la sede social antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.
3) $ 900.00 1|pub. 15082 Ag.24-v.ag.24.

GUAYCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1971 a las 12 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 15078 Ag.24-v.ag.24.

BARSAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 1971 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 15077 Ag.24-v.ag.24.

CIA. FIN. LIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 1971 a las 12 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 15076 Ag.24-v.ag.24.

ARGENTAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 1971 a las 13 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 15075 Ag.24-v.ag.24.

ARTUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 1971, a las 14 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 15074 Ag.24-v.ag.24.

MARMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de setiembre de 1971 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 15073 Ag.24-v.ag.24.

HOMEOPATIA CABRAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1971 a las 15 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 15072 Ag.24-v.ag.24.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 3 de setiembre de 1971, a la hora 18 y 30 en el local social (Mercado Modelo, Cádiz 3280), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1970|1971; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Esta asamblea se considerará constituída si se halla representado más de la mitad del capital realizado. (Art. 37 de los estatutos).

Segunda convocatoria

Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria; la asamblea se realizará el mismo día viernes 3 de setiembre de 1971, a la hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo, Cádiz 3280). Para esta segunda convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Art. 37 de los estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (lunes 30 de agosto) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $ 6.000.00 5|pub. 15027 Ag.24-v.ag.31.

TANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1971, a las 11.30 horas en la sede social, calle Paysandú 935, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la comisión fiscal, al cierre del segundo ejercicio económico; 2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes; 3) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28 los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas efectuado en una institución bancaria del país. El tenedor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.), tendrá derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes. (Art. 29). — Agosto de 1971.

3) $ 3.000.00 3|pub. 15006 Ag.24-v ag.27.

LANZA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 8 de setiembre de 1971, a las 10 horas, en la planta industrial, sito en la calle José Llupes 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1970|1971; 2.o) Elección de un director, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1971|1972.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, José Llupes 4951, cinco días antes, por lo menos de la fecha de la asamblea.

Se hace conocer también, a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea, en primera citación, funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Secretario.

3) $ 2.200.00 2|pub. 14995 Ag.24-v.ag.26.

4—Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor JUAN P. SOURBIES, domiciliado en Avda. Fco. de Meneces 1036, de la ciudad de Pando, y por expediente letra G, y N.o 49.836|1971, con escrito agregado, solicita copia del título de propiedad del nicho N.o 52, del Cementerio antiguo, que figura en los registros a nombre de Bernardo Sourbies, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha, de la presente publicación. — Pando, 16 de agosto de 1971.

4) $ 7.000.00 10|pub. 15003 Ag.24-v.set.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANTONIO OLASCUAGA y ANA MARIA BULGARELLI, (V 90|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15088 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTON EMILIO PRIETO contra EVA TERESA MARTINEZ, (Ficha E 247|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15087 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIA BUSTELO OLIVERA de ISIDORO y CIPRIANO ISIDORO FERREIRA. (Letra V, año 1971, N.o 112), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhorderoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15005 Ag.24-v set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: AMABILIA BAEZ de ORTEGA contra JUAN ROSA ORTEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 496|70), se hace saber al público que con fecha 26 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amabilia Báez de Ortega y Juan Rosa Ortega, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) $ 4.000.00 20|pub. 15009 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR GONZALEZ TRINIDAD y ALBA DINORAH GRUNULLU BARCELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etchevery de Taranto Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15068 Ag.24-v.set.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN CARLOS GORDANO GUERRA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32107 Ag.24-v.ag.27

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza a la funcionaria, obrera de 3ra. (Contratada), OLGA GLADYS CHAVAZZA de BAEZ, Credencial Cívica serie BPB N.o 9.124, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32108 Ag.24-v.ag.27

Se emplaza a la funcionaria Operadora Contable (Contratada), señora RAQUEL BRUNI de SOSA, Credencial Cívica serie BBB número 24.861, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes, y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo 20 de agosto de 1971. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub 32109 Ag.24-v.ag 27.

Se emplaza al funcionario Operador Contable (Contratado), señor OSMAR SOSA DA SILVA, Credencial Cívica serie AUA número 6.837, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes, y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32110 Ag.24-v.ag.27.

Se emplaza al funcionario Subjefe (Código Ab, grado 9), (Presupuestado), señor RAUL BALLEFIN GALEANO, Credencial Cívica serie BFB N.o 2.575, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes, y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32111 Ag.24-v.ag.27

Se emplaza al funcionario Administrativo de 2da., señor SANTIAGO WALTER BARRERA, Credencial Cívica serie BAB N.o 19.741 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32112 Ag.24-v.ag.27

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACON PUBLICA N.o 7.005

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de vagones tanques (segundo llamado), que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 3 de setiembre de 1971, a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32119 Ag.24-v.ag.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA N.o 4|1971

Primer llamado: martes 14 de setiembre de 1971, a las 15 horas. — Segundo y último llamado: martes 14 de setiembre de 1971, a las 16 horas.
Impresión de siete números bimestrales del Boletín de la Comisión Honoraria de 10.000 ejemplares cada uno.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, agosto 19 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 32120 Ag.24-v.set.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 55|971

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 240.000 formularios recibos sobres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 3 de setiembre del corriente año a las 16 hs.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 8 de setiembre del corriente año a las 16 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32106 Ag 24-v.ag.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a concurso de precios para la adquisición de un piano de tres cuartos de cola.
Los interesados deberán presentar sus propuestas por escrito y en sobre cerrado, indicando características y condiciones económicas, así como el sitio donde el piano puede ser inspeccionado por los técnicos del Instituto, proporcionando a la vez todos los detalles al respecto que posea el interesado.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de setiembre de 1971, a la hora 17, en el despacho de la Dirección General del SODRE, sita en la calle Andes 1465. — Montevideo, 23 de agosto de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32101 Ag.24-v.set.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Lic. pública N.o 326. — Madera de pino brasil. — Primer llamado. — Apertura: 30|IX|1971, hora 16.
Lic. pública N.o 313. — Material de|o para limpieza. — Segundo llamado. — Apertura: 10|IX|1971, hora 15.
Lic. pública N.o 328. — Microfilmación de documentos. — Primer llamado. — Apertura: 10|IX|1971, hora 16.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones y formular consultas en este Depto., Isla de Gorriti 2091, en horario de oficina los días hábiles. (pesos 100.00 c|u.).
12) (C.C.) 5|pub. 32118 Ag.24-v.ag 31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de agosto de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9 906)

1.a Sección

DOMINGO RINALDIS, 44 años, soltero, comercio, italiano (ciudadano legal) domiciliado Eduardo Acevédo 1245 y AMELIA GLADYS PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1245.
WILLIAM NEDY RODRIGUEZ SOTTO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Magallanes 1467 y STELLA NORA de SOUZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1467, Ap. 1.

2.a Sección

JORGE GUILLERMO ROIG, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1073 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1073.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO ARTECONA, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Ciudadela 1342 y MARIA del CARMEN LEZAMA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1342.
DANIEL SLONIMCZYK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1091 y SARA BELA WEIGENSBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1091.
JORGE ATILIO CAFFERA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1214, Apto. 401 y MONICA ISABEL COLLAZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1214, Apto. 401.
ALFREDO CAL, 27 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado Ejido 1239 y MARIA TERESA CASTILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1239.

6.a Sección

ANDRES RUBEN CANEPA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 1175 y GRACIELA MARIA MONTES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1139.

7.a Sección

VICENTE R. PRADO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1777 y DINORATH OUTEDA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lima 1774, Apto. 1
ISMAEL HEREU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2218 y ELADIA ALVAREZ LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2218.

8.a Sección

ENRIQUE ARZUA SANCHEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1337 y ELEANOR BERAZCO TOURNE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Ciganda 1145.
LEOPOLDO MONTAÑO SANGUINETTI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2813 y ROSA FLEITAS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2813.
WALTER BRUN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domociliado Duvimioso Terra 1580 y MARTHA STELLA LAFALCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1580.

9.a Sección

JULIO CESAR LEMA, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Charcot 1421, Apto. 3 y MAGDALENA BARBOZA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Charcot 1421, Apto. 3.
NESTOR RONALD COLLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1775 y ROSA JUANA DALTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1775 bis.
JUAN CARLOS PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1867 y DAMIANA TERESA CATARINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1867.

12.a Sección

ANTONIO PILAR TESIJA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3919 y MIRTA BALBINA VIQUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Acha 4012.
JOSE MIGUELEZ ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 2686 B y CEFERINA MACHADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1824.

14.a Sección

DOMINGO PADRON, 28 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Fco. Gómez 819 y DELFINA MERIDA, 24 años, soltera, tejedora, española, domiciliada Fco. Gómez 819.

15.a Sección

MARIO MIGUEL TELLECHEA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 161 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Ellauri 161.

17.a Sección

ABEL RIVERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3849 y JUSTINA SALMENTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3849.
JUAN PEDRO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4331, Apto. 2 y BLANCA EVA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4231, Ap. 2.

18.a Sección

AMERICO ELEODORO GARCIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental y YOLANDA IRIS WERAZWSKY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Massini 3325.

19.a Sección

JORGE CENANDEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2476, Apto. 1 y MARIA del PILAR CECILIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2476, Apto. 1.
JUAN IGNACIO GOÑI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2348 y LUCY SILVERA GADEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2221, Apto. 4.
RAUL HORACIO MACHADO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3397 bis y MARIA del ROSARIO POSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3397 bis.

20.a Sección

LUIS ALBERTO CIRILO ALZUETA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5418 y MARY ISABEL PAREDES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5418.
CARLOS GERARDO TABACCHI, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado O. M. Ramírez 269 y GLORIA TERESA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4269.
SELVIO ARIEL DA COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 120 y OLGA MYRIAM VILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 120.
ARSEMIO CROSSA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 3975 y NATALIA PIRIZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3975.
LUIS FACHINETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 483 y ESTELA MARY MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 483.

21.a Sección

RAUL ANGEL MORGADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4674 y JUANA RAQUEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapegua 4803.
ROBERTO GOPAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Amiens 5078 y TERESA GONZALEZ, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Amiens 5078.
CARLOS MARIA NUÑEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucas 482 y EDELMA ERARTES GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 482.

22.a Sección

JUAN BAUTISTA MANCHINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4239 y NELLY BEATRIZ TARALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4239.
ENRIQUE CARMELITO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1241 e IRACELIA TELESCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Lima 3974.

23.a Sección

MARIO RAUL CASERO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Félix La-

borde 2528 y MARIA VICTORIA DEL CORE, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

24.a Sección

SERGIO PIRIZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Prim 3322, Apto. 4 y MARIA TERESA BRINK, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3322, Apto. 4.

JULIO CESAR CARZOGLIO FORTEZA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 2048 e ILEANA REYNA ALGAZI BAYLEY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042, Apto. 1.506.

JUAN HEBER TARRECH, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paullier 1727 y SUSANA NOBLIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 4 de Julio 3433, Apto. 1.

JOAQUIN GARCIA IGLESIAS, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado R. Anador 3577, Apto. 8 e HILDA ESPINOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1722, Apto. 4.

ALFREDO OMAR RIVEIRO, 29 años, soltero, oriental, domiciliado 9 de Abril 1632 y DORIS MARIA CANEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1680, Apto. 301.

14) $ 170.00 3|pub. v.ag.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL MYRIAM KUPFERSCHMIDT de ZABALA, solicita la inscripción del modelo de muñeca denominado: "Cheka", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 15042 Ag.24-v.set.7.

JUAN GUSTAVO VALSECCHI BONACKER, solicita la inscripción de la obra titulada "Diario Montevideo-Artigas-Montevideo. — mis relatos sobre esta experiencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000 10|pub. 14745 Ag.24.v.set.7.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BRIGNONI PAEZ, (V 280|970), pues donde figura el padre como: "Luis Alberto Iglesias", debe decir: "Luis Alberto Brignoni Iglesias". — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OCTAVIO DI SANTO y NILDA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha D 90|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el apellido del cónyuge figura como: "Disanto", debe decir: "Di Santo", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15002 Ag.24-v set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDO LARRAMBEBERE DIAZ. "Rectificación de partida", (Ficha D 222|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Larrambebere Díaz, en el sentido de que donde su apellido dice: "Larrambehere", debe decir: "Larrambebere", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.000.00 15|pub. 15089 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OCLIDES MARTIRES SENA. "Rectificación de partida", (Ficha D 73|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Oclides Martires Sena en el sentido que donde figura: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32117 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EDUARDO BUSCHIAZZO, (220|V|1971), en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Pablo Buchiazzo" debe decir: "Buschiazzo" y donde dice: "Elvira Guisolfo", debe decir: "Eloisa". — Pando, agosto 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15004 Ag.24-v.set 14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROBERTO TROISI. "Rectificación de partida", (C 373|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Troisi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Trois" por el apellido paterno, debe decir: "Troisi". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 2.400.00 15|pub. 15011 Ag.24-v.set.14.

20—Remates

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE CAMAROTTO, JUANA. "Herencia yacente", (F 630|1962), se hace saber que el 15 de setiembre a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, (Cerrito 586), por intermedio del martillero Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 841.333.34 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.824, compuesto de una superficie de 246 metros 40 decímetros; con 8 metros 62 decímetros con frente a la calle Domingo Aramburú; 7 metros 90 decímetros con frente a la calle Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento, conexión, etc., así como los gastos de escritura que la ley pone a su cargo, será de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Montevideo 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 15122 Ag.24-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Misa Alvarez, Manuel contra NIEVES BELTRAN de PASSIO. Acción ejecutiva de alquileres", (B 1.134|969), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 12.650.00 (valor actualizado: $ 37.950.00), del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 4.940, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con edificio y mejoras, señalado con el N.o 19, de la manzana N.o 5 del plano del agrimensor José S. Meier, de enero de 1952, inscrito el 13 de marzo del mismo año, con el N.o 6.985, con una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros de frente, al Este, a la calle cuarta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, etc. serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.520.00 17|pub. 15113 Ag.24 v.set 16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Flores Heriberto contra ELADIO M. SANCHEZ ROYERO y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 1.560|970), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios cerco, demás construcciones y mejoras, padrón antes en mayor área con el N.o 153.365 y actualmente con el N.o 190.863, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 87 de la manzana "C", en el plano del agrimensor Roberto Truco, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.929 el 14 de enero del año siguiente, aprobado por el Plan Regulador del Concejo Departamental, el 7 de enero de 1955, con una superficie de 611 metros 28 decímetros, con una curva circular de 15 metros de frente, al Noroeste a la calle Belanger, puerta de entrada señalada con el N.o 2.434, entre las calles Havre y "D", con línea de retiro frontal para edificar de 7 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos, tasas, incluso los municipales, así como los demás que pudieran existir por concepto de medianería, pavimentos y otros análogos; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 15112 Ag.24-v.set.14.

JUAN CARLOS BONIFACINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BONIFACINO JUAN CARLOS. Cesación de condominio", (Ficha A 2.175|1970), se hace saber que el día 16 de setiembre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador Juan Carlos Bonifacino, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

Padrón N.o 125.076, que según plano levantado por el agrimensor Armando Aresti, en enero de 1928, inscripto en Topografía el 4 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea, 560 metros con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno y el padrón N.o 125.077, que según el mismo plano que el anterior consta de una superficie de 1 hectárea 570 metros, con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno, ambos ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; b). Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.600.00 15|pub. 15001 Ag.24-v.set.14.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Bula Juan Venancio contra JUAN PABLO CABRERA y ROBERTO MARTINEZ. Juicio ejecutivo", (C N.o 378, año 1969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

A) Tractor Internacional Farmen, modelo D 430, motor Diesel N.o N. T. 260.469. Mac Cormick, base: $ 173.333.00; B) Tractor Internacional Mac Kormick W 6 BK 3.463. Base: $ 90.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el precio de su ofer

ta y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que correspondan; B) Los tractores indicados se encuentran depositados en el local de la firma Alexandre Hnos. en Ituzaingó y Beltrán; y en el taller de Berriel y D'Andrea, Calleros entre Misiones y Treinta y Tres. — Florida, julio 28 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 4.000.00 10|pub. 15064 Ag.24-v.set.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CITROMAX S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 313; folio 1.100; libro 2 Contratos.

Socios: Luis Alberto Mangino, Adolfo Bruno Rosenbaum, Lorenzo Antonio Camuyrano, Roberto Rodolfo García.

Capital: $ 150.000. Integración: Luis Alberto Mangino $ 15.000. Cada uno de los restantes: $ 45.000.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, de exportación e importación vinculadas a la elaboración y fabricación de aceites esenciales, especialmente cítricos así como también: sabores, aromas, composiciones afines y productos químicos en general para usos industriales.

Administracin: Luis Alberto Mangino y Adolfo B. Rosenbaum.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000 10|pub. 15092 Ag.24.-v.set.7.

"PANIFICACION Y CONFITERIA NUEVO POCITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por contrato social de fecha 19 de octubre de 1970, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social "Panificación y Confitería Nuevo Pocitos Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los señores Rosendo López Vigo, Manuel María García Carballés, Manuel García Lima, Juan Blanco García y Roberto Blanco Ramil.

Capital $ 400.000.00.

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, especialmente los relativos al de Panadería y Confitería.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, no teniendo gerente no factor.

Cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 272 al folio 1015 del libro N.o 2 de Contratos, el día 22 de octubre de 1970.

22) $ 7.000 10|pub. 15091 Ag.24.-v.set.7.

MERCADERIAS Y SERVICIOS LIMITADA

Constituída el 23 de junio de 1971 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1971 con el número 299, folio 1052 v. del libro 2.

Nombre: Mercaderías y Servicios Limitada pudiendo utilizar la sigla "MEYSER LIMITADA".

Socios: Fernando Raúl Correa Zunino y Ricardo Antonio Jourdan Casalla.

Objeto: importación, exportación, representación, industrialización y comercializacin de mercaderías y bienes, reparación de relojes y maquinaria de precisión.

Domicilio: Montevideo.

Capital: cien mil pesos.

Plazo: un año, con prórrogas sucesivas por igual término.

Representación y administración: Ricardo Antonio Jourdan Casalla

Balance: 31 de diciembre de cada año.

Ganancias y pérdidas: en proporción al aporte de capital de cada uno de los socios (señor Correa $ 30.000 y señor Jourdan $ 70.000).

Disolución: mayoría de dos tercios sobre el capital.

Asambleas sociales: anuales.

22) $ 7.000 10|pub. 15022 Ag.24.-v.set.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.

Contrato firmado 19 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 68 al folio 209|212 del libro de Contratos.

Socios César Sarro Brisoler y Alberto Del Castillo Pereira.

Objeto: estacionamiento de vehículos.

Domicilio en Canelones (Carrasco).

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 5.000.000, perteneciendo el 88,70 o|o al señor César Sarro y el 11,30 o|o al señor Alberte Del Castillo Pereira.

Administración y representación: ambos socios conjuntamente:

22) $ 4.000 10|pub. 15912 Ag.24.-v.set.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 133.774 y 133.775. — Montevideo agosto 19 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "DECORALIA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15041 Ag.24.-v.set.7.

ACTAS N.os 133.772 y 133.773. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca "POP ARMY", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15040 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.750. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Jonathan Logan, Inc. (USA) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15039 Ag.24.-v.set.7.

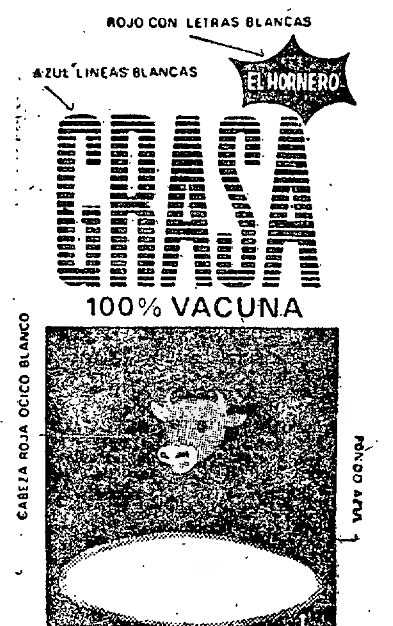
ACTA N.o 133.748. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "AMYLOCHROME" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15038 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.744. — Montevideo agosto 18 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca



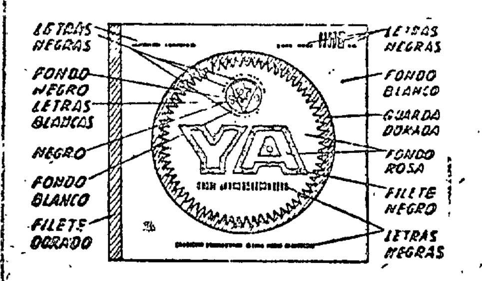
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 15037 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.650. — Montevideo agosto 10 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cía de Oleos y Mantequillas S. A. (Montevideo) solicita la marca



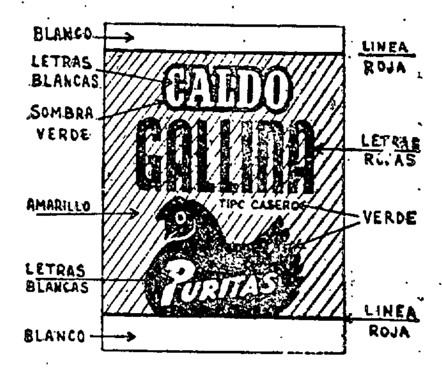
clase 3 (grasas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 15033 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.785. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar marca



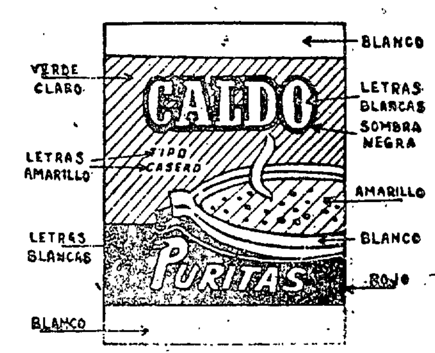
para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000 10|pub. 15022 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.781. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca.



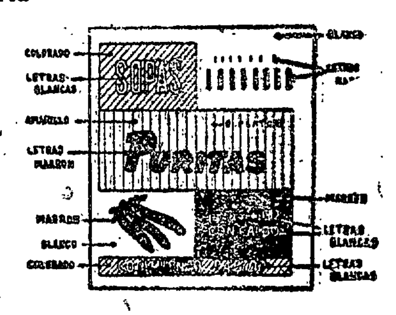
para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 15021 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.782. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 15020 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.783. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca

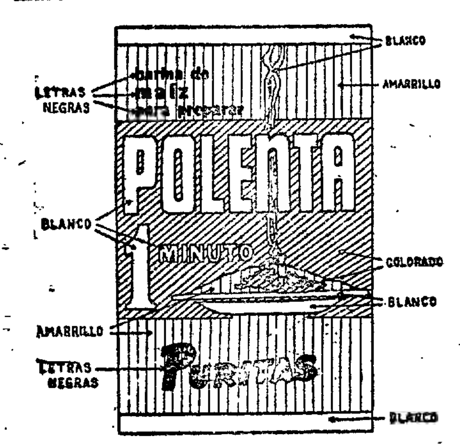


para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000 10|pub. 15019 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 1.415. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "BUENOS DIAS, MUCHO GUSTO" para clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15024 Ag.24.-v.set.7.

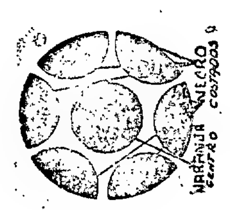
ACTA N.o 133.783. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita registrar marca "CACHET" para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15023 Ag. 24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.784. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 15018 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.703. — Montevideo, agosto 13 de 1971 — Con esta fecha P. Dubourg por Carrocerías Nicola S. A., Manufacturas Metálicas (Brasil), solicita marca



clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 14736 Ag.24.-v.set.7.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Garabed Dermoussessian y Eduardo y Varujian Abrazian el comercio de bar en la Avenida Agraciada 4118. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de julio de 1971. — JUAN EMILIO TAQUE FULCO.
25) $ 3.600 20|pub. 15046 Ag.24.-v.set.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a Armando González el comercio de almacén y bar en la calle Joanicó 3751. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
25) $ 3.600 20|pub. 15047 Ag.24.-v.set.21.

Interviniendo: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a José y Andrés Trigo Currais el comercio sito en 8 de Octubre 4702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedor: AGUSTIN BARCAIA OUTERELO.
25) $ 3.600 20|pub. 15045 Ag.24.v.set.21.

Prometimos vender Pescadería sita Rivera 3530 bis a Carlos Legar y Dieter Mellin, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — LUIS PEÑA BLANCO. — ROBERTO EIRA COMESAÑA.
25) $ 1.800 20|pub. 15013 Ag.24.-v.set.21.

Ley 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Abreu la Peluquería para damas ubicada en Avenida General Rivera 3165 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas). — Montevideo, julio 20 de 1971. — NETTI SZWEBEL de NOECHOVICZ y NORMA CHILLIK.
25) $ 3.600 20|pub. 14999 Ag.24.-v.set.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 17 de agosto de 1971:

Donde dice:

Bases para la provisión de cargos Rurales, Grado 4 de la Facultad de Agronomía y sus dependencias.

Temario:

Cómo indicaría le manero y cuidado de incubadoras y criadoras.

Debe decir:

Cómo indicaría el manejo y cuidado de incubadoras y criadoras.
27) (C. C.) 1|pub. 32116 Ag.24.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 21 de julio de 1971:

Donde dice:

Bases de Concurso para la provisión de cargos de Preparador de la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni" (Categoría 3, Escalafón 41, Grado 1) de la Facultad de Agronomía.
La provisión del cargo se realizará por concurso de méritos y pruebas.
I. — Máximo: 10 (diez) puntos.

Debe decir:

La provisión del cargo se realizará por concurso de méritos y pruebas.
I. — Méritos: Máximo 10 (diez) puntos.
27) (C. C.) 1|pub. 32115 Ag.24.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA

Notificación

Se notifica a la señora Juanita Alexandrovicius de Perdomo y señoritas Stella María Launy, Ana M. Beniscelli y Graciela Azar que el día 24 del corriente, a la hora 8 en el Departamento de Personal (18 de Julio 1824), se realizarán las 6 primeras pruebas para cargos de Auxiliares Bibliotécnicos. Las pruebas especificadas en el numeral 7 de las Bases respectivas, incisos a), b) y c), se realizarán el día 26 del corriente, a la hora 8. — Departamento de Personal. Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32114 Ag.24.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Expediente 710.475. — Se notifica a los doctores Norma Lys Caballero e Hilda Decedo, de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1971 que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Adjuntos de Higiene (Grado 2, 20 horas), cons Prof. doctora Obdulia Ebole (Pte.), Prof. Adj. doctora Luisa Vidal y doctor Julio Ripa".

Expediente 711.263. — Se notifica a los doctores Daniel Pereyra, Hilda Martínez de Armand Ugón y María Sara Rodríguez, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1971 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a Aspirantes para dos Adjuntos de Sección Radiodiagnóstico del Instituto de Radiología (N.os 1290 y 1291), designar a los doctores Jorge Boschi y Daniel Pereyra para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación de los cargos y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expediente 711.233. — Se notifica a los doctores Eva Fogel de Korc y Omar Castro, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15 de julio de 1971, que dice: "Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el llamado a Aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (N.o 1415, Grado 4, 24 horas): Cons. Prof. Dr. Carlos Oehninger (Pte.), Prof. Drcs. Oscar Bermúdez y Jorge Bouton".
27) C. C.) 1|pub. 32103 Ag.24.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Se notifica al bachiller José Barredo de la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de fecha 31 de mayo de 1971 expediente 703.571): "Confirmar los actos recurridos por el bachiller José G. Barredo en relación con las resoluciones por las que se proveyó los cargos de Adjunto de Laboratorio Clínico y Adjunto de Patología Clínica, por los fundamentos del informe de la División Jurídica".

Se notifica al bachiller Luis Crosignani de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 24 de junio de 1971 (expediente 711.758): "Prorrogar en el cargo de Ayudante de Química Biológica al bachiller Luis Crosignani, por el período: 1.o de marzo de 1971 — 25 de marzo del mismo año".

Se notifica a la bachiller Loreley Arciero de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 20 de mayo de 1971 (expediente 710.737): "Disponer el levantamiento de la suspensión preventiva aplicada a la estudiante, bachiller Loreley Arciero, sin perjuicio de las resultancias definitivas de la investigación administrativa sumaria que se tramite por el expediente N.o 680.550".

Se notifica a la bachiller Isabel Domínguez de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 20 de mayo de 1971 (expediente 710.735): "Disponer el levantamiento de la suspensión preventiva aplicada a la estudiante, bachiller Isabel Domínguez, sin perjuicio de las resultancias definitivas de la investigación administrativa sumaria que se tramite por el expediente N.o 680.550".
27) (C. C.) 1|pub. 32104 Ag.24.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Se notifica a los doctores Norma Mazza de Prato, Tomás Bedó, Gustavo Vilche y Olga Ferro de Mosca de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 24 de junio de 1971: "Prorrogar a las siguientes personas, en los cargos que se detallan, hasta la provisión interino o por concurso o transformación del cargo, y no más allá del 30 de setiembre de 1971:

Norma Mazza de Prato (Adjunto del Instituto de Tisiología), Tomás Bedó (Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica, Olga Ferro de Mosca Ayudante del Curso de Técnicos de Laboratorio de la Escuela de Colab. del Médico), Gustavo Vilche (Adjunto Anestesista del Servicio de Anestesia y Gasoterapia).

Se notifica a la doctora María Franca de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 24 de junio de 1971: "Prorrogar a la doctora María Franca en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Parasitología, hasta la provisión interina o por concurso o transformación del cargo, y no más allá del 31 de diciembre de 1971".
27) (C. C.) 1|pub. 32105 Ag.24.-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo Interino de la Universidad del Trabajo en sesión del 21 de julio de 1971, resolvió: Llamar a Aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de Director de 1.a Categoría A. de la Escuela Industrial de la Unión.
El plazo de inscripción para este llamado a Aspiraciones, vence el 20 de setiembre de 1971, a las 18 horas.
Las solicitudes de inscripción serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582. En la misma se proporcionan las informaciones pertinentes. — Montevideo, 19 de agosto de 1971.
27) (C. C.) 1|pub. 32102 Ag.24.-v.ag.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "AMORIN MARIA CAROLINA y otros. Posesión notoria de estado civil" (D|562|970), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que pretendan derechos en la sucesión del causante don Luis Garabelli o Luis Carabelli o Luis Garabelli o Carabelli Zirpolli, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento dé continuar los trámites sin su intervención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 15031 Ag.24.-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Carmelo, (F.a 202, C|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble, que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro, del señalado término bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en la Planta urbana de esta ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 1549, manzana N.o 146, con frente a calle Juncal esquina Solís, con una superficie de un mil novecientos dieciséis metros (1916) y un aforo municipal de pesos 1.500.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Carmelo, junio 16 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 15107 Ag.24.-v.oct.5.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO URUGUAYA
CONVOCATORIA
Avenida 8 de Octubre 2533

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros Estatutos se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre 2533, el día lunes 30 de agosto de 1971 a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA

I. —Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta.
II. — Información contable. — Hugo Canavero, Presidente. — Héctor Rath, Secretario.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra dado que la primera convocatoria a las 21 horas y la segunda a las 21 y 30.

27) $ 600.00 1|pub. 15008 Ag.24.-v.ag.24.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Caja de Ahorros número 33.667 del Banco República "Agencia Aguada" a nombre de Amelia Pereira Egurrola y Ramón Castro. Devolver a Rondeau N.o 1754.

27) $ 1.000 10|pub. 15000 Ag.24.-v.set.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IMAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chavez Miranda, se hace saber que IMAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que en el libro Actas de asambleas de IMAN S. A., certificado por el Registro de Comercio el 5 de febrero de 1965, a folios 7|8, figura el acta de la asamblea de 31 de octubre de 1970, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 26 de agosto de 1970, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 1.000.000, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5.o del estatuto que quedará redactado así:

"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000".

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de noviembre de 1970. — Esther Reitzes, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno. — Leopoldo Gelber y Maks Romano, por "IMAN SOCIEDAD ANONIMA", fijando domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 21, con facultades según certificado notarial adjunto, solicita la aprobación y la inscripción en el Registro de Comercio de la reforma estatutaria expresada más abajo. Otrosí: 1) Se autoriza a Sara Pérez y María Amalia Suanes, para continuar el trámite, notificarse y retirar toda la documentación. 2) Se pide la habilitación de la feria judicial próxima. 3) La reforma consiste en modificar el artículo 5.o del estatuto, según surge del certificado notarial adjunto. — Maks Romano. — Leopoldo Gelber. — Israel Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Señor Juez: habiéndose agregado el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares, esta Inspección General se remite a la primera parte del informe de fecha 26 de febrero de 1971 (folios 27). — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Visto Bueno el Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.710. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.729. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección de Hacienda y lo dictaminado por el Ministerio Público se resuelve: I) Aprobar la reforma de Estatutos de IMAN S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción agregados los estatutos inscriptos sin escrito, expídanse los edictos. Justificados, ofíciese a los efectos del artículo 405 del C. Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: $ 15.000. Háganse desgloses y archívese. — José Chavez Miranda. — Zózima L. Martino

La resolución fue notificada con fecha 31 de mayo de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de junio de 1971 con el N.o 201 al Folio 805 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 4.815.00 — 1|pub. — 15035

HARAS CASUPA S.A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Dr. Jorge Pessano, se hace saber que HARAS CASUPA S. A. ha solicitado la reforma de estatutos que se transcriben: certifico que en el libro asambleas de HARAS CASUPA S. A., rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 15 de agosto de 1947, a folios 87|88, figura el acta de la asamblea de 27 de junio de 1968, convocada por "Diario Oficial" de 20 de junio de 1968, la que con asistencia de accionistas, que unos por sí y otros representados por personas que, cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 187,35 o|o del capital integrado el que asciende a $ 680.000, resolvió por unanimidad y en cumplimiento del artículo 10 de la ley N.o 13.608, modificar el artículo 10 del estatuto que quedará redactado así: Las acciones serán nominativas. Las acciones nominativas se transferirán por solicitud escrita de sus titulares al Directorio, comunicando el nuevo titular, el que se hará constar al dorso de los títulos representativos de las acciones, anotándose en el libro Registro respectivo. En caso de que la sociedad no realizara actividad agropecuaria, o en caso de que realizándola las leyes vigentes no exigieran que las acciones fueran nominativas, la asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones nominativas en al portador y a su vez las al portador en nominativas. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Esther Reizes, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno. — Constante R. Turturiello y Carlos García Arocena, por HARAS CASUPA S.A., en el Expediente Ficha D-142|69, con facultades según certificado notarial adjunto, manifiestan: 1) En virtud de lo establecido por el artículo 333 de la ley N.o 13.737, hacen constar lo siguiente: a) Que han iniciado los trámites judiciales para la transformación de su capital accionario en acciones nominativas: b) Que dicho trámite no se ha finalizado por las demoras del expediente en sus distintos trámites, así como por las gestiones para la obtención de los distintos recaudos necesarios. 2) Aceptando la indicación de Inspección de Hacienda formulada al artículo 10 del estatuto en lo que se refiere a la transformación de acciones al portador en nominativas y viceversa, se procederá por la vía de la reforma estatutaria. 3) No le corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618, por haberse adjuntado en autos boletas de pago del Banco de Previsión Social correspondientes a Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Un plazo adicional de seis meses según lo establecido por el artículo 333 de la ley número 13.737. 2) La aprobación e inscripción de la reforma estatutaria. — Constante Turturiello. — Carlos García Arocena. — Saúl Cogan, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Señor Juez: con la aclaración introducida

al artículo 10 en escrito de folios 32, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de HARAS CASUPA S.A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 27|6|68, según certificado notarial glosado a folios 27. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda, Interino Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 36. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de reforma de estatuto propuesto, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8906. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de la sociedad anónima HARAS CASUPA documentada a folios 27 con la reserva aceptada a folios 32. Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes dejándose copia autenticada del instrumento de folios 27, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Dr. Jorge Pessano.

Juez Letrado. — Héctor T. Lémes. — La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1971.

Inscripto el 9 de agosto de 1971, con el N.o 245 al folio 970 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 5.556.00 1|pub. — 15036.

LAS CAÑADAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Rincón 487, Esc. 805

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado LAS CAÑADAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 11. — En Montevideo, el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora once, se reúne en el local de la calle Rincón 487, escritorio 805, la asamblea general extraordinaria de LAS CAÑADAS S. A. bajo la presidencia del señor Carlos A. Regules, para tratar el siguiente orden del día: "Resoluciones a adoptar con respecto a las disposiciones de los artículos 9 y siguientes de la ley 13.608, de 8 de setiembre de 1967". Asistencia. Concurre la siguiente accionista: señora Olga Behrens de Regules, con acciones por valor de $ 877.500.00, con derecho a seis votos, representando la totalidad del capital integrado. No concurre funcionario en representación de la Inspección General de Hacienda, a quien se enteró de la convocatoria por nota del 24 de junio de 1968, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos. Orden del día. Se trata el único punto del orden del día. El Director señor Regules expresa que esta asamblea se demoró hasta ahora, debido a que hasta el día 13 del corriente mes las acciones estuvieron indisponibles, al estar depositadas en el cofre fort del Banco Comercial arrendado por LAS CAÑADAS S. A., trabado por orden judicial. Seguidamente manifiesta que es necesario adoptar resolución con respecto a las disposiciones legales que obligan a que cesen en la titularidad de bienes inmuebles rurales las sociedades anónimas con acciones al portador. La asamblea, después de un amplio examen de las diversas soluciones resuelve proceder a modificar el estatuto social a fin de que las acciones al portador se conviertan en nominativas. En consecuencia se resuelve modificar el artículo quinto, que quedará redactado así: "Artículo 5.o Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos nominativos en la forma que determine el Directorio". Asimismo la asamblea resuelve facultar a los señores doctor Gilberto Regules, procuradores Mario Turcio y Alfonso Lessa a gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma estatutaria, quienes podrán aceptar y proponer en la redacción del artículo quinto reformado. No siendo para más, se da por terminado el acto siendo la hora once y quince, resolviéndose que el acta sea firmada por la señora Olga Behrens de Regules. — Olga B. de Regules.

Concuerda exactamente con el original que obra a folios dieciséis y siguiente del libro de actas respectivo rubricado, por el Registro Público y General de Comercio. El acta está firmada. Este testimonio está exonerado de papel sellado. En fe de ello y a solicitud de LAS CAÑADAS S. A. firmo el presente en Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Diamantino Méndez, Escribano. — Hay un sello que dice: Diamantino Méndez, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (Decimotercer Turno). Mario Turcio, constituyendo domicilio en Rincón 487, escritorio 805, al señor Juez digo: Promuevo la aprobación y reforma de estatutos sociales de LAS CAÑADAS S. A. conforme a las consideraciones siguientes: I) LAS CAÑADAS S. A., fue constituída el 10 de noviembre de 1954, según lo compruebo con los estatutos adjuntos. II) Dicha sociedad es propietaria de inmuebles rurales y se dedica a la explotación agropecuaria. III) Conforme a las disposiciones de los artículos 6.o a 13 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967, la asamblea general extraordinaria de la sociedad LAS CAÑADAS S. A. celebrada el 27 de junio de 1968 resolvió modificar sus estatutos sociales convirtiendo las acciones al portador, en nominativas, con el objeto de poder continuar poseyendo inmuebles rurales y realizando la explotación agropecuaria. IV) Acompaño testimonio notarial del cual surge que fue modificado el artículo 5.o de los estatutos sociales conforme al siguiente texto: "Artículo 5.o Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos nominativos en la forma que determine el Directorio". V) Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Tenga presente que estoy autorizado a realizar esta gestión por resolución de la asamblea, según surge del testimonio acompañado. 3.o) Oídos la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se apruebe la mencionada reforma estatutaria, ordenando su inscripción y publicación. 4.o) Se tenga presente que esta gestión está exonerada de tributos (artículo 10 ley 13.608), lo que se hará saber oportunamente al Registro Público y General de Comercio, admitiéndose esta gestión en papel simple. — Mario Turcio, Procurador. — Julio C. Ponce de León. — Hay un sello que dice: Julio C. Ponce de León, Abogado.

Testimonio. — Expediente 1002|68. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Señor Juez: el proyecto de reforma estatutaria de LAS CAÑADAS S. A., merece las siguientes consideraciones: corresponde dar cumplimiento al artículo 9.o de la ley número 13.032, artículos 58 y 80 de la ley número 12.804 y artículo 31 inciso C) de la ley N.o 11.618 (Certificado de Vigencia, Impuestos a la Renta y Sustitutivo del de Herencias y Caja de Asignaciones Familiares). Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Gilberto Regules en representación de LAS CAÑADAS S. A., personería ya acreditada en autos por reforma de estatutos (Ficha 525|68) al señor Juez digo: I. Este expediente fue iniciado el día 23 de junio de 1968 sin que hasta el momento se haya podido obtener su finalización. La demora en el trámite obedeció a causas que en absoluto pueden imputarse a nosotros. En efecto, la Inspección de Hacienda se recibió de los autos el 21 de agosto de 1968, haciendo efectiva su devolución recién el 23 del corriente. De las observaciones formuladas por la Inspección que se fundaron en la ausencia de algunos certificados, se confirió una vista el día 24 de abril. Desde ese momento se ha procurado en los distintos organismos estatales, la obtención de tales certificados sin que hasta ahora haya podido obtenerse pleno éxito en esa gestión. II. El 21 de julio próximo, vence el plazo otorgado por el artículo 332 de la ley N.o 13.737, para finalizar los trámites de reforma de estatutos. Sin perjuicio de ello, la disposición citada permite que las sociedades que no hayan culminado el trámite dentro del plazo legal, puedan beneficiarse con un plazo adicional de seis meses, acordado por resolución judicial fundada. Esta prórroga es en el caso de autos, totalmente justificada, ya que la demora en los trámites obedece de manera exclusiva a organismos de la Administración Central y descentralizada. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se habilite la feria al solo efecto de la presentación en término de este escrito. 2) Conceda un plazo adicional de seis meses para lograr la finalización del presente trámite. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — G. Regules. — Hay un sello que dice: Gilberto Regules, Abogado.

3.470. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Habilítase el feriado, y atento a lo justificado de las razones aducidas para solicitar la prórroga prevista por el artículo 333 de la Ley N.o 13.737 concédese la misma. — Maestro Toletti.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno. — Gilberto Regules por LAS CAÑADAS S. A., personería ya acreditada en los autos caratulados "LAS CAÑADAS S. A. Reforma de estatutos" (F. 525|68)", evacuando la vista conferida al señor Juez dice: Que viene a adjuntar los certificados que a continuación se individualizan. Artículo

234. Ley N.o 13.637 (Certificado de identificación), correspondiente al año 1969. Certificado de vigencia anual. Certificado (artículos 58 y 80 de la Ley número 12.804). Por lo expuesto solicita: 1) Se tenga por evacuada la vista conferida. 2) Se tome debida nota en el expediente de la documentación agregada, procediéndose a devolver la misma al compareciente o al Procurador señor Enrique Cadenas Boix. — G. Regules. — Hay un sello que dice: Gilberto Regules, Abogado.

Expediente 46|70. — 13.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de "LAS CAÑADAS S. A.". — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 24 de febrero de 1970. — Salida: 24 de febrero de 1970.

Visto N.o 427. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado a fojas 24 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

11.671. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Vistos: Atento a lo que surge de autos apruébase la reforma estatutaria de LAS CAÑADAS S. A. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. — Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen agregados de fojas doce vuelto, catorce, catorce vuelto, quince, veintitrés, veinticuatro, veinticuatro vuelto, y veintisiete vuelto, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "LAS CAÑADAS S. A. Aprobación y reforma de estatutos" (Ficha 525|1968), haciéndose constar que la providencia número once mil seiscientos setenta y uno, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Hay un sello que dice: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy dos de agosto de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 22 horas e inscripta en este Registro con el N.o 241 al folio 956 vuelto del libro N.o 1 de estatutos. Exonerada. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 14.778.00. — 1|pub. — 15090.

TYLANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "TYLANCO S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TYLANCO S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la Ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye TYLANCO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5.o y 6.o C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 9 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Juan Raimondo. — Jaime Sassón.

Certifico que: Las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: La cotización del dólar al día 9 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio

Expediente 50|69. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Señor Juez: El proyecto de estatutos de TYLANCO S. A. merece las siguientes consideraciones: Artículo 10, incisos A) y B). La transformación de acciones y la modificación del funcionamiento y las facultades del Directorio, deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (Artículos 396 y 406 del Código de Comercio). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda, Contador Antonio C. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Jaime Sassón, Miguel Rozemblum y Juan Raimondo por "TYLANCO S. A." (Ficha 855|68) ante el señor Juez se presentan y exponen: que aceptan las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda para el artículo 10, inciso A y B, por lo cual, la transformación de acciones y funciones del Directorio deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de Estatutos. Sírvase proveer

de conformidad. Será justicia. — Jaime Sassón. — Miguel Rozemblum, Contador Público. — Juan Raimondo.

Expediente 1.866|69. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de febrero de 1970. — Señor Juez: corresponde redactar en forma articulada la disposición estatutaria observada, teniendo presente las observaciones formuladas por esta Inspección General. (Asunto: TYLANCO S. A.). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Jaime Sassón, Miguel Rozemblum y Juan Raimondo por "TYLANCO S. A." (Ficha 855|68), ante el señor Juez se presentan y exponen: que aceptan las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda quedando el artículo 10 definitivamente redactado así:

"Artículo 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y|o suprimir la Sindicatura".

Sírvase proveer de conformidad. Será justicia. — Juan Raimondo. — Miguel Rozemblum, Contador Público. — Jaime Sassón.

Expediente 328|70. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 10 en escrito precedente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "TYLANCO S. A.", constituída al amparo de la ley número 11.073 (artículo 7.o). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

5.111. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y en cuanto por derecho corresponda, se resuelve: aprobar los estatutos de "TYLANCO S. A.", autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio) adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital social. Oportunamente, archívese. — B. Etchechury. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veintiseis de abril de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 47 horas e inscripto en este Registro con el N.o 127 al Folio 505 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 26.321.00 — 1|pub. — 15123

ALAMO CALZADOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ALAMO CALZADOS S. A. Estatutos y matrícula" (Ficha C|892|70), se hace saber que ante esta oficina, se presentó ALAMO CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ALAMO CALZADOS S. A.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de ALAMO CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, metalúrgica, química, transportes, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, propaganda, librería, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos m|n.), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 50.000.000.00.

Art. 4.o Además de las acciones a que se refiere el artículo anterior, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiere. Se emitirá un monto máximo de 30 (treinta) bonos de participación. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, ni voz, ni voto, en las asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Directorio

Artículo 5.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente, por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 9.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directres, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No logrändose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 12. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley número 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio será nombrado por los fundadores; hasta que se produzca dicho nombramiento, éstos tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo 13. Los fundadores, el señor Abraham Blaj, el contador Miguel Rozemblum y|o la señorita Cristina Wilinski, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Rosa J. de Franco. — I. Franco. — Enrique Franco.

Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Isaac Franco, Enrique Franco y Rosa Jelias, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta. La presente certificación es solicitada por los señores Isaac Franco, Enrique Franco y Rosa Jelías y en el sellado Serie A N.o 559988. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — Exp. 938|70. — Turno Sexto. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de ALAMO CALZADOS S.A., merece las siguientes consideraciones: 1) Artículo 10. La modificación de las atribuciones del Directorio deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). 2) Corresponde señalar que no se ha dado cumplimiento al artículo 204, inciso 24 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas en cuanto al monto del sellado de cada foja de los estatutos ($ 150.00). — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

V. B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — N.o 4586. — Señor Juez: corresponde dar vista a los interesados de las observaciones deducidas por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

6011. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Con el señor Fiscal, dése vista a los interesados de las observaciones de la Inspección General de Hacienda. — Leites. — María Inés Muniz Llano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: — Isaac Franco y Rosa Jelias por ALAMO CALZADOS S.A., Exp. C. 892|70, ante el señor Juez se presenta y expone: Que en virtud de las consideraciones expuestas por la Inspección General de Hacienda se resuelve incorporar al artículo 10 lo siguiente: "La modificación de las atribuciones del Directorio deberá efectuarse por la vía de reforma estatutaria". Además se da cumplimiento al artículo 204, inciso 24 de la ley 12.804 por lo cual se hace la reposición de sellados correspondiente. Sírvase el señor Juez Proveer de conformidad. Será justicia. — Rosa J. de Franco. — Enrique Franco. — I. Franco. — Miguel Rozemblum. — Un sello que dice: Miguel Rozemblum, Contador Público.

Exp. 186|971. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ALAMO CALZADOS S.A. No obstante, se señala que no resulta de estos obrados la reposición de sellados expresada en la última parte del escrito de fs. 8. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría.

V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1542. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Carlos Sienra Castellanos.

2942. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de ALAMO CALZADOS S.A. y decrétase la inscripción solicitada, exhibiéndose digo haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos pesos 50.000.00. — Leites. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelta, siete, siete vuelta, ocho, nueve, doce vuelta y quince de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ALAMO CALZADOS S.A., Estatutos y matrícula (Ficha C. 892|70), haciéndose constar que la providencia número dos mil novecientos cuarenta y dos, del cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el catorce de junio de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — María Inés Muniz Llano. — María Inés Muniz Llano.

Registro Público y Geenral de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 217 al F.o 875 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Un sello que dice: Esc.tis—h: [illegible] Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 2[illegible] 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 23.426.00 1|pub. — 15124.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA

(Inscripción N.o 15.767)

Misiones 1442 Esc. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Bancos	$	844.066.81
Deudores varios ...	"	30.482.041.72
Títulos y acciones ..	"	20.900.00
Gastos de organización	"	898.58
	$	31.347.907.11

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Reservas	"	112.000.00
Pérdidas y ganancias	"	203.102.38
Acreedores varios ..	"	30.532.804.73
	$	31.347.907.11

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	237.115.00
Gastos generales ...	"	370.386.02
Pérdidas y ganancias	"	203.102.38
	$	810.603.40

Haber —

Saldo anterior	$	391.349.06
Comisiones e intereses	"	419.254.34
	$	810.603.40

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas ochenta y nueve del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 13 de junio de 1947 y anotado con el N.o 2585 al folio 142 del libro respectivo.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 13812.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA

(Inscripción N.o 15.767)

Misiones 1442 Esc. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$	22.70
Deudores varios	"	21.075.053.33
Gastos de organización	"	898.58
	$	21.075.974.61

Pasivo —

Capital realizado ..	$	500.000.00
Reservas	"	172.000.00
Pérdidas y ganancias	"	454.343.14
Acreedores varios		19.949.631.47
	$	21.075.974.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	620.046.00
Gastos generales	"	643.914.24
Pérdidas y ganancias	"	454.343.14
	$	1.718.303.38

Haber —

Saldo anterior	$ 203.102.38
Comisiones e intereses	" 1.515.201.00
	$ 1.718.303.38

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas noventa y dos del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 13 de junio de 1947 y onotado con el número 2585 al folio 142 del libro respectivo.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 13813.

CUDEX S. A.

(Inscripción N.o 117.945)

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 320.620.73
Deudores varios	" 1.512.815.48
Mercaderías	" 1.625.318.00
Maquinarias e instalaciones	" 192.334.82
Inmuebles	" 600.000.00
	$ 4.251.089.03

Pasivo —

Capital integrado	$ 800.000.00
Fondo legal activo circulante	" 729.914.00
Pérdidas y ganancias ..	" 1.526.929.07
Acreedores varios	" 1.194.245.96
	$ 4.251.089.03

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Utilidades varias	$ 4.379.113.91
	$ 4.379.113.91

Pérdidas —

Sueldos. jornales y leyes sociales	$ 2.431.746.63
Impuestos varios	" 509.013.00
Gastos generales	" 1.171.411.32
	$ 4.112.170.95
Utilidad del ejercicio ..	" 266.942.96
	$ 4.379.113.91

La utilidad quedó como remanente en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.548 al folio 81 del libro N.o 14 con fecha 4 de noviembre de 1963.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 13747.

VICTORHOLT, S. A. URUGUAYA

(Inscripción N.o 15.767)

Misiones 1442 - Escritorio 5

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	$ 1.201.992.31
Deudores Varios ...	" 12.687.016.07
Títulos y Acciones ..	" 366.499.36
Pérdidas y Ganancias.	" 216.596.14
	$ 14.472.103.88

Pasivo —

Capital Realizado ...	$ 500.000.00
Reservas	" 199.500.00
Acreedores Varios ..	" 13.772.603.88
	$ 14.472.103.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$ 632.828.00
Gastos Generales ...	" 1.311.916.28
	$ 1.944.744.28

Haber —

Saldo Anterior	$ 454.343.14
Comisiones e Intereses	" 1.273.805.00
Pérdidas y Ganancias .	" 216.596.14
	$ 1.944.744.28

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. mas. — Deja constancia que — División Sociedades Anónilos presentes estados se hallan copiados a fojas noventa y cinco del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 13 de junio de 1947 con el N.o 2585 al F.o 142 del libro respectivo.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 13814.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA

(Inscripción N.o 15.767)

Misiones 1442, Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos	$ 3.282.239.38
Deudores varios ...	" 12.314.087.13
Títulos y acciones ..	" 366.499.36
Pérdidas y ganancias	" 176.553.59
	$ 16.139.379.46

Pasivo. —

Capital realizado ...	$ 500.000.00
Reservas	" 62.000.00
Acreedores varios ..	" 15.577.379.46
	$ 16.139.379.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Saldo anterior	$ 216.596.14
Impuestos	" 247.123.00
Gastas generales ..	" 678.639.45
	$ 1.142.358.59

Haber. —

Comisiones e intereses	$ 965.805.00
Pérdidas y ganancias	" 176.553.59
	$ 1.142.358.59

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas noventa y ocho del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 13 de junio de 1947 y anotado con el N.o 2585 al folio 142 del libro respectivo.

$ 3.200. — 1|pub. — 13815.

RIACHONEGRO SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 28.605)

Hidalgos 479

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo. —

Bancos	275.756.45
Deudores varios	2.902.648.02
Haciendas	12.769.600.00
Existencias en galpones	127.220.00
Inmuebles y mejoras ..	45.220.487.79
Muebles, útiles, herramientas y rodados	285.258.21
Equipo agrícola y de lechería	1.588.509.12
Obras de ejecución	898.246.16
Partidas transitorias	756.096.02
Acciones y valores	525.00
Marcas, señales y patentes	6.25
	64.824.352.91

Pasivo —

Varios acreedores	7.897.922.82
Previsiones varias	200.000.00
Importes adelantados para suscripción de acciones	9.880.145.00
Reservas generales ...	12.211.415.24
Reserva por revalúo de inmuebles	34.259.869.85
Capital solidario	10.000.00
Capital comanditario ..	365.000.00
	64.824.352.91

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias. —

Ingresos por explotaciones	8.353.647.75
Arrendamientos	657.706.80
Ingresos varios	310.713.48
	9.322.068.03

Pérdidas. —

Costo de explotación	3.316.308.94
Impuestos	839.352.00
Conservación de mejoras	16.411.50
Gastos financieros	514.181.72
Gastos generales	569.733.06
	5.256.167.22
Utilidad del ejercicio	4.065.900.81
	9.322.068.03

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios en los folios 66 y 67.

$ 5.340. — 1|pub. — 13729.

ORGASESOR, S. A.

(Inscripción N.o 165.797)

Cerrito 420 (Oficina 515)

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Banco	$	45.600.00
Inmueble	"	139.336.00
Muebles y útiles	"	747.234.45
Acciones a emitir	"	1:100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	467.829.55
	$	2:500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:100.000.00
Capital integrado	"	1:400.000.00
	$	2:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	294.428.76
Impuestos	"	88.703.00
Gastos generales	"	84.697.79
	$	467.829.55

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	467.829.55
	$	467.829.55

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de marzo de 1966 con el N.o 1.249 del libro N.o 17.

$ 3.200.00. — 1pub. — 13816.

OSCAR ROSEMBERGER S. A.

(Inscripción N.o 248.962)

Rincón 623

Balance al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	9.301.531.45
Mercaderías	27.267.807.02
Documentos a cobrar	21.266.632.56
Deudores varios	24.890.003.69
Acciones	75.325.00
Instalaciones	534.348.44
Vehículos	31.309.53
Impto. a las ventas	301.974.62
	83.668.932.31

Pasivo —

Documentos a pagar	12.202.740.64
Acreedores varios	41.106.348.94
Oficina Impto. Renta	73.793.20
Capital integrado	2.000.00.00
Res. Mant. Cap. circulante	11.251.779.70
Fondo de reserva	4:101.866.60
Utilidad ejercicio	12:932.403.28
	83:668.932.31

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de marzo de 1969 hasta el 28 de febrero de 1970

Ganancias —

Ventas	95:540.709.23
Intereses y comisiones	142.453.15
Inventario al 28 de febrero de 1970	27:267.807.02
	122:950.969.40

Pérdidas —

Gastos generales	5:942.933.98
Transporte	479.661.75
Seguros	69.492.02
Sueldos y aguinaldos	2:843.880.13
Leyes sociales	2:059.287.29
Inventario al 28 de febrero de 1969	46:606.293.27
Compras	51:954.166.84
Amortizaciones	62.850.84
Utilidad	12:932.403.28
	122:950.969.40

Distribución de utilidades

Utilidad	12:932.403.28
	12:932.403.28
A fondo de reserva	12:932.403.28
	12:932.403.28

Aprobados por asamblea de 16 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 2 del libro Copiador Cartas certificado el 13 de julio de 1970.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 13738.

MARGAS S. A.

(Inscripción N.o 38.139)

Juan Carlos Gómez 1492 (P. 1, E. 2)

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	96.881.00
Inmuebles	"	480.318.00
Vehículos	"	79.600.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1:156.799.00

Pasivo —

Amortización inmuebles	$	50.602.00
Amortización vehículos	"	79.600.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	26.597.00
	$	1:156.799.00

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1971

Ganancias —

Alquileres	$	274.171.00
	$	274.171.00

Pérdidas —

Impuestos	$	130.407.00
Impuestos municipales	"	129.642.00
Gastos generales	"	14.122.00
	$	274.171.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1958.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 13799.

FINANCIERA MONARC S. A.

(Inscripción N.o 45.255)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos	U$S	180.564.99
Inmuebles	"	1:197.006.19
Marcas	"	27.169.76
	U$S	1:404.740.94

Pasivo —

Capital integrado	U$S	1:000.000.00
Acreedores varios	"	361.270.85
Pérdidas y ganancias	"	43.470.09
	U$S	1:404.740.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos bancarios ...	U$S	275.18
Gastos generales ...	"	7.986.81
Impuestos	"	8.505.74
Amortizaciones	"	57.835.33
Diferencias de cambio	"	482.93
Pérdidas y ganancias	"	43.470.09
	U$S	118.556.08

Haber —

Saldo anterior	U$S	44.638.59
Arrendamientos ...	"	71.942.42
Intereses	"	1.975.07
	U$S	118.556.08

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de marzo de 1961, y anotado con el N.o 1.736 al folio 423 del Libro N.o 10.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 13817.

CRAWFORD S. A.

(Inscripción N.o 108.863)

Juan C. Gómez 1492 (P.o 1, E. 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	8.779.00
Inmuebles	"	204.320.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	173.000.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	5.486.00
	$	396.585.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	74.000.00
Amortizac. gastos constitución	"	5.000.00
Amortización inmuebles	"	15.953.00
Capital autorizado	"	173.000.00
aCpital integrado	"	127.000.00
Fondo de reserva	"	1.532.00
	$	396.585.00

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Alquileres	$	128.643.00
	$	128.643.00

Pérdidas —

Impuestos	$	60.434.00
Impuestos municipales	"	54.689.00
Gastos generales	"	13.520.00
	$	128.643.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 4 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Inventario certificado el 9 de mayo de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 13800.

EPIRO S. A.

(Inscripción N.o 112.404)

Av. Burgueño s|n (Soca - Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	28.589.43
Bienes raíces	"	570.00.00
Acciones a emitir	"	256.300.00
Cuentas corrientes ...	"	28.092.00
Máquinas e instalaciones	"	35.150.00
Muebles y útiles	"	8.800.00
Varios deudores	"	9.766.44
Carne vacuna	"	1.625.30
Carne porcina	"	123.00
	$	938.446.17

Pasivo —

Capital autorizado	$	256.300.00
Capital integrado	"	243.700.00
Varios acreedores	"	43.950.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.050.00
Caja de Comp. N.o 24 .	"	191.46
Banco Territorial c|esp.	"	7.000.00
Acreedores hipotecarios	"	385.000.00
Utilidades primer ejercicio	"	1.254.71
	$	938.446.17

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Sueldos	$	3.000.00
Gastos generales	"	5.178.49
Utilidades	"	1.254.71
	$	9.433.20

Ganancias —

Carne vacuna	$	3.829.60
Carne porcina	"	5.603.60
	$	9.433.20

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 29 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.960.00. — 1|pub. — 13854.

PONCE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 216.739)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inversiones en el exterior	U$S	23.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	3.000.00
	U$S	66.000.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	U$S	13.700.00
Acreedores varios	"	150.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
Capital suscrito	"	3.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Utilidades diferidas ..	"	1.380.00
Utilidades del ejercicio .	"	770.00
	U$S	66.000.00

Cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Honorarios	U$S	150.00
Utilidades del ejercicio	"	770.00
	U$S	920.00

Ganancias —

Intereses	U$S	920.00
	U$S	920.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido considerados por la asamblea general ordinaria, por no haberse presentados aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1967.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 13849.

LONG ISLAND INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.006)

Paysandú 935 (P. 3.o)

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Cuentas a cobrar	U$S	48.57
Inmuebles	"	58.577.83
	U$S	58.620.40

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	6.899.76
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y gancias	"	1.720.64
	U$S	58.620.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	U$S	430.58
Gastos generales	"	624.24
Amortizaciones	"	950.25
Ganancia del ejercicio	"	1.720.64
	U$S	3.725.71

Haber —

Dividendos cobrados	U$S	3.214.29
Arrendamientos cobrados	"	511.42
	U$S	3.725.71

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 724 del folio N.o 506 del L.o 3 el 4 de diciembre de 1956.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 13852.

EPIRO S. A.

(Inscripción N.o 112.404)

Av. Burgueño s|n (Soca - Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	19.803.31
Acciones a emitir	$	256.300.00
Cuentas corrientes	"	50.200.00
Máquinas e instalaciones	"	35.150.00
Muebles y útiles	"	8.800.00
Varios deudores	"	57.794.38
Bienes raíces	"	570.000.00
Carne vacuna	"	3.207.80
	$	1:001.255.49

Pasivo —

Capital autorizado	$	256.300.00
Cuentas corrientes directores	"	69.908.00
Capital integrado	"	243.700.00
Crescencio Jaurena	"	26.865.57
Acreedores hipotecarios	"	385.000.00
Caja de Jubilaciones	"	665.00
Caja de Comp. N.o 24	"	388.23
Pérdidas y ganancias	"	18.428.69
	$	1:001.255.49

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Sueldos	$	7.800.00
Gastos generales	"	12.679.68
Intereses	"	46.200.00
Utilidades	"	17.173.98
	$	83.853.66

Ganancias —

Carne vacuna	$	57.265.83
Carne porcina	"	8.687.83
Pastoreos	"	17.900.00
	$	83.853.66

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas rubricado con fecha 29 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 5.120.00. — 1|pub. — 13855.

PORTO BRIN S. A.

(Inscripción N.o 54.863)

Juan C. Gómez 1348 (Piso 7.o)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	234.347.85
Fondo para gastos comunes	"	1.000.00
Resultados	"	79.654.72
	$	315.002.57

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	115.002.57
Capital integrado	"	200.000.00
	$	315.002.57

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Ganancias —

Ingresos varios	$	3.765.00
Alquileres	"	120.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	4.346.00
	$	128.111.00

Pérdidas —

Impuestos	$	116.716.00
Gastos de Administrac.	"	11.395.00
	$	128.111.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1961 y anotado con el número 7.580 a F.o 542 del Libro 11.

$ 2.960.00. — 1|pub. — 13953.

EPIRO S. A.

(Inscripción N.o 112.404)

Avda. Burgueño s|n. (Soca, Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	94.258.04
Deudores varios	"	138.893.91
Muebles y útiles	"	8.800.00
Máquinas e instalaciones	"	35.150.00
Bienes raíces	"	570.000.00
Carne vacuna	"	6.900.00
Acciones a emitir	"	256.300.00
	$	1:110.301.95

Pasivo —

Capital integrado	$	243.700.00
Capital autorizado	"	256.300.00
Cuentas corrientes	"	105.923.00
Acreed. hipotecarios	"	385.000.00
Caja de jubilaciones	"	1.995.00
Caja de Comp. N.o 24	"	1.008.83
Pérdidas y ganancias	"	116.375.12
	$	1:110.301.95

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.832.64
Sueldos	"	9.600.00
Cont., tasas e Imp.	"	9.867.00
Inter. hipotecarios	"	46.200.00
Utilidades	"	97.946.43
	$	186.446.07

Ganancias —

Pastoreos	$	22.300.00
Carne vacuna	"	161.818.07
Carne porcina	"	2.328.00
	$	186.446.07

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado, con fecha 29 de setiembre de 1966, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 13856.

LINDSBORG S. A.

(Inscripción N.o 134.051)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo —

Valores en cartera	U$S	60.000.00
Resultados	"	1.623.66
	U$S	61.623.66

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	11.623.66
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	61.623.66

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de marzo de 1970 al 28 de febrero de 1971

Pérdidas —

Impuestos	U$S	145.00
Gtos. de Administr.	"	79.20
Amor., Gtos. de Con.	"	160.00
	U$S	384.20

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 14 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 4.974 a F.o 257 del libro 14.

$ 2.800.00 — 1|pub. — 13954.

COMPAÑIA FINANCIERA SHELLEY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.972)

Juan Carlos Gómez 1348 — P. 7

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Préstamos hipotecarios	U$S	63.158.00
Resultados	"	2.597.10
	U$S	65.755.10

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	55.755.10
Capital integrado	"	10.000.00
	U$S	65.755.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970.

Pérdidas —

Gtos. de administración	U$S	106.82
Impuestos	"	87.00
	U$S	193.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 14 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1961 y anotado con el número 2.268 a Fo. 436 del libro N.o 10.

$2.720.00 — 1|pub. — 13955

EPIRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 112.404)

Av. T. Burgueño s|n. Soca (Canelones)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	256.300.00
Máq. e instalaciones	"	35.150.00
Muebles y útiles	"	8.800.00
Bienes raíces	"	570.000.00
Carne vacuna	"	225.000.00
Carne porcina	"	3.250.00
Varios deudores	"	205.159.81
Caja de Jubilaciones	"	9.937.00
Caja	"	6.375.04
	$	1:319.971.85

Pasivo —

Capital autorizado	$	256.300.00
Capital integrado	"	243.700.00
Ctas. Ctes. Directores	"	149.908.00
Cuentas corrientes	"	21.015.00
Acreedores hipotecarios	"	385.000.00
Caja de Comp. N.o 24	"	2.018.85
Banco Territorial	"	49.027.85
Pérdidas y ganancias	"	213.002.15
	$	1:319.971.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Intereses	$	46.200.00
Sueldos	"	17.400.00
Gastos generales	"	138.277.87
Utilidades	"	96.627.03
	$	298.504.90

Ganancias —

Pastoreos	$	31.700.00
Carne porcina	"	2.313.80
Carne vacuna	"	264.491.10
	$	298.504.90

No se distribuyen Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 y 9 del Lo. Copiador de Cartas, rubricado con fecha 29 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$5.200.00 — 1|pub. — 13857

QUEEN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.000)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	U$S	240.22
Banco de Montevideo	"	31.75
Invers. en el Exterior	"	156.680.76
Resultados	"	95 127 95
	U$S	252.080.68

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	43.836.35
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de Reserva	"	8.244.33
	U$S	252.080.68

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o diciembre 1969 al 30 noviembre 1970

Pérdidas del ejercicio:

Impuestos	U$S	349.00
Gtos. de Administración	"	82.00
Gastos de viaje	"	2.000.00
Gtos. de Representación	"	400.00
	U$S	2.831.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 30 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8.010 al folio 50 del libro 5.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 13956.

SOCIETE SUISSE D'INVESTISSEMENT SUDAMERICAIN S. A.

(Inscripción N.o 48.835)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja argentinos	U$S	132.425.58
Banque Sudatlantique	"	4.940.86
Banco Holandés	"	29.72
Bank of Boston	"	5.862.92
Valores en cartera	"	10.715.00
	U$S	153.973.59

Pasivo —

Capital integrado	U$S	150.000.00
Resultados	"	3.973.58
	U$S	153.973.58

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o enero al 31 diciembre de 1970

Ganancias —

Intereses	U$S	6.350.82
	U$S	6.350.82

Pérdidas —

Impuestos	U$S	405.00
Gastos de administración	"	152.72
Utilidad del ejercicio	"	5.793.10
	U$S	6.350.82

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	5.793.10
	U$S	5.793.10
A cuenta nueva	U$S	5.793.10

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 14 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1962 y anotado con el número 53, a folio 675 del libro N.o 10.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 13957.

EPIRO S. A.

(Inscripción N.o 112.404)

Avda. Burgueño s|n.
(Soca — Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	130.232.84
Acciones a emitir	"	256.300.00
Inm. y sus mejoras ...	"	571.238.24
Máquinas e instalaciones	"	35.150.00
Muebles y útiles	"	34.624.00
Equipos y Herram. ...	"	468.435.00
Varios deudores	"	737.403.00
Cta. Cte. Directores ...	"	132.092.00
Hacienda Vacuna	"	266.800.00
Hacienda Ovina	"	55.440.00
Cueros	"	6.776.00
	$	2:694.491.18

Pasivo —

Capital autorizado	$	256.300.00
Capital integrado	"	243.700.00
Cuentas corrientes	"	21.015.00
Varios acreedores	"	581.000.00
Acreed. hipotecarios ..	"	385.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	26.469.09
Caja de Comp. N.o 24 .	"	42.417.26
Pérdidas y ganancias ..	"	1:138.589.83
	$	2:694.491.18

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	476.207.08
Hacienda Vacuna ..	"	7:193.050.00
Hacienda Ovina	"	1:749.910.00
Materiales	"	116.020.36
Contr., Tasas e Imp.	"	975.732.13
Sueldos y jornales ..	"	451.882.51
Com. y lubricantes .	"	41.103.71
Utilidades	"	925.587.68
	$	11:929.493.47

Ganancias —

Carne Bovina	$	8:023.646.24
Carne Ovina	"	1:871.180.00
Subproductos	"	2:034.667.23
	$	11:929.493.47

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 29 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 13858.

EPIROS S. A.

(Inscripción N.o 112.404)

Avda. Burgueño s|n. (Soca. Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles y sus mejoras	$	571.238.24
Máquinas e instalaciones	"	35.150.00
Muebles y útiles	"	39.214.00
Equipos y herramientas	"	482.638.30
Hacienda vacuna	"	2:700.000.00
Hacienda ovina	"	140.000.00
Cueros	"	327.500.00
Caja y bancos	"	2:287.487.08
Varios deudores	"	853.227.50
Acciones a emitir	"	256.300.00
	$	7:692.755.12

Pasivo —

Capital autorizado	$	256.300.00
Capital integrado	"	243.700.00
Cuentas corrientes ...	"	964.923.00
Acreedores hipotecarios .	"	385.000.00
Varios acreedores	"	3:431.039.85
Caja de Jubilaciones ..	"	294.247.04
Caja de Comp. N.o 24	"	48.307.57
Pérdidas y ganancias .	"	2:069.237.66
	$	7:692.755.12

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	1:398.213.84
Gastos generales	"	724.842.50
Hacienda ovina	"	521.903.20
Combustibles y lubricantes	"	207.612.50
Contribuciones, tasas e impuestos	"	1:012.077.14
Hacienda vacuna ...	"	8:396.112.35
Materiales	"	230.513.58
Utilidades	"	930.647.83
	$	13:421.922.94

Ganancias —

Carne bovina	$	9:049.090.80
Subproductos	"	1:392.844.14
Faena de terceros ..	"	1:913.790.00
Carne ovina	"	1:066.198.00
	$	13:421.922.94

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas rubricado con fecha 29 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.880.00 — 1|pub. — 13859.

EPIRO S. A.

(Inscripción N.o 112.404)

Avda. Burgueño s|n.

(Soca, Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1.113.094.97
Inmuebles y sus mejoras	"	571.238.24
Muebles y útiles	"	39.214.00
Equipos y herramientas	"	865.638.30
Varios deudores	"	1.697.617.50
Acciones a emitir ..	"	256.300.00
Material rodante	"	8.357.990.00
Máq. e instalaciones..	"	35.150.00
	$	12.936.243.01

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	256.300.00
Capital integrado ...	"	243.700.00
Cuentas corrientes .	"	2.505.923.00
Acreed. hipotecarios .	"	385.000.00
Varios acreedores ..	"	523.884.29
Caja de Jubilaciones .	"	971.759.66
Caja de Comp. número 24	"	179.745.65
Pérdidas y ganancias.	"	7.869.920.41
	$	12.936.243.01

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas

Contribuciones, tasas e impuestos	$	5.919.559.12
Hacienda vacuna	"	33.477.946.30
Hacienda ovina	"	1.083.650.00
Sueldos y jornales ..	"	2.240.559.60
Gastos generales	"	2.052.067.25
Combust. y lubricantes	"	841.775.00
Materiales	"	1.082.047.92
Destoreo	"	9.000.00
Utilidades	"	5.800.692.75
	$	52.007.297.94

Ganancias —

Subproductos	$	1.914.340.74
Carne bovina	"	45.511.597.20
Carne ovina	"	920.215.00
Faena de terceros ...	"	3.661.145.00
	$	52.007.297.94

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Cartas rubricado con fecha 29 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 13860.